

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

ACUERDOS

ACUERDO NÚMERO 86 DE 2024

(enero 26)

por el cual se define el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para el período 2023-2026 y el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para el período 2023-2026.

El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 9°, literal a) y m) del Decreto Ley 1795 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2294 de mayo 2023, “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, hoja de ruta que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República, trazando los objetivos del gobierno y las iniciativas estratégicas para la gestión pública en el próximo cuatrienio. Está compuesta por cinco elementos de transformación y según el ámbito de acción al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se estableció la alineación enfocada con la transformación “Seguridad humana y justicia social”, el cual se encuentra integrado con el catalizador “Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana”, que busca la transformación centrada en la garantía de los derechos de los miembros de la Fuerza Pública, sus familias y los veteranos.

Que, la Ley 2294 de 2023, además, expide el “Artículo número 112. Fortalecimiento de la oferta de bienestar del sector defensa. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Defensa Nacional desarrollará y articulará la gestión interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de bienestar del Sector Defensa, a la cual accederán de manera preferencial los uniformados activos de la Fuerza Pública y los veteranos, así como sus familias”, y tiene igual ámbito de acción dentro del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Que, en alineación a esta Política Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional establece el Plan Estratégico Sectorial (PES); como instrumento de la gestión de planeación sectorial en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, en el cual se establecen los lineamientos estratégicos de tipo normativo y misional asignados a este sector, en cumplimiento de las políticas públicas, el Plan de Desarrollo sus programas y proyectos, para contribuir en el mejoramiento del desempeño de la administración en la entrega de bienes y servicios para la protección de la vida.

Que la propuesta del Plan Estratégico Sectorial 2023-2026 (PES), presentada al Señor Ministro de Defensa Nacional, la cual se encuentra en trámite para aprobación, determina como una acción estratégica priorizada la de “Mejorar la calidad de vida y la gestión integral del desarrollo humano de los integrantes de la fuerza pública, de los veteranos y de sus familias.” Y se incluyó como iniciativa estratégica del PES 2023-2026 en el componente de salud la de “Mejorar la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector; como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional”.

Que, la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2026 (PBFP), se plantea el fortalecimiento del Sistema de Salud Militar y de la Policía Nacional en los próximos 4 años, subrayando la relevancia del segundo pilar estratégico: “Calidad de vida para el personal uniformado activo y sus familias”. En este marco, la salud se destaca como un componente esencial para el bienestar general y la dignificación del rol de la Fuerza Pública. La PBFP tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, haciendo hincapié en la vital importancia del componente de salud. La implementación de la PBFP abarca ocho componentes,

donde la salud ocupa un lugar destacado, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo sostenible de la fuerza militar y policial, con un impacto positivo en la seguridad humana y el compromiso con la paz nacional. Este enfoque integral en la salud no solo mejora las condiciones de vida de los uniformados y sus familias, sino que también fortalece la capacidad operativa de las instituciones, consolidando así un ambiente propicio para el bienestar general y la construcción de la paz en el país.

Que, la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2026 (PBFP) se alinea con el Plan Estratégico Institucional del SSMP 2023-2026, adoptando sus 8 iniciativas estratégicas como objetivos del PEI SSMP para el cuatrienio 2023-2026.

Que, se hace necesario adoptar el Plan Estratégico Institucional para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PEI SSMP) 2023-2026, para fortalecer los procesos contribuyendo al logro de las metas institucionales, con la definición de las líneas estratégicas en materia de salud, y en concordancia con los compromisos institucionales emanados del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia ciudadana para la protección de la vida 2022-2026, el Plan Estratégico Sectorial de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2023-2026, y finalmente, la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2027.

Que, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, en consideración a las funciones establecidas en el Decreto número 1795 del 2000, artículo 9°, literal “m) Aprobar el proyecto del plan de desarrollo del SSMP.”; las funciones establecidas para la Dirección General de Sanidad Militar en el artículo 13, literal “p) Elaborar en coordinación con las Direcciones de Sanidad el proyecto del plan de desarrollo para ser presentado ante el Comité de Salud de las Fuerzas Militares para su concepto y posterior aprobación del CSSMP” y las funciones establecidas para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el artículo 19, literal “q) Elaborar el proyecto del plan de desarrollo para ser presentado al Comité de Salud de la Policía Nacional para concepto y posterior aprobación del CSSMP.”, es competente para la aprobación del Plan Estratégico Institucional para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PEI SSMP).

Que, en cumplimiento de lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, desarrollada el día 29 de diciembre de 2023, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional presentaron a consideración de los miembros del CSSMP, el PEI SSMP 2023-2026 el cual no fue aprobado.

Que, en dicha sesión se decidió realizar una revisión y ajustes al contenido de este y someter a consideración el PEI SSMP 2023-2026 corregido para el 23 de enero de 2024, previo la realización de mesas técnicas.

Que, en cumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, presentaron la propuesta del PEI SSMP 2023-2026 de sus respectivos Subsistemas de Salud, los cuales, en mesas técnicas desarrolladas los días 12 y 19 de enero de 2024, con la participación del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los representantes consejeros del CSSMP, fueron revisados y presentadas las correspondientes recomendaciones y sugerencias, con el fin de estructurar el marco lógico en la planeación que relacione objetivos con dimensiones, actividades, metas e indicadores.

Que, el día 23 de enero de 2024, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dispusieron ante la Secretaria Técnica del CSSMP, la propuesta ajustada del PEI SSMP 2023-2026 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las observaciones y recomendaciones presentadas.

Que el día 26 de enero de 2023 se puso a consideración del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el Proyecto de Acuerdo, “por el cual se define el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para el período 2023- 2026 y el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para el período 2023-2026”.

Que en la mencionada sesión se corroboró la realización de los ajustes formulados y, en consecuencia, los integrantes del CSSMP PEI SSMP 2023-2026.

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente Manuel Murillo Toro
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR (e): **ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ**

MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ

Gerente General (e)

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co

En mérito de lo expuesto, se hace necesario someter a consideración el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para el período 2023-2026 y el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para el período 2023-2026.

ACUERDA:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°. *Objeto.* Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (PEI SSMP) para el periodo 2023 - 2026, para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación.* El Plan Estratégico Institucional del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (PEI SSMP) para el periodo 2023-2026 se aplicará en todas las dependencias del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. La responsabilidad de implementación y seguimiento recaerá en la Dirección General de Sanidad Militar para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Parágrafo. Dada la naturaleza jurídica del Hospital Militar Central (HOMIL) como establecimiento público de orden nacional, la aprobación de su plan estratégico recae en la competencia del Consejo Directivo de dicha entidad. En consecuencia, la responsabilidad del HOMIL con respecto al PEI SSMP 2023-2026 se centra en la articulación de aquellas iniciativas que involucren acciones estratégicas definidas para la institución, especialmente en colaboración con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

CAPÍTULO II

Plataforma Estratégica

Artículo 3°. *Alineación Estratégica.* El Plan Estratégico Institucional para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2023-2026 (PEI SSMP 2023-2026) se encuentra perfectamente alineado y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida 2022-2026 (PSDCC), la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus familias 2023-2026, y, finalmente, el Plan Estratégico Sectorial de Defensa 2023- 2026. Esta alineación se refleja tanto en el ámbito de aplicación como en la coherencia con los objetivos, planes, programas y estrategias del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Artículo 4°. *Objetivo del PEI SSMP 2023-2026.* El objetivo del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2023-2026 es desarrollar iniciativas, acciones, planes y proyectos estratégicos destinados a asegurar el derecho fundamental a la salud. Además, busca mejorar la experiencia en la atención en salud y garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Artículo 5°. *Iniciativas estratégicas PEI SSMP 2023-2026.* Se incorporan las iniciativas estratégicas establecidas para el PEI SSMP 2023-2026, las cuales coinciden con las ocho delineadas en la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2026, específicamente en su componente de salud, así:

- **Iniciativa estratégica número 1.** Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.
- **Iniciativa estratégica número 2.** Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia.
- **Iniciativa estratégica número 3.** Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambu-

latorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.

- **Iniciativa estratégica número 4.** Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.
- **Iniciativa estratégica número 5.** Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal de Sanidad Militar, de la Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.
- **Iniciativa estratégica número 6.** Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos.
- **Iniciativa estratégica número 7.** Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud.
- **Iniciativa estratégica número 8.** Actualización del marco normativo del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

CAPÍTULO III

Plan estratégico institucional del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

Artículo 6°. *Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.* el Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para el período 2023-2026, fue realizado de manera participativa entre las dependencias del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y las partes interesadas, tomando como referencia al diagnóstico del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional mediante la metodología del Marco Lógico, este proceso identificó acciones, productos y metas en concordancia con las 8 iniciativas estratégicas descritas en el presente acuerdo .

La responsabilidad de PEI es de la Dirección General de Sanidad Militar, en armonía con la Direcciones de Sanidad del Ejército y la Armada Nacional y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, así:

A continuación, se detalla las acciones definidas de la siguiente manera:

Iniciativa 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.						
Acciones	Producto	2023	2024	2025	2026	Indicadores
1.1. Participar para aprobación del Acuerdo de gestión, administración y Gerenciamiento del para el SSMP	Acta de participación y aprobación del Acuerdo de gestión, administración y Gerenciamiento del SSMP		100%			Actas de participación y aprobación del Acuerdo de gestión, administración y Gerenciamiento del para el SSMP
1.2. Entregar el Proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP al CSSMP	Documento proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP	60%	100%			Proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP.
1.3. Actualización por vigencia del Acuerdo del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP al CSSMP	Acuerdo del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP Actualizado para aprobación del CSSMP			100%	100%	Acuerdo Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP al CSSMP
1.4. Aplicar los mecanismos de seguimiento y control frente al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos emitidos por el CSSMP para el SSMP	Matriz consolidada del cumplimiento de políticas y lineamientos emitidos por el CSSMP (actividad) conforme a los acuerdos establecidos	100%	100%	100%	100%	Matriz cumplimiento de políticas y lineamientos emitidos por el CSSMP
1.5. Dar continuidad a la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el marco de la normatividad vigente (Acuerdo 071/2019)	Informe de avance de la implementación del Sistema Integrado de Gestión del SSFM	100%	100%	100%	100%	Implementación del Sistema Integrado de Gestión del SSFM.
1.6. Diseño e implementación de la Política para la estructuración de datos del SSFM (Acuerdo 072/2019)	Documento "Modelo de gobierno de datos" para la planeación y modernización del Subsistema de Salud de las FFMM y hoja de ruta para la implementación. Informe de Implementación y monitoreo de la hoja de	100%				Avance implementación y monitoreo de la hoja de ruta del documento Modelo de Gobierno de Datos
			20%	55%	100%	

Iniciativa 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.						
Acciones	Producto	2023	2024	2025	2026	Indicadores
	ruta del documento Modelo de Gobierno de Datos					

Iniciativa estratégica No 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
2.1. Desarrollar e implementar un Plan para el Gerenciamiento y Gestión eficiente de los recursos disponibles.	Informe de Implementación y seguimiento del Plan para el Gerenciamiento y Gestión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		100%	100%	100%	Plan para el Gerenciamiento y Gestión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
2.2. Determinar los mecanismos para la aplicabilidad del Decreto 441-2022	Documento con los mecanismos para la aplicabilidad del Decreto 441-2022		100%			Mecanismos para la aplicabilidad de acuerdo con el Decreto 441-2022
2.3. Estructurar el modelo de administración de los riesgos del SSFM, bajo los parámetros de la planeación integral en salud desde el aseguramiento hasta prestación de acuerdo con la normativa vigente.	Informe de identificación, análisis y gestión del riesgo del SSFM		100%	100%	100%	Identificación, análisis y gestión del riesgo del SSFM

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
3.1. Generar estrategias para fortalecer la implementación, seguimiento y control del Modelo de	Plan de educación continua para fortalecer competencias técnicas del talento humano del SSFM en Atención Primaria en Salud y	100%	100%	100%	100%	Plan de educación continua del talento humano del SSFM en Atención Primaria en Salud y Gestión del Riesgo en salud.

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
Atención Integral en Salud con enfoque en atención primaria en salud y gestión del riesgo en salud	Gestión del Riesgo en salud.					
	Identificación y priorización de los riesgos individuales en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	100%	100%	100%	100%	Cobertura de la Ruta de Promoción y Mantenimiento
	Informe del seguimiento y control a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud	100%	100%	100%	100%	Seguimiento y control a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud

3.2. Actualizar y la regulación para el ordenamiento de redes integrales de servicios en salud.	Directiva de Tipificación de la Red Interna Actualizada	60%	100%			
	Informe de seguimiento y control a la operativización del ordenamiento de la red interna de servicios.	100%	100%	100%	100%	Disponibilidad oferta de servicios por nivel de complejidad de acuerdo con normatividad vigente (semestral)
	Documento lineamientos para la articulación e integración de la red interna - externa por territorio		80%	100%		
	Informe de seguimiento y control a la implementación de los Lineamientos para la articulación e integración de la red interna - externa por territorio			100%	100%	Nivel de implementación de los lineamientos para la articulación e integración de la red interna - externa por territorio.
3.3. Identificar las necesidades de los servicios priorizados para fortalecer el acceso, oportunidad	Documento hoja de ruta para mejorar la atención y la prestación de los servicios de salud en el SSFM actualizado.	100%	100%	100%	100%	Cumplimiento a los indicadores de la hoja de ruta para mejorar la atención y la prestación de los servicios de salud

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
y continuidad a los usuarios del SSFM.	Informe de avance al seguimiento y control de la hoja de ruta para el mejoramiento en la atención y prestación de servicios de salud.		100%	100%	100%	en el SSFM.
	Informe de análisis del riesgo operacional dentro y fuera de combate personal militar.	100%	100%	100%	100%	Tasa de heridos dentro y fuera del combate del personal militar SSFM
	Informe de análisis en la oportunidad de asignación de citas médicas.	100%	100%	100%	100%	Oportunidad en la asignación de cita del servicio (Medicina general, odontología general, medicina interna, pediatría, ginecología, obstetricia y cirugía general)
3.4. Diseñar, implementar y monitorear las estrategias (10) generadas en el Programa de farmacovigilancia	Informe de seguimiento a las PQRS por causalidad	100%	100%	100%	100%	Seguimiento a las PQRS por causalidad
	Documento con los lineamientos para la implementación de las estrategias establecidas en el programa de farmacovigilancia	40%	100%			Adherencia al programa de farmacovigilancia
	Seguimiento a la implementación del programa de farmacovigilancia	100%	100%	100%	100%	
3.5. Fortalecer el monitoreo y auditoría permanente y continua a los servicios prestados tanto en la red propia como en la red externa (Indicadores).	Informe de auditoría de calidad en salud de la red propia	100%	100%	100%	100%	Seguimiento planes de mejoramiento de las auditorías del Sistema de Calidad en Salud de la Red Propia y Red Externa
	Informe de seguimiento a las auditorías del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud de la Red Externa Contratada	100%	100%	100%	100%	
3.6. Fortalecer el sistema de atención al usuario y participación social del SSMP - (Acuerdo	Informe del seguimiento a los compromisos en los espacios de participación social por territorio.	100%	100%	100%	100%	Seguimiento a los compromisos en los espacios de participación social por territorio.

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
075/2020).						

Iniciativa 4 Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
4.1 Fortalecer la gestión para el monitoreo y control del estándar de infraestructura y dotación de los ESM a nivel nacional	Informe del cumplimiento del estándar de infraestructura y dotación para la toma de decisiones.	100%	100%	100%	100%	Nivel de cumplimiento de los estándares de infraestructura y dotación, para los Establecimientos de Sanidad Militar del SSFM programados
4.2 Desarrollo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los ESM a nivel Nacional	Informe seguimiento y control a la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los ESM a nivel Nacional	100%	100%	100%	100%	Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los ESM a nivel Nacional programados

Iniciativa estratégica No 5: Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal de Sanidad Militar, de la Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
5.1. Desarrollar la Propuesta de Reestructuración de la planta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Documento técnico de la propuesta para reestructuración de la planta del personal del SSFM	25%	50%	90%	100%	Cumplimiento de los entregables en cada una de las fases de la propuesta de reestructuración de planta

Iniciativa estratégica No 6: Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos.

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
6.1. Actualizar el proyecto de inversión para el fortalecimiento y modernización del Sistema de información en salud del SSFM.	Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Información del SSFM.	0%	100%	0%	0%	Porcentaje de usabilidad del sistema de información vigente
	Informe con la estimación de los costos de los componentes del sistema de información		100%			
	Ficha BPIN del Sistema de información en salud bajo la metodología vigente	0%	20%	60%	100%	Porcentaje de avance semestral de la implementación y monitoreo de la hoja de ruta del documento Modelo de Gobierno de Datos
	Documento Política de Transformación Digital al interior del SSFM, incluye elaboración hoja de ruta de implementación.	0%	80%	90%	100%	
Implementación del Plan de Transformación Digital al Interior del SSFM.		100%	20%	55%	100%	

Iniciativa estratégica No 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
7.1. Estructurar Hoja de ruta que contenga las actividades y tareas a desarrollar para la implementación del Sistema de Costos del SSFM	Diagnóstico estado del sistema de costos - hoja de ruta	100%				Avance de la hoja de ruta establecida para la implementación del sistema de costos
	Desarrollo de funcionalidades y ajustes del sistema de costos		50%	100%		
	Costeo estándar por procedimientos en SALUD CUPS		30%	60%	100%	Costeo estándar por procedimientos en SALUD CUPS
7.2. Evaluar la situación financiera y presupuestal del Subsistema de Salud de las Fuerzas	Nota Técnica en salud del SSFM	100%	100%	100%	100%	Gasto de medicamentos del plan de servicios de salud.
	Estudio de suficiencia de la UPC para el SSFM		100%	100%	100%	

Iniciativa estratégica No 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
Militares.	Propuesta de Acuerdo distribución técnica de los recursos del SSFM	100%	100%	100%	100%	Gastos de medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud. Gastos administrativos Gastos Patologías de alto costo (VI/HERC/HEMOPILIA)

Iniciativa estratégica No 8: Actualización del marco normativo del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
8.1. Participar en la estructuración de una propuesta para la actualización del marco normativo del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional	Informe del estado de avance de la propuesta para la actualización del marco normativo del SSMP.					Propuesta de reforma para la actualización del marco normativo del SSMP
	Propuesta de la reforma del SSMP actualizada de acuerdo con el marco normativo que se encuentra vigente, siempre considerando los aspectos propios del sistema por ser régimen especial	10%	70%	20%		
	Informe de acompañamiento a la gestión de la agenda legislativa.			50%	50%	

Artículo 7°. *Recursos de inversión del plan estratégico institucional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) 2023 - 2026.* De acuerdo con el análisis de las capacidades actuales del SSFM y de conformidad con la iniciativa estratégica propuesta para el Plan Estratégico Institucional del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2023-2026: **“Fortalecer y modernizar la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central”**, se presenta una estimación de recursos de inversión para el PEI 2023-2026 del SSFM, así:

Proyecto (cifras en millones de pesos)	2023	2024	2025	2026	
Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios de Salud Atención al Usuario y Participación Social en los Establecimientos De Sanidad Militar a Nivel Nacional	Oficinas ATEUS	5.254,66	300,00	-	-
	Equipos médicos y biomédicos	10.850,64	10.886,32	13.448,35	14.514,56
	Mantenimiento ESM nacional	15.390,04	36.795,88	10.612,16	6.528,08
	Vehículos	5.573,04	1.540,00	3.006,27	3.044,79
	Mobiliario prefabricado y otros	2.760,00	60,00	4.750,26	-
	Total	39.828,37	49.582,20	31.817,03	24.087,43
Fortalecimiento de la Prestación de los Servicios del Hospital Naval de Cartagena	Mantenimiento: 3,4 piso, urgencias	2.200	1.500	1.800	6.500
	Equipos biomédicos – auxiliares	1.200	900	1.300	3.400
	Servicio de transporte pacientes	210			678
	Total	3.610,00	2.400,00	3.100,00	10.578,00
Formulación diseño e implementación del sistema de información para el subsistema de salud de las fuerzas militares a nivel nacional	Servicios de información actualizados	6.420,00	5.000,00	9.655,00	9.005,00
	Servicios Tecnológicos				
Total, Salud	49.858,37	56.982,2	44.572,03	43.670,43	

Parágrafo. Las proyecciones de inversión en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se ajustarán obligatoriamente a las metas definidas en el marco fiscal de mediano plazo por el Gobierno nacional. Estos ajustes también se alinearán con los lineamientos y metas establecidos para el sector de defensa y seguridad durante el cuatrienio 2023-2026.

Artículo 8°. *Subsistema de salud de la Policía Nacional.* El Plan Estratégico Institucional del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para el período 2023-2026 fue realizado de manera participativa con las partes interesadas, tomando como referencia al diagnóstico del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional

mediante la metodología del Marco Lógico, este proceso identificó acciones, productos y metas en concordancia con las 8 iniciativas estratégicas descritas en el presente acuerdo.

La responsabilidad de PEI es de la Dirección de Sanidad de la Policía en armonía con las regionales y ESP. A continuación, se detalla las acciones definidas de la siguiente manera:

Iniciativa 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
1.1 Participar en la aprobación del Acuerdo de Gestión, Administración y Gerenciamiento del SSMP	Proyecto de Acuerdo de Gestión, Administración y Gerenciamiento del SSMP		100%			Propuesta de acuerdo
1.2 Participar en la actualización del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial	Proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP	60%	40%			Propuesta de acuerdo
1.3 Aplicar los mecanismos de seguimiento y control frente al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos emitidos por el CSSMP.	Matriz de cumplimiento de políticas y lineamientos emitidos por el CSSMP (actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Matriz de cumplimiento de políticas y lineamientos
	Informe de acompañamiento en el diseño, construcción y validación de los acuerdos del CSSMP que se determine para el próximo cuatrienio		100%	100%	100%	
1.4 Establecer los factores y actividades que se deben implementar en cada una de las unidades de la Dirección de Sanidad a nivel nacional (RASES, UPRES y Hospital Central) con el fin de asegurar el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral a través del despliegue de los sistemas de gestión aplicables, en el marco de los lineamientos institucionales y los dispuestos por el gobierno nacional. (Acuerdo 071/2019)	Documento que describe y sustenta los factores y actividades para el mantenimiento del SIG (actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Mecanismos para el mantenimiento del SIG

Iniciativa 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
2.1 Desarrollar e implementar un Plan para el Gerenciamiento y Gestión eficiente de los recursos disponibles	Documento que describa el plan para el gerenciamiento y gestión eficiente de los recursos disponibles		100%	100%	100%	Plan para el gerenciamiento y gestión eficiente
	Informes de seguimiento implementación del plan del gerenciamiento y gestión eficiente de los recursos		100%	100%	100%	
2.2 Determinar los mecanismos para la aplicabilidad del Decreto 441 de 2022 con respecto al SSPN	Acto administrativo sobre Lineamientos para la aplicación del Decreto 441 de 2022.	15%	85%			Lineamientos para la aplicación del Decreto 441 de 2022
2.3 Implementar las acciones y actividades que permitan la gestión integral de los riesgos de la Dirección de Sanidad.	Informes de avances sobre: <ul style="list-style-type: none"> Gestión del riesgo en salud Gestión del riesgo actuarial Gestión del riesgo de Crédito Gestión del riesgo de liquidez Gestión del riesgo operacional 	40%	60%			Riesgos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
3.1 Fortalecer los mecanismos y herramientas para la adherencia, cumplimiento y seguimiento y evaluación del MATIS	Documento que describe el estado actual de la Línea base del estado del cumplimiento del MATIS (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Adherencia a los conceptos específicos en APS del MATIS

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
(Acuerdo 070/2019)	Documento plan de capacitación de los contenidos de las Escuela de Eficiencia Corporativa DISAN estratégicos para la implementación de la Atención Primaria en Salud-APS del SSPN (actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Nivel de implementación y ejecución del MATIS en el SSPN
	Documento de intervención de los riesgos individuales en salud identificados y priorizados de acuerdo con las RIAs (Actividad recurrente).	100%	100%	100%	100%	
	Informe de implementación, monitoreo y evaluación de la gestión y el gerenciamiento del MATIS (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	
3.2 Mejorar la conformación de la Red Integrada de Servicios Salud (RISS)	Informe semestral de la conformación red integrada de servicios de salud que incluya, cobertura, cierre de brechas, prestadores primarios y complementarios, prestadores propios y externos y portafolio de servicios. (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Cobertura por municipio de los servicios del componente primario RIAs Promoción y Mantenimiento de la Salud Cobertura por municipio de los servicios del componente primario RIAs Materno Perinatal
3.3 Fortalecer las Rutas Integrales de Atención en Salud	Informe de seguimiento a la Ruta Integral de Atención en Salud-Rehabilitación-Paliación (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Fallo en la Intervención preventiva de salud mental a la conducta suicida.
	Informe de avance a la	10%	20%	35%	35%	

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
	ruta de salud mental y de las acciones preventivas de información, educación y comunicación (IEC) frente al consumo de sustancias psicoactivas, alineada al plan maestro de salud mental.					Gestante que ingresan al CPN antes de la semana 10 de gestación.
	Informe con los ajustes a la oferta de servicios propia y externa contratada para Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud. (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	
	Informe de avance de las RIAs priorizadas por MinSalud (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	
3.4 Establecer actividades para mejorar la atención en salud y la prestación de los servicios de salud priorizados en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cuanto al acceso, oportunidad y continuidad.	Documento con el análisis y estrategias generadas para disminuir la causalidad de las PQRS, así como su impacto frente al periodo inmediatamente anterior.	100%	100%	100%	100%	PQRS asociadas a la atención y prestación de servicios de Salud por 1000 usuarios
	Informe de la Implementación y seguimiento del Programa Farmacovigilancia en conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 080 de	20%	100%	100%	100%	Lineamientos para el programa de farmacovigilancia que se ajusten a la operatividad de las Regionales de

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
	2022					Aseguramiento, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta a los reportes presentados para la definición de conductas en el tratamiento.
	Fortalecimiento del servicio de referencia, contrarreferencia y autorizaciones para el control administrativo.	15%	25%	25%	35%	Oportunidad en la asignación de cita del servicio (Medicina general, odontología general, medicina interna, pediatría, ginecología, obstetricia y cirugía general)
	Documento que proponga la Estrategia para el fortalecimiento en la adherencia de las guías de práctica clínica y protocolos a los médicos generales de consulta externa de la red propia. (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	
3.5 Fomentar la cultura de humanización y trato digno dentro del SSMP para fortalecer el trato humanizado en salud	Informe de la implementación de estrategias para fortalecer el trato humanizado en salud (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Impacto de la conducta del trato al personal como una estrategia diferenciadora en el mejoramiento de la atención
3.6 Fortalecer el proceso de atención al usuario, participación social en todas las instancias competentes del Subsistema e información hacia los usuarios	Informe de los mecanismos y estrategias de comunicación de participación social (Actividad recurrente)		35%	35%	30%	Seguimiento al cumplimiento de la generación de espacios de participación social en las unidades de sanidad
	Informe de la difusión masiva de los canales de comunicación que los usuarios tienen como acceso al		35%	35%	30%	

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
	aplicativo SIPQR2S (Actividad recurrente)					

Iniciativa 4: Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
4.1 Fortalecer la gestión y monitoreo de la capacidad técnico-científica en la infraestructura de sanidad	Documento con la definición de los criterios técnico-científicos y enfoque hacia la excelencia, propia del SSPN de conformidad con la normatividad interna aplicable.		40%	60%		Acto administrativo con los criterios técnico-científicos y enfoque hacia la excelencia
	Informe de autoevaluación de los criterios técnico-científicos en cada uno de los Establecimientos de Sanidad			100%	100%	
	Documento de mecanismos de monitoreo y control equipos biomédicos de los Establecimientos de Sanidad Policial.		35%	35%	30%	
4.2 Desarrollo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Policial	Informe de ejecución de los proyectos de inversión. (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Ejecución de los recursos asignados para el proyecto de inversión

Iniciativa 5: Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal de Sanidad Militar, de la Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
5.1 Desarrollar propuesta de reestructuración de la planta de personal del SSPN.	Documento del proceso para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad (línea base)	100%	100%			Cumplimiento de los entregables (productos) de las fases de la propuesta de reestructuración de planta
	Herramienta informática para cálculo de necesidades de talento humano asistencial y administrativo.	50%	50%			
	Documento diagnóstico institucional: análisis contexto externo e interno		100%			
	Matriz de necesidades talento humano asistencial y administrativo basado en adecuación de volumen y cargas de trabajo del SSPN.		100%			
	Propuesta técnica para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales del SSPN.		100%			
	Documento de presentación aprobación de la propuesta de reestructuración de la planta de personal del SSPN ante Ministerio defensa Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo del Función Pública y Presidencia de la Republica.		100%			

Iniciativa 6: Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos.

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
--------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

6.1 Implementar la reingeniería del lenguaje de programación de los módulos de Información de Salud Policial en el proceso de migración	Informe del diagnóstico del estado situacional del Sistema de Información SISAP (Actividad recurrente)	100%	100%	100%	100%	Migración de módulos al nuevo sistema de información
	Informe de la actualización Portal de servicios en salud	80%	20%	100%	100%	
	Informe de los módulos priorizados Sistemas de Información de Salud Policial de acuerdo a las solicitudes generadas por las dependencias DISAN	100%	100%	100%	100%	
	Informe del análisis cualitativo y cuantitativo de la reingeniería de los módulos priorizados del Sistema de Información de Salud Policial	100%	100%	100%	100%	
6.2 Fortalecer la gestión de la información para la toma de decisiones.	Informe del desarrollo y pruebas piloto de los módulos	100%	100%	100%	100%	Reportes para la toma de decisiones
	Informe de la puesta en producción de módulos	100%	100%	100%	100%	
	Documento de las estrategias para la gestión de la big data para la toma de decisiones.		20%	40%	40%	
	Documento de las herramientas para el análisis de datos			50%	50%	

Iniciativa 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud

Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
7.1 Implementar el sistema de costos en el Subsistema de Salud Policial Nacional	Documento de la línea base de los procedimientos en salud establecidas como muestra en la vigencia.	100%	100%	100%	100%	Cumplimiento de la hoja de ruta establecida para la implementación del sistema de costos
	Informe de la aplicación de los costos indirectos sobre la línea base de los procedimientos en salud y determinación de la variabilidad de los costos directos de la línea base de los procedimientos, en las UPRES y establecimientos asociados las REGIONALES	100%				

Iniciativa 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
	y HOCEN					
	Informe optimización del método de costeo.		35%	35%	30%	
	Informe del módulo de costos en salud actualizado.		35%	35%	30%	
	Informe de las Fases I, II, III, IV, V y VI del sistema de costos aplicadas en los CUPS identificados de la vigencia inmediatamente anterior.		35%	35%	30%	
7.2 Evaluar la situación financiera y presupuestal del Subsistema Salud Policía Nacional.	Documento de las variables propias del régimen de excepción que se deben sumar a la nota técnica y al estudio de suficiencia del SSPN	80%	20%			Cumplimiento de actividades establecidas para la obtención del estudio de suficiencia
	Documento de las fuentes que complementen la información generada por el Sistema de Costos para la medición de variables	20%	80%			
	Documento con la cualificación y cuantificación de las variables para la construcción de la base de datos de nota técnica y estudio suficiencia.	10%	50%	40%	100%	
	Documento del estado del arte de la cualificación y cuantificación de las variables (actividad recurrente)		100%	100%	100%	
	Documento de la metodología para la obtención de la nota técnica y para el cálculo de suficiencia del SSPN	40%	60%			
	Documento con el cálculo de la suficiencia para la prestación de servicios y tecnologías de salud del SSPN		40%	60%	100%	

Iniciativa 8: Actualización del marco legal del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional						
Acción	Producto	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Indicador
8.1. Participar en la estructuración de una propuesta para la actualización del marco normativo del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional	Informe del estado de avance de la propuesta para la actualización del marco normativo del SSMP.	10%	70%	20%		Propuesta de reforma para la actualización del marco normativo del SSMP
	Propuesta de la reforma del SSMP actualizada de acuerdo con el marco normativo que se encuentra vigente, siempre considerando los aspectos propios del sistema por ser régimen especial					
	Informe de acompañamiento a la gestión de la agenda legislativa			50%	50%	

Artículo 9°. *Recursos de inversión del plan estratégico institucional del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN) 2023 - 2026.* De acuerdo al análisis de las capacidades actuales del SSPN y de conformidad con la iniciativa estratégica propuesta para el Plan Estratégico Institucional del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2023-2026 “Fortalecer y modernizar la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central”, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para el Subsistema de Salud de la Policía presenta la estimación de necesidades en recursos de inversión para el próximo cuatrienio, así:

Proyecto	2023	2024	2025	2026
Fortalecimiento de las instalaciones de salud de la Policía nacional	\$16.500	\$27.328	\$148.306	\$123.207
Fortalecimiento de los equipos hospitalarios para la prestación del servicio de salud de la policía nacional	\$9.218	\$ 8.000	\$24.371	\$9.174
Mejoramiento de la movilidad para la prestación del servicio de sanidad policial nacional	\$4.655	\$ 2.000	\$5.500	\$3.800
Actualización del sistema de información de sanidad policial a nivel nacional	\$0	\$ 4.573	\$7.180	\$6.500
Sub-Total Salud	\$ 30.373	\$41.901	\$ 185.357	\$ 142.681

Nota. Cifras dadas en millones de pesos. Fuente: Grupo Planeación, Dirección de Sanidad.

Parágrafo. Las proyecciones de inversión en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional se ajustarán obligatoriamente a las metas definidas en el marco fiscal de mediano plazo por el Gobierno nacional. Estos ajustes también se alinearán con los lineamientos y metas establecidos para el sector de defensa y seguridad durante el cuatrienio 2023-2026.

CAPÍTULO IV

Monitoreo y control

Artículo 10. *Metodología de seguimiento y evaluación.* Los subsistemas de salud implementarán la metodología para el seguimiento y evaluación periódica de las tareas realizadas por los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Se realizará un reporte detallado semestral al Consejo Superior de Salud Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, asegurando transparencia y un análisis exhaustivo del desempeño en el ámbito de salud en los subsistemas.

Parágrafo 1°. El presidente delegado del CSSMP, a través de la secretaria del CSSMP, constituirá un comité encargado de establecer de manera coordinada la metodología de evaluación, monitoreo y control del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026. Este comité presentará su propuesta al CSSMP durante el primer semestre de 2024. La metodología diseñada incorporará criterios claros y objetivos para evaluar el cumplimiento de las tareas, promoviendo una gestión eficiente y orientada hacia la mejora continua.

Parágrafo 2°. Teniendo en cuenta que la implementación del MATIS es progresiva y gradual, y que su actualización está directamente relacionada con los lineamientos que se emitan por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y los avances al interior de cada subsistema, deberán ser actualizados e incorporados en la hoja de ruta de implementación del MATIS insumo del cuatrienio 2023-2026.

Artículo 11. *Indicadores y reporte.* Los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional establecen indicadores asociados a las tareas y productos delineados en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Estos indicadores serán objeto de un informe trimestral que reflejará los avances logrados. Esta medida facilitará una evaluación regular y oportuna de los progresos en consonancia con las ocho iniciativas estratégicas, ofreciendo una perspectiva clara del desempeño de los subsistemas. La información recabada será esencial para la toma de decisiones informadas y la adaptación de estrategias a lo largo del cuatrienio.

Parágrafo. Se especifican los indicadores particulares para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el Anexo No. 1 y para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Anexo No. 2 de este acuerdo. Estos anexos ofrecerán una referencia detallada y organizada de los indicadores relevantes, simplificando la implementación y el seguimiento efectivo de las metas establecidas en el marco del Plan Estratégico Institucional SSMP 2023-2026. La inclusión de estos anexos potenciará la transparencia y la rendición de cuentas, al presentar de manera clara los parámetros de evaluación para cada subsistema.

Artículo 12. *Líneas base implementación Matis.* En relación con los indicadores estrechamente vinculados a los módulos y componentes del modelo de atención integral en salud (MATIS), los subsistemas de salud establecen las líneas base como una valoración del diagnóstico inicial de acuerdo con el porcentaje de implementación y seguimiento del MATIS en sus cuatro módulos, así:

Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares:

Implementación y seguimiento Modelo de Atención Integral en Salud	
Módulo	% Ejecución actividades establecidas PEI 2019-2022
Módulo de Gobernanza	81%
Módulo de Gestión Administrativa y Financiera	70,5%
Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud	90.5%
Módulo de Gestión de la Atención en Salud	86%
TOTAL IMPLEMENTACIÓN	82%

Subsistema de Salud de la Policía Nacional:

Implementación y seguimiento Modelo de Atención Integral en Salud	
Módulo	% Ejecución actividades establecidas PEI 2019-2022
Módulo de Gobernanza	80%
Módulo de Gestión Administrativa y Financiera	84%
Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud	82%
Módulo de Gestión de la Atención en Salud	87%
TOTAL, IMPLEMENTACIÓN	82%

Este enfoque se orienta hacia la evaluación de los componentes del MATIS y los productos del PEI. El propósito fundamental es mejorar la calidad de los servicios de salud en los subsistemas y facilitar la toma de decisiones, asegurando una referencia sólida que contribuya a la identificación de áreas de mejora y al avance efectivo hacia las iniciativas estratégicas delineadas en el Plan Estratégico Institucional SSMP 2023-2026.

Parágrafo 1°. Entendiendo el Modelo de Atención Integral en Salud MATIS, para el SSMP, como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial.

Parágrafo 2°. Los módulos y componentes del Modelo de Atención Integral en Salud. El MATIS se estructura en cuatro módulos, los cuales se despliegan en sus correspondientes componentes para su implementación, así:

1. Módulo de Gobernanza
2. Módulo de Gestión Administración y Financiera

- 3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud
- 4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud

Artículo 13°. *Retroalimentación.* De acuerdo con los resultados de los planes operativos anuales que abarcan el cuatrienio 2023-2026, los subsistemas de salud llevarán a cabo una retroalimentación dinámica y constante, que incluirá evaluación, medición y control, con el objetivo de mejorar el desempeño y los resultados del Plan Estratégico Institucional SSMP 2023-2026.

Estos procesos contarán con el respaldo de planes de mejora que desarrollarán estrategias efectivas para la implementación de cambios; dichas acciones de mejora deberán estar debidamente documentadas en el sistema integrado de gestión establecido en los subsistemas de salud. La retroalimentación será continua y se informará semestralmente al CSSMP o cuando sea necesario; permitiendo ajustes proactivos y asegurando una adaptación eficiente a las dinámicas y desafíos presentes en cada Subsistema de Salud.

CAPÍTULO V

Disposiciones finales

Artículo 14°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y revoca el Acuerdo número 074 de 2019 del CSSMP y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2024.

La Presidenta CSSMP,

Ana Catalina Cano Londoño.

El Secretario Técnico CSSMP,

Orlando Segura Gutiérrez

ANEXO No. 1

INDICADORES

SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

La formulación estratégica de estos indicadores tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento del proceso de seguimiento a metas del PEI -SSMP mediante un esquema lógico basado en evidencias.

Tomando como referencia las acciones priorizadas y productos de acuerdo con el despliegue estratégico

Para garantizar la efectividad en la selección de indicadores de desempeño los Subsistemas de Salud utilizaron la metodología CREMAS¹. Esta metodología se fundamenta en la verificación de seis aspectos que permiten construir y seleccionar indicadores idóneos para el seguimiento de las acciones establecidas:

- **Claro:** preciso e inequívoco
- **Relevante:** apropiado al tema en cuestión
- **Económico:** disponible a un costo razonable
- **Medible:** abierto a validación independiente
- **Adecuado:** ofrece una base suficiente para estimar la dimensión del estudio
- **Sensible:** captura cambios en períodos cortos de tiempo

Para garantizar la estructuración de los indicadores se tuvo en cuenta la disponibilidad de información para poder hacer su seguimiento, las series históricas del mismo, las restricciones presupuestales que puedan surgir para su ejecución, fuente de información, la periodicidad con la que se puede medir.

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
1. Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.	1.1. Participar para aprobación del Acuerdo de gestión, administración y Gerenciamiento del para el SSMP	Actas de participación por vigencia y aprobación del Acuerdo de gestión, administración y Gerenciamiento del para el SSMP	Producto	Unidad	Actas de participación por vigencia y aprobación del Acuerdo de gestión, administración y Gerenciamiento	Anual
	1.2. Entregar el Proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP al CSSMP	Proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP.	Producto	Unidad	Proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías	Anual
	1.3 Actualización por vigencia del Acuerdo del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP al CSSMP	Acuerdo del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP actualizado por vigencia	Producto	Unidad	Acuerdo del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP	Anual
	1.4. Aplicar los mecanismos de seguimiento y control frente al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos emitidos por el CSSMP para el SSMP	Matriz cumplimiento de políticas y lineamientos emitidos por el CSSMP	Producto	Unidad	Matriz consolidada del cumplimiento de políticas y lineamientos emitidos	Semestral
	1.5. Dar continuidad a la implementación del Sistema Integrado de Gestión en el marco de la normatividad vigente (Acuerdo 071/2019)	Implementación del Sistema Integrado de Gestión del SSFM.	Eficacia	Unidad	Avance Sistema Integrado de Gestión del SSFM.	Semestral
	1.6. Diseño e implementación de la Política para la estructuración de datos del SSFM (Acuerdo 072/2019) para la planeación y modernización del Subsistema de Salud de las FFMM y hoja de ruta para la implementación.	Avance implementación y monitoreo de la hoja de ruta del documento Modelo de Gobierno de Datos	Efectividad	Porcentaje	(Número actividades ejecutadas / Numero de actividades programadas) * 100	Anual

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
2. Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia	2.1. Desarrollar e implementar un Plan para el Gerenciamiento y Gestión eficiente de los recursos disponibles.	Plan para el Gerenciamiento y Gestión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Eficacia	Unidad	Plan para el Gerenciamiento y Gestión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Anual
	2.2. Determinar los mecanismos para la aplicabilidad del Decreto 441-2022	Mecanismos para la aplicabilidad de acuerdo con el Decreto 441-2022	Producto	Unidad	Documento con los mecanismos para la aplicabilidad de acuerdo con el Decreto 441-2022	Semestral
	2.3. Estructurar el modelo de administración de los riesgos del SSFM, bajo los parámetros de la planeación integral en salud desde el aseguramiento hasta prestación de acuerdo con la normativa vigente.	Identificación, análisis y gestión del riesgo del SSFM	Eficacia	Unidad	Matriz de identificación de los riesgos	Trimestre
3. Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás	3.1. Generar estrategias para fortalecer la implementación, seguimiento y control del Modelo de Atención Integral en Salud con enfoque en atención primaria en salud y gestión del riesgo en salud	Plan de educación continua del talento humano del SSFM en Atención Primaria en Salud y Gestión del Riesgo en salud. Cobertura de la Ruta de Promoción y Mantenimiento	Eficacia	Porcentaje	(Programas ejecutados/Programas Proyectos) *100 (Número de personas que ingresan a la ruta de promoción y mantenimiento / Total de población objeto según la frecuencia de las intervenciones SSFM.) * 100	Semestral Trimestral
	Seguimiento y control a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud	Eficiencia	Porcentaje	(Actividades implementadas en cumplimiento del acuerdo 070 / total actividades acuerdo 070) * 100	Trimestral	

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
3.2. Actualizar y operativizar la regulación para el ordenamiento de redes integrales e integradas de servicios en salud.	Disponibilidad oferta de servicios por nivel de complejidad de acuerdo con normalidad vigente	Eficacia	Porcentaje	(Total de servicios ofertados por ESM / Total servicios que debe ofertar de acuerdo con el componente de atención) *100	Semestral	
	Nivel de implementación de los lineamientos para la articulación e integración de la red interna - externa por territorio.	Eficacia	Unidad	Sumatoria de lineamientos para la articulación e integración de la red interna	Anual	
3.3. Identificar las necesidades de los servicios priorizados para fortalecer el acceso, oportunidad y continuidad a los usuarios del SSFM.	Cumplimiento a los indicadores de la hoja de ruta para mejorar la atención y la prestación de los servicios de salud en el SSFM.	Eficacia	Porcentaje	Numero de indicadores cumplidos en la hoja de ruta/ Numero de indicadores planteados en la hoja de ruta	Semestral	
	Tasa de heridos dentro y fuera del combate del personal militar SSFM	Eficacia	Unidad	Análisis del riesgo operacional dentro y fuera de combate personal militar	Semestral	
	Oportunidad en la asignación de cita del servicio (Medicina general, odontología general, medicina interna, pediatría, ginecología, obstetricia y cirugía general)	Eficiencia	Tasa	Sumatoria de los días calendario transcurridos entre la fecha en la que se asignó la cita del servicio de primera vez y la fecha en la cual el usuario presentó la solicitud/ número total de citas de primera vez asignadas del servicio durante el periodo.	Trimestral	
	Tasa de PQRS.	Eficacia	Tasa	(Número de PQRS interpuestas / Total de afiliados al SSFM) * 1000	Trimestral	
3.4. Diseñar, implementar y monitorear las estrategias (10) generadas en el Programa de farmacovigilancia	Adherencia al programa de farmacovigilancia	Eficacia	Porcentaje	(Total de usuarios atendidos/Total de usuarios reportados por farmacovigilancia) *100	Semestral	

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
3.5. Fortalecer el monitoreo y auditoria permanente y continua a los servicios prestados tanto en la red propia como en la red externa (Indicadores).	Seguimiento planes de mejoramiento de las auditorias del Sistema de Calidad en Salud de la Red Propia y Red Externa	Eficacia	Porcentaje	(Número de actividades cumplidas / Total actividades propuestas en los planes de mejoramiento)	Trimestre	
	Seguimiento a los compromisos en los espacios de participación social por territorio.	Eficacia	Unidad	(Número de reuniones realizadas con asociaciones y veedurías en el seguimiento a los espacios de participación social / Número de reuniones proyectadas con asociaciones y veedurías para el seguimiento a los espacios de participación social) *100	Semestral	
4. Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central	4.1 Fortalecer la gestión para el monitoreo y control del estándar de infraestructura y dotación de los ESM a nivel nacional	Producto	Porcentaje	(Número de criterios de capacidad tecnológica y científica cumplidos / Total de criterios definidos para los estándares Infraestructura y dotación de capacidad tecnológica y científica)*100	Anual	
	4.2. Desarrollo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los ESM a nivel Nacional	Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión para el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en los ESM a nivel Nacional	Efectividad	Porcentaje	(Recursos ejecutados por proyecto/Recursos asignados por proyecto) *100	Trimestral

¹ Metodología propuesta por Shiavo-Campo (1999, p. 31) y apropiada por el Banco Mundial, con el fin de tener un mecanismo sencillo para la selección de indicadores de desempeño de políticas públicas.

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
5. Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal de Sanidad Militar, de la Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.	5.1. Desarrollar la Propuesta de Reestructuración de la planta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Cumplimiento de los entregables en cada una de las fases de la propuesta de reestructuración de planta	Eficacia	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento conforme a la ponderación de los entregables (productos) de las fases de la propuesta de reestructuración de planta	Anual
		Usabilidad del sistema de información vigente	Efectividad	Porcentaje	(Cantidad de transacciones periodo actual / Cantidad de transacciones periodo anterior) - 1	Trimestre
6. Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos.	6.1. Actualizar el proyecto de inversión para el fortalecimiento y modernización del Sistema de información en salud del SSFM.	avance de la implementación y monitoreo de la hoja de ruta del documento Modelo de Gobierno de Datos	Eficacia	Porcentaje	(Número actividades ejecutadas / Numero de actividades programadas) * 100	Trimestre
		Costeo estándar por procedimientos en SALUD CUPS	Eficacia	Porcentaje	(Número de procedimientos con costo propio/Numero total de procedimientos identificados por CUPS) *100	Anual
7. Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud	7.1. Estructurar Hoja de ruta que contenga las actividades y tareas a desarrollar para la implementación del Sistema de Costos del SSFM	Avance de la hoja de ruta establecida para la implementación del sistema de costos	Producto	Unidad	Actividades realizadas para la implementación del sistema de costos /Actividades planteadas en la hoja de ruta para la implementación del sistema de costo	Anual
			Eficacia	Porcentaje		Anual

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
7.2. Evaluar la situación financiera y presupuestal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		Gasto de medicamentos del plan de servicios de salud	Eficacia	Porcentaje	(Consumo de medicamentos / Presupuesto asignado disponible para gasto) *100	Semestral
		Gato de medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud	Eficacia	Porcentaje	(Consumo de medicamentos no PSS / Presupuesto asignado disponible para gasto) *100	Semestral
		Gastos administrativos	Eficacia	Porcentaje	(Consumo gastos administrativos/ Presupuesto asignado disponible para gasto) *100	Semestral
		Patologías de alto costo	Eficacia	Porcentaje	(Consumo Patologías CRONÓNICA/HEMOfILIA/ Presupuesto asignado disponible para gasto) *100	Semestral
8. Actualización del marco legal del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional	8.1. Participar en la construcción de una propuesta para la actualización del marco normativo del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional	Propuesta estructuración de reforma la actualización del marco normativo del SSMP	Producto	Unidad	Total, actas periódicas de participación en las mesas de trabajo para la estructuración de la propuesta para la actualización del marco normativo del SSMP	Anual
					Propuesta legal para la actualización del marco normativo del SSPN	Anual

**ANEXO No. 2
INDICADORES**

SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

La formulación estratégica de estos indicadores tiene como uno de sus objetivos el fortalecimiento del proceso de seguimiento a metas del PEI -SSMP mediante un esquema lógico basado en evidencias.

Tomando como referencia las acciones priorizadas y productos de acuerdo con el despliegue estratégico.

Para garantizar la efectividad en la selección de indicadores de desempeño los Subsistemas de Salud utilizaron la metodología CREMAS². Esta metodología se fundamenta en la verificación de seis aspectos que permiten construir y seleccionar indicadores idóneos para el seguimiento de las acciones establecidas:

- **Claro:** preciso e inequívoco
- **Relevante:** apropiado al tema en cuestión
- **Económico:** disponible a un costo razonable
- **Medible:** abierto a validación independiente
- **Adecuado:** ofrece una base suficiente para estimar la dimensión del estudio
- **Sensible:** captura cambios en periodos cortos de tiempo

Para garantizar la estructuración de los indicadores se tuvo en cuenta la disponibilidad de información para poder hacer su seguimiento, las series históricas del mismo, las restricciones presupuestales que puedan surgir para su ejecución, fuente de información, la periodicidad con la que se puede medir.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional establece los siguientes indicadores:

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
	1.1 Participar en la aprobación del Acuerdo de Gestión, Administración y Gerenciamiento del SSMP	Propuesta de acuerdo	Producto	Unidad	Proyecto de Acuerdo Gestión, Administración y Gerenciamiento del SSMP	Anual

² Metodología propuesta por Shiavo-Campo (1999, p. 31) y apropiada por el Banco Mundial, con el fin de tener un mecanismo sencillo para la selección de indicadores de desempeño de políticas públicas.

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
Iniciativa 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.	1.2 Participar en la actualización del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial	Propuesta de acuerdo	Producto	Unidad	Proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP	Anual
		Matriz de cumplimiento de políticas y lineamientos	Producto	Unidad	Matriz de seguimiento de acuerdos	Anual
		Mecanismos para el mantenimiento del SIG	Producto	Unidad	Mecanismos emitidos para el mantenimiento del SIG	Anual
Iniciativa 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del	2.1 Desarrollar e implementar un Plan para el Gerenciamiento y Gestión eficiente de los recursos disponibles	Plan para el gerenciamiento y gestión eficiente	Producto	Unidad	Plan para el gerenciamiento y gestión eficiente	Anual
		Lineamientos para la aplicación del Decreto 441 de 2022	Producto	Unidad	Lineamientos para la aplicación del Decreto 441 de 2022	Anual

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia	Decreto 441 de 2022 con respecto al SSPN	Riesgos del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	Producto	Unidad	Riesgos identificados gestión del riesgo en: Salud Actuarial Crédito Liquidez Operacional	Anual
		Adherencia a los conceptos específicos en APS del MATIS	Efectividad	Porcentaje	Número de personas que aprobaron la evaluación de conocimientos específicos APS en MATIS / Número de personas evaluadas en conocimientos específicos APS del Modelo de Atención en Salud MATIS x 100	Trimestral
3. Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.	3.1 Fortalecer los mecanismos y herramientas para la adherencia, cumplimiento seguimiento y evaluación del MATIS (Acuerdo 070/2019)	Nivel de implementación y ejecución del MATIS en el SSPN	Eficacia	Unidad	Promedio del resultado de los diferentes indicadores que componen el tablero para el control indicativo de la implementación y mantenimiento del MATIS. Los indicadores cuyo resultado no corresponda a un porcentaje de cumplimiento, se transforman a cumplimiento respecto a una meta estimada o ideal	Anual
		Cobertura por municipio de los servicios del componente primario RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud	Eficacia	Porcentaje	Promedio de cobertura de oferta propia o contratada de los servicios del componente primario requeridos para la RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud por momento de curso de vida.: (Cobertura primera infancia + cobertura infancia + cobertura adolescencia + cobertura juventud + cobertura adultez + cobertura vejez)/6 La cobertura para cada momento de curso de vida se mide así: Total de municipios con oferta propia o contratada para los servicios del componente primario	Trimestral

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
3.3 Fortalecer las Rutas Integrales de Atención en Salud		Cobertura por municipio de los servicios del componente primario RIAS Materno Perinatal.	Eficacia	Porcentaje	requeridos para la RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud en el momento de curso de vida a evaluar x 100 / total municipios con población del curso de vida a evaluar	Trimestral
		Fallo en la Intervención preventiva de salud mental a la conducta suicida	Eficacia	Porcentaje	Total, de municipios con oferta propia o contratada para los servicios del componente primario requeridos para la RIAS MPH x 100 / total municipios con personas con capacidad de gestar	Anual
		Cobertura de adultos con atención por medicina general o medicina familiar de acuerdo al esquema definido para el momento de curso de vida	Eficacia	Porcentaje	Número de suicidios que habian sido intervenidos por salud mental por ideación o intento de suicidio en el periodo de corte (anual)/ Número de casos intervenidos con conducta suicida tipo idea o intento de suicidio por parte de salud mental en el periodo de corte	Anual
		Gestante que ingresan al CPN antes de la semana 10 de gestación.	Eficacia	Porcentaje	Número de adultos entre 29 y 59 años de edad, que cumplen con el esquema de atenciones por medicina general o medicina familiar de acuerdo al esquema definido en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.	Trimestral
3.4 Establecer actividades para mejorar la atención en salud y la prestación de los servicios de salud priorizados en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cuanto al acceso, oportunidad y continuidad.		PQRS asociadas a la atención y prestación de servicios de Salud por 1000 usuarios	Eficacia	Porcentaje	Número de gestantes que ingresan al CPN antes de semana 10 de gestación) * 100/ Número de gestantes que ingresan al CPN	Trimestral
		Lineamientos para el programa de farmacovigilancia que se ajusten a la operatividad de las Regionales de Aseguramiento, con el	Eficacia	Porcentaje	Número de PQRS tipo "queja" o "reclamo" relacionados con la prestación de servicios de salud en prestador propio o externo x 1.000/ Totalidad de Usuarios SSPN	Anual

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
		propósito de optimizar los tiempos de respuesta a los reportes presentados para la definición de conductas en el tratamiento.				
		Oportunidad en la asignación de cita del servicio (Medicina general, odontología general, medicina interna, pediatría, ginecología, obstetricia y cirugía general)	Eficiencia	Días	Sumatoria de los días calendario transcurridos entre la fecha en la que se asignó la cita del servicio de primera vez y la fecha en la cual el usuario presentó la solicitud/ número total de citas de primera vez asignadas del servicio durante el periodo.	Trimestral
	3.5 Fomentar la cultura de humanización y trato digno dentro del SSMP para fortalecer el trato humanizado en salud	Impacto de la conducta del trato al personal como una estrategia diferenciadora en el mejoramiento de la atención	Efectividad	Porcentaje	Número de PQR2S por "inconformidad con el trato del personal" en prestador propio o externo x 1.000/ Totalidad de Usuarios SSPN	Trimestral
	3.6 Fortalecer el proceso de atención al usuario, participación social en todas las instancias competentes del Subsistema e información hacia los usuarios	Seguimiento al cumplimiento de la generación de espacios de participación social en las unidades de sanidad	Eficacia	Porcentaje	(Número de reuniones trimestrales realizadas con asociaciones y veedurías en el seguimiento a los espacios de participación social en las unidades de sanidad / Número de reuniones por trimestre proyectadas con asociaciones y veedurías para el seguimiento a los espacios de participación social en las unidades de sanidad) * 100	Anual
4 Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la	4.1 Fortalecer la gestión y monitoreo de la capacidad técnico-científica en la infraestructura de sanidad	Acto administrativo con los criterios técnico-científicos y enfoque hacia la excelencia	Producto	Unidad	Actos administrativos técnico-científicos y enfoque hacia la excelencia.	Anual
	4.2 Desarrollo, seguimiento y control a la ejecución de los recursos de inversión para el fortalecimiento en la prestación de los	Ejecución de los recursos asignados para el proyecto de inversión	Eficacia	Porcentaje	Total, de recursos ejecutados / el total de recursos asignados para el proyecto de inversión * 100	Anual

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
Policia Nacional y del Hospital Militar Central	servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Policial					
5 Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal de Sanidad Militar, de la Sanidad de la Policia Nacional y del Hospital Militar Central	5.1 Desarrollar propuesta de reestructuración de la planta de personal del SSPN	Cumplimiento de los entregables (productos) de las fases de la propuesta de reestructuración de planta	Eficacia	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento de conforme a la ponderación de los entregables (productos) de las fases de la propuesta de reestructuración de planta.	Anual
6 Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos.	6.1 Implementar la reingeniería del lenguaje de programación de módulos del Sistema de Información de Sanidad Policial en el proceso de migración	Migración de módulos al nuevo sistema de información	Eficacia	Porcentaje	Número de módulos migrados, submódulos y formularios desarrollados / Total, de módulos a migrar que serán migrados en lenguaje de programación seleccionado	Anual
	6.2 Fortalecer la gestión de la información para la toma de decisiones.	Reportes para la toma de decisiones	Eficacia	Porcentaje	Reporte para la toma de decisiones por módulo/ Total de módulos	Anual
7 Diseño, implementación y desarrollo del sistema de costos y la	7.1 Implementar el sistema de costos en el Subsistema de Salud Policia Nacional	Cumplimiento de la hoja de ruta establecida para la implementación del sistema de costos	Eficacia	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento de la hoja de ruta conforme a la ponderación de las actividades y tareas establecidas	Anual

Iniciativa	Acción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Formula	Periodo
estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud	7.2 Evaluar la situación financiera y presupuestal del Subsistema Salud Policia Nacional.	Cumplimiento de actividades establecidas para la obtención del estudio de suficiencia	Eficacia	Porcentaje	Porcentaje de cumplimiento conforme a la ponderación de las actividades y tareas establecidas	Anual
8. Actualización del marco legal del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policia Nacional	8.1 Participar en la construcción de una propuesta para la actualización del marco legal del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policia Nacional	Propuesta estructuración de reforma la actualización del marco normativo del SSMP	Producto	Unidad	Propuesta legal para la actualización del marco normativo del SSPN	Anual

(C. F.).

ACUERDO NÚMERO 087 DE 2024

(enero 26)

por el cual se define el Plan de Acción para la vigencia 2024 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 7° de la Ley 352 de 1997 en concordancia con el literal a) del Decreto Ley 1795 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 352 de 1997 y el Decreto número 1795 de 2000, artículo 7° y 9° respectivamente, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, tiene la competencia para "a) Adoptar las políticas,

planes, programas y prioridades generales del SSMP" y "b) Señalar los lineamientos generales de organización, orientación y funcionamiento de los subsistemas".

Que, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional mediante Acuerdo número 047 de 2007 establece en el inciso primero del artículo 1°.- El artículo número 6 del Acuerdo número 037 de 2003, "por el cual se establecen normas para el control y evaluación de la gestión en el SSPM", y el párrafo de ese mismo artículo quedarán así: Artículo 6°.-PLAN DE ACCIÓN.-Entre el 1° y el 15 de diciembre de cada año, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, así como el Hospital Militar Central, presentarán a consideración del CSSMP el correspondiente Plan de Acción para la siguiente vigencia.

Que, el Acuerdo 047 de 2007 antes mencionado en su artículo segundo modificó el artículo 7 del Acuerdo 037 de 2003, disponiendo que "los Planes de Acción década Subsistema se elaborarán con la participación de los diferentes estamentos que los conforman, bajo la coordinación de la Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central, según corresponda. Estas determinarán para las áreas administrativas, técnicas y asistenciales los programas y subprogramas a desarrollar en la vigencia, los cuales deben estar armonizados con el correspondiente Plan Nacional de Desarrollo".

Que, el plan de acción para la vigencia 2024 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se encuentra perfectamente alineado y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para la protección de la vida 2022-2026 (PSDCC), la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus familias 2023-2026, y, finalmente, el Plan Estratégico Sectorial de Defensa 2023-2026 y a su vez con el Plan Estratégico Institucional para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional 2023-2026 (PEI SSMP 2023-2026), esta alineación se refleja tanto en el ámbito de aplicación como en la coherencia con los objetivos, planes, programas y estrategias del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Que, teniendo en cuenta que las políticas se desarrollan a través de planes, programas o proyectos y en cumplimiento al Decreto número 612 del 2018, por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, anualmente se formulan planes estratégicos que deben ser alineados dentro del Plan de Acción de la vigencia, lo que permite materializar las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que, en cumplimiento de lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, desarrollada el día 29 de diciembre de 2023, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional presentaron a consideración de los miembros del CSSMP, el Plan de Acción de 2024 de sus respectivos Subsistemas de Salud, los cuales no fueron aprobados.

Que, en cumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, presentaron la propuesta del Plan de Acción 2024 de sus respectivos Subsistemas de Salud, los cuales, en mesas técnicas desarrolladas los días 12 y 19 de enero de 2024, con la participación del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los representantes consejeros del CSSMP, fueron revisados y presentadas las correspondientes recomendaciones y sugerencias, con el fin de estructurar el marco lógico en la planeación que relacione objetivos con dimensiones, actividades, metas e indicadores.

Que, el día 23 de enero de 2024, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dispusieron ante la Secretaria Técnica del CSSMP, la propuesta ajustada del Plan de Acción 2024 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las observaciones y recomendaciones presentadas.

Que el día 26 de enero de 2023 se puso a consideración del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el Proyecto de Acuerdo "por el cual se define el Plan de Acción para la vigencia 2023 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Que en la mencionada sesión se corroboró la realización de los ajustes formulados y, en consecuencia, los integrantes del CSSMP aprobaron el plan de acción.

En mérito de lo expuesto, se hace necesario someter a consideración el Plan de Acción de la Dirección General de Sanidad Militar y de Dirección de Sanidad de la Policía Nacional como administradores del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para la vigencia 2024.

ACUERDA:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°. Objeto. Aprobar el Plan de acción para la vigencia fiscal 2024 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Artículo 2°. Ámbito de Aplicación. El Plan de Acción para la vigencia 2024 aplicará a todas las dependencias del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y será responsabilidad su implementación y seguimiento de la Dirección General de Sanidad Militar para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Artículo 3°. *Despliegue Estratégico.* El Plan de Acción del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se debe desplegar del del Plan Estratégico Institucional para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (PEI SSMP 2023-2026) y de conformidad con los lineamientos e iniciativas estratégicas aprobados por el CSSMP para la gestión pública en el Sector Defensa y Seguridad.

Parágrafo. Se incorporan las iniciativas estratégicas establecidas para el PEI SSMP 2023- 2026, las cuales coinciden con las ocho iniciativas estratégicas en la Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2026, específicamente en su componente de salud.

Artículo 4°. *Seguimiento y Control.* Los subsistemas de Salud deberán presentar los resultados del plan de acción al Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional al término de la vigencia 2024. Este análisis deberá incluir una retroalimentación dinámica y constante al plan operativo anual, con el objetivo de mejorar el desempeño y los resultados del Plan Estratégico Institucional SSMP 2023-2026 aprobado por el CSSMP. Además, se desarrollarán estrategias de mejora debidamente documentadas en el sistema integrado de gestión establecido en los subsistemas de salud.

Parágrafo. La Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional presentarán ante el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional el informe de ejecución del Plan de Acción 2024 de su respectivo Subsistema de Salud, conforme a los indicadores y productos definidos en el mismo.

CAPÍTULO II

Plan de Acción 2024 del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Artículo 5°. *Descripción del Plan.* Las acciones establecidas para el Plan de Acción del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, se encuentra alineado con las iniciativas estratégicas establecidas para el PEI SSMP 2023-2026, conforme al anexo número 1.

CAPÍTULO III

Plan de Acción del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Artículo 6°. *Descripción del Plan.* El Plan deberá desarrollar los recursos humanos, técnicos y físicos para el Aseguramiento en Salud, la Prestación de los Servicios y mejoras en las herramientas tecnológicas que permitirán el avance del Modelo de Atención Integral en Salud MATIS, dentro de un modelo de administración y logístico que soporten dicho funcionamiento articulado con la gestión del cambio enfocados a contribuir en la satisfacción de los usuarios del SSPN.

El Plan de Acción del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se encuentra alineado con las iniciativas estratégicas establecidas para el PEI SSMP 2023-2026, conforme al anexo número 2.

CAPÍTULO IV

Disposiciones Finales

Artículo 8°. *Vigencia.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y revoca el Acuerdo número 084 de 2023 del CSSMP y demás normas que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2024.

La Presidenta CSSMP,

Ana Catalina Cano Londoño.

El Secretario Técnico CSSMP,

Orlando Segura Gutiérrez.

ANEXO N° 1 – PLAN DE ACCIÓN – SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Responsable	Actividad	Producto	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicado	Meta	Formula	Unidad de Medida
Grupo Talento Humano	Realizar seguimiento de la implementación del Plan de Prevención de Recursos -Gestión de integridad-Plan estratégico del talento humano-Capacitación-Humanos -	Resultado de la gestión y ejecución de los planes de talento humano	N/A	Porcentaje de ejecución de los Planes Institucionales	Producto	100%	Informes resultados Planes Institucionales	Unidad
Área Presupuestación	Emitir los lineamientos para la programación de los trámites presupuestales de la vigencia	Cronograma para los trámites presupuestales de la vigencia	N/A	Porcentaje de ejecución al cronograma de los trámites presupuestal	Eficacia	100%	Total, trámites realizados / Total trámites presupuestales programados	Porcentaje
Grupo Seguimiento y Evaluación	Realizar el plan anual de auditorías basadas en riesgo para la vigencia. (liderazgo Estratégico).	Cronograma de auditorías a realizar durante la vigencia. Anual	N/A	Porcentaje de cumplimiento del programa de auditoría	Eficiencia	100%	Numero de auditorías realizadas / Numero de auditorías programada dentro del cronograma	Porcentaje
Grupo Gestión Financiera	Monitorear el avance ejecución presupuestal de los recursos distribuidos a las Direcciones de Sanidad, Jefatura de Salud Aeroespacial Colombiana, de conformidad con el Acuerdo de Gestión de distribución aprobado.	Informe de ejecución presupuestal recursos aprobados para vigencia. Trimestral	N/A	Porcentaje Ejecución presupuestal trimestral.	Eficiencia	98%	(Total de compromisos Acumulados / apropiación total Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares) * 100	Porcentaje

Continuación Acuerdo No. 087 del 26 de enero de 2024 "Por el cual se define el Plan de Acción para la vigencia 2024 de los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

Responsable	Actividad	Producto	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicado	Meta	Formula	Unidad de Medida
Área Presupuesto	Consolidar y validar el plan anual de adquisiciones de la DIGSA	Plan anual de adquisiciones. Anual	N/A	Comportamiento de los recursos asignados para la prestación de los servicios de salud de la red interna, externa y adquisición de insumos Médicos	Eficiencia	98%	(Total recursos ejecutados en prestación de servicios y adquisición de insumos médicos / Total recursos asignados para la vigencia en prestación de servicios y adquisición de insumos médicos) * 100	Porcentaje
Grupo Aseguramiento en Salud	Actualización del Acuerdo 054 de 2013 "Por el cual se fijan políticas en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"	Propuesta de Actualización del Acuerdo 054 de 2013 "Por el cual se fijan políticas en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" para aval por CSSMP. Anual	N/A	Propuesta Acuerdo Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico SSMP	Producto	100%	Proyecto Acuerdo para la actualización de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico SSMP	Producto
Grupo Seguimiento y Evaluación	Fortalecer la capacidad de la DIGSA para gestionar riesgos, mejora de la calidad, proporcionando apoyo continuo y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno, proporcionando apoyo continuo y para garantizar el cumplimiento de los objetivos	N/A	Porcentaje de ejecución de las actividades programadas	Eficacia	100%	N° actividades realizadas/ N° de actividades programadas	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.

Responsable	Actividad	Producto	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicado	Meta	Formula	Unidad de Medida
	(Enfoque Prevención), de	institucionales. Semestral						
Grupo Contratación	Realizar los lineamientos para la contratación del SSFM.	Realizar los Lineamientos para la contratación del SSFM. Anual	N/A	Porcentaje ejecución de lineamientos	Producto	100%	Número de lineamientos realizados / Número de lineamientos concertados por el líder del proceso *100	Porcentaje
Área Sistemas Integrados de Gestión	Diseñar estrategias y lineamientos para orientar el desarrollo de la gestión, administración, desempeño y mejora continua del SIG	Hoja de ruta para la mejora del sistema integrado de gestión. Semestral	N/A	Porcentaje de cumplimiento Sistema Integrado de gestión	Eficacia	100%	Actividades proyectadas / Total Actividades hoja de ruta SIG	Porcentaje
Área Sistemas Integrados de Gestión	Desarrollar lineamientos y directrices para el mantenimiento y mejora del MIPG y despliegue en el SSFM	Hoja de ruta para la mejora del sistema integrado de gestión. Semestral	N/A	Porcentaje de cumplimiento Sistema Integrado de gestión	Eficacia	100%	Actividades proyectadas / Total Actividades hoja de ruta MIPG	Porcentaje
Área Gestión Documental	Dar continuidad en la implementación del programa de gestión documental	Informe anual de consolidación de inventario general del archivo central. Anual	N/A	Porcentaje de avance en el programa de gestión documental	Eficacia	2%	Actividades realizadas/Total actividades programa gestión documental	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.

Responsable	Actividad	Producto	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicado	Meta	Formula	Unidad de Medida
Grupo Seguimiento y Evaluación	Verificar el desarrollo de planes de tratamiento para los riesgos identificados para garantizar que los controles existentes sean efectivos y que los riesgos identificándose abren de manera proactiva contribuyendo a la fortaleza de control Interno	Informe de verificación de controles. Semestral	N/A	Porcentaje de verificación de Controles	Eficacia	100%	N° de procesos con riesgos y controles verificados /N° de procesos con riesgos y controles programados	Porcentaje
Grupo Apoyo Administrativo	Monitorear la ejecución de los recursos contratados para las actividades de apoyo administrativo	Informe de ejecución de los recursos contratados para las actividades de apoyo administrativo. Trimestral	N/A	Porcentaje de ejecución de los recursos contratados para el apoyo administrativo	Eficacia	98%	(Valor acumulado de la ejecución de los recursos contratados para las actividades de apoyo administrativo de la DIGSA / Valor total de los contratos de suministro de recursos para las actividades de apoyo administrativo de la DIGSA) * 100	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.

Responsable	Actividad	Producto	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicado	Meta	Formula	Unidad de Medida
Grupo Aseguramiento en Salud	Alcance al Acuerdo 002 de 2001 " Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial " para la prestación de servicios y provisión de tecnologías en salud por parte del SSFM	Lineamientos actualizados relacionados con las disposiciones generales para la adopción y uso de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud- CUPS y las exclusiones aplicables al Acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" para los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios. Anual	N/A	Lineamientos actualizados CUPS y exclusiones para el SSFM	Producto	100%	Lineamientos para la adopción y uso de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud- CUPS y las exclusiones aplicables al Acuerdo 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" para los afiliados al SSFM y sus beneficiarios	Producto
Grupo Talento Humano	Implementar los cuatro ejes; Generación y producción de conocimiento, Herramientas para uso institucional, y la Cultura de compartir y difundir, del Plan de gestión del conocimiento e innovación 2024	Avance de la implementación del Plan de gestión del conocimiento e innovación 2024. Semestral	N/A	Porcentaje de cumplimiento del Plan de gestión del conocimiento e innovación 2024	Efectividad	100%	(Número total de actividades ejecutadas del Plan de gestión del conocimiento e innovación 2024 / Número total de actividades programadas en el Plan de gestión del conocimiento e innovación 2024) * 100	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.

Responsable	Actividad	Producto	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula	Unidad de Medida
Grupo Talento Humano	Establecer y desarrollar estrategias en el ciclo de vida de los servidores públicos (ingreso, permanencia y retiro) en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Anual	N/A	Cumplir el 85% de las actividades programadas en el plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Efectividad	100%	(Número total de actividades ejecutadas del Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 / Número total de actividades programadas en el Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.) * 100	Porcentaje
Grupo Talento Humano	Fortalecer la implementación de la Política de integridad en los colaboradores (Planta DIGSA- Militar asignado a la DIGSA y contratistas DIGSA nivel central).	Resultado del seguimiento del personal certificado en el curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP. Semestral	N/A	Porcentaje de trabajadores certificados en el "Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" DIGSA	Efectividad	100%	Número total de trabajadores; Planta DIGSA- Militar asignado a la DIGSA y contratistas	Porcentaje
	contratistas DIGSA nivel central.	Corrupción del DAFP. Semestral		contra la Corrupción" DIGSA			DAFP / Número total de trabajadores; Planta DIGSA- Militar asignado a la DIGSA y contratistas	

Iniciativa estratégica No 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.

Responsable	Actividad	Producto	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula	Unidad de Medida
Grupo Gestión de la Información	Monitorear la implementación de la hoja de ruta del Modelo de Gobierno de Datos	Resultados implementación del Modelo de Gobierno de Datos. Trimestral	N/A	Porcentaje de avance implementación Modelo de Gobierno de Datos	Efectividad	100%	(Número actividades ejecutadas / Número de actividades programadas) * 100	Porcentaje

Iniciativa 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia

Responsable	Actividad	Producto - Precocidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula	Unidad de Medida
Grupo Contratación	Coordinar las actividades que permitan la implementación de las directrices relacionadas con la Catalogación en las unidades ejecutoras del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de acuerdo con lo establecido por la Directiva MDN permanente 34 de 2018.	Informe de avance de las actividades de catalogación de los elementos pertenecientes al universo de sanidad militar por parte de las DISANES - JEFSA (Directiva permanente 34 de 2018). Cuatrimstre	N/A	Porcentaje del avance de las actividades de catalogación	Eficacia	100%	Número de actividades ejecutadas del cuatrimestre/ Número de actividades programadas del cuatrimestre * 100	Porcentaje
Área Sistemas Integrados de Gestión	Actualizar los riesgos institucionales	Plan para la identificación de los riesgos del SSFM. Anual Matriz de identificación de riesgos para el SSFM. Anual	N/A	Riesgos potenciales y emergentes	Eficacia	No materialización de los riesgos	Probabilidad de materialización de los riesgos	Unidad
Área Sistemas Integrados de Gestión	Actualizar los riesgos institucionales	riesgos del SSFM. Anual Matriz de identificación de riesgos para el SSFM. Anual	N/A	Riesgos potenciales y emergentes	Eficacia	materialización de los riesgos	Probabilidad de materialización de los riesgos	Unidad

Iniciativa 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia

Responsable	Actividad	Producto - Precocidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula	Unidad de Medida
Grupo Gestión Salud	Realizar seguimiento, control y monitoreo con el fin de evidenciar la eficiencia del programa de vacunación en la población objeto del PAI en el SSFM.	Matriz con su análisis respectivo mediante tablero de control con seguimiento por departamento y municipio de coberturas afiliados SSFM. Semestral	N/A	Cobertura en niños menores de cinco años del SSFM	Eficacia	40%	(Número de niños menores de cinco años con esquema completo / Total de niños menores de cinco años adscritos al SSFM) * 100	Porcentaje
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Monitorear la implementación de los lineamientos emitidos en cumplimiento a la política de discapacidad SSMP	Informe de avance en la cobertura de la política para la atención en salud de las personas con discapacidad afiliados y beneficiarios. Trimestral	N/A	Cobertura de usuarios con certificado de discapacidad del SSFM	Eficacia		(Número de personas con certificado de discapacidad / Total de personas con discapacidad del SSFM) * 100	Porcentaje
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Realizar seguimiento y control en la ejecución de las diferentes actividades inmersas dentro de la Ruta Materno Perinatal	Estado y progreso a la ejecución de las actividades de la Ruta Materno Perinatal. Trimestral	N/A	Captación oportuna de las gestantes dentro la Ruta Materno Perinatal	Eficacia	90%	(Número de gestantes captadas antes de la semana 10 por la Ruta Materno Perinatal / Total de gestantes de la vigencia 2023 del SSFM) * 100	Porcentaje
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Estructurar e Implementar requisitos del Sistema de Gestión Ambiental en el SSFM según nivel de tipificación.	Matriz de Diagnóstico que refleje el avance y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos estipulados para la	N/A	Cumplimiento de la ISO 14001 - SGA	Eficacia	100%	(Valor alcanzado de cumplimiento / Valor total de cumplimiento del SGA) * 100	Porcentaje
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Estructurar e Implementar requisitos del Sistema de Gestión Ambiental en el SSFM según nivel de tipificación.	Matriz de Diagnóstico que refleje el avance y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos estipulados para la	N/A	Cumplimiento de la ISO 14001 - SGA	Eficacia	100%	(Valor alcanzado de cumplimiento / Valor total de cumplimiento del SGA) * 100	Porcentaje

Iniciativa 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia

Responsable	Actividad	Producto - Precocidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula	Unidad de Medida
		implementación de un SGA. Semestral						
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Caracterizar la población utilizando los tres componentes principales en salud	* Análisis de las características sociodemográficas de la población afiliada al SSFM vigencia 2023 - Anual	N/A	Proporción de departamentos caracterizados para el SSFM	Producto	100%	Número de departamentos caracterizados para el SSFM/Total de Departamentos	Producto
	*Perfil Demográfico	* Análisis de la prestación de servicios de salud prestados en la red interna y externa a la población afiliada al SSFM vigencia 2023						
	*Perfil Epidemiológico	Perfil Epidemiológico						
	* Caracterización Poblacional	*Cargue Caracterización Poblacional del SSFM 2023 a SISPRO. - Anual						
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Realizar seguimiento al programa de atención integral en salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado	Avances en la implementación del programa de atención integral en salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado. Trimestral	N/A	Cobertura de la atención integral en salud de la población víctimas del conflicto	Eficacia	100%	(Número de víctimas del conflicto atendidas dentro del programa / Total de víctimas del conflicto armado) * 100	Porcentaje
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	atención integral en salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado	atención integral en salud con enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado. Trimestral	N/A	atención integral en salud de la población víctimas del conflicto	Eficacia	100%	atendidas dentro del programa / Total de víctimas del conflicto armado) * 100	Porcentaje

Iniciativa 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Identificar el estado de salud de la población PostCovid del SSFM.	Avance estudio de investigación INS-DIGSA POSCOVID. Semestral	N/A	Avance Estudio de Investigación POSTCOVID	Producto	100%	Identificación estado poscovid	Unidad
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Realizar seguimiento de los lineamientos para la gestión del Riesgo en Salud de forma progresiva en el componente Salud Ambiental	Análisis de los resultados generados en la ejecución de los lineamientos para la gestión del Riesgo en Salud en el componente Salud Ambiental. Trimestral Manual del SGA para El SSFM y Matriz de Diagnóstico que refleje el avance y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos estipulados para la implementación de un SGA. Semestral	N/A	Cobertura de salud ambiental	Eficacia	100%	(Total de acciones ejecutadas en salud ambiental / Total acciones programadas en salud ambiental) * 100	Porcentaje
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Estructurar e Implementar requisitos del Sistema de Gestión Ambiental en el SSFM según nivel de tipificación.	Diagnóstico que refleje el avance y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos estipulados para la implementación de un SGA. Semestral	N/A	Cumplimiento de la ISO 14001 - SGA	Eficacia	100%	(Valor alcanzado de cumplimiento / Valor total de cumplimiento del SGA) * 100	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Evaluar el proceso de referencia al interior del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares relacionada con la cobertura de servicios en la red propia y su	Informe del proceso de referencia a nivel nacional de conformidad con la normatividad vigente. Trimestral	N/A	Oportunidad de la referencia del usuario a una institución de mayor complejidad.	Eficacia	90%	(Número de referencias realizadas dentro del tiempo establecido / Número Total de Referencias)	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Realizar seguimiento a la implementación de la Circular No. 0121013778502 del 28DIC2021 "Parámetros para la oferta de servicios de los Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares"	Informe de análisis de la oferta de servicios en los ESM de conformidad con la normatividad vigente para la alta Dirección con el fin de ser insumo para toma de decisiones. Semestral	N/A	Porcentaje de oferta de servicios por nivel de complejidad de acuerdo con normatividad vigente	Eficacia	100%	(Total de servicios ofertados por ESM / Total servicios que debe ofertar de acuerdo con el componente de atención) * 100	Porcentaje
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Evaluar el cumplimiento de la normatividad relacionada con las autorizaciones en el SSFM y emitir recomendaciones para la mejora continua del proceso.	Informe de las autorizaciones para la red interna y externa con el seguimiento a las mismas en relación con la malla de pertinencia. Trimestral	N/A	Oportunidad de la autorización de Servicios hacia la red externa	Eficacia	90%	(Número de autorizaciones generadas dentro del tiempo establecido / Número Total de autorizaciones generadas) * 100	Número
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Evaluar la demanda insatisfecha de los servicios de salud priorizados, para disponer la toma de decisiones en las acciones de mejora correspondientes	Informe demanda insatisfecha en relación con el acceso a citas médicas en la red propia del SSFM solicitando acciones de mejora a los prestadores. Trimestral	\$ 11.658.090,00	Porcentaje demanda insatisfecha	Efectividad	10	(Número de citas no asignadas / Total de citas solicitadas) * 100	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Atención al Usuario y Participación Social	Hacer seguimiento al comportamiento de PQRs relacionadas con la prestación de los servicios de salud del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Red propia y red externa)	Análisis del comportamiento de las PQRs Grupo Atención al Usuario y Participación Social. Trimestral	N/A	Tasa de PQRs. Representa el número de personas que interponen una PQR por cada mil usuarios del total de la población de afiliados al SSFM, durante un trimestre determinado.	Eficacia	18%	(Número de PQRs de prestación de servicios de salud a nivel Nacional / Total de usuarios adscritos a nivel Nacional) * 1000	Tasa
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Actualizar el lineamiento que regule el ordenamiento de las redes integrales e integradas de servicios de salud de acuerdo con las capacidades en salud del territorio, según normatividad legal vigente.	Lineamiento actualizado que regule el ordenamiento de las redes integrales e integradas de servicios de salud donde se enfatiza la oferta de servicios en los componentes primarios y complementarios. Anual	N/A	Lineamiento que regule el ordenamiento de las redes integrales e integradas de servicios de salud donde se enfatiza la oferta de servicios en los componentes primarios y complementarios	Producto	100%	Lineamiento actualizado que regule el ordenamiento de las redes integrales e integradas de servicios de salud donde se enfatiza la oferta de servicios en los componentes primarios y complementarios	Unidad
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Realizar seguimiento y control en la ejecución de las actividades de la Ruta de Riesgo Cardiovascular y Metabólica.	Estado y progreso a la ejecución de las actividades de la Ruta de Riesgo Cardiovascular y Metabólica. Trimestral	N/A	Cobertura de la ruta de riesgo cardiovascular y metabólica	Eficacia	80%	(Número de usuarios con patología diagnosticada (Diabetes e hipertensión) cubiertos por la ruta de riesgo cardiovascular / Total de	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Analizar los servicios y tecnologías incluidos no contemplados en los acuerdos del SSFM	Informe del análisis multivariado del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud (EIPSA) y del Comité Técnico Científico. Trimestral	N/A	Análisis multivariado del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud (EIPSA) y del Comité Técnico Científico	Producto	100%	Análisis multivariado del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud (EIPSA) y del Comité Técnico Científico	Unidad
Grupo Gestión del Riesgo en Salud	Realizar seguimiento y control a la ejecución de las diferentes actividades inmersas dentro de la Ruta de Promoción y Mantenimiento.	Análisis de las acciones ejecutadas dentro de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. Trimestral	\$ 14.886.880,00	Cobertura de la Ruta de Promoción y Mantenimiento	Eficacia	40%	(Número de personas que ingresan a la ruta de promoción y mantenimiento / Total de población objeto según la frecuencia de las intervenciones SSFM) * 100	Porcentaje
Grupo Aseguramiento en Salud	Monitorar la implementación del Programa de Seguridad del Paciente por Fuerza.	Informe de gestión del programa de seguridad del paciente con reporte de resultados. Trimestral	N/A	Porcentaje eventos adversos gestionados	Producto	100%	(Número total de eventos adversos gestionado / Número total de eventos adversos detectados) * 100	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Atención al Usuario y Participación Social	Fomentar la cultura de humanización, a través de: "Estrategia para la implementación de la política de humanización de los servicios de salud de las Fuerzas Militares DIGSA"	Gestión con medición de impacto respecto a la ejecución de la Estrategia para la implementación de la Política de Humanización de los Servicios de Salud de las Fuerzas Militares DIGSA 2023. Semestral	N/A	Percepción de los usuarios respecto a la humanización del servicio de salud en los ESM	Efectividad	90%	(Número de usuarios satisfechos con la atención humanizada en el servicio de salud / Total de usuarios encuestados en percepción de la humanización del servicio de salud) *100	Porcentaje
Área Comunicaciones y Gestión del Cambio	Medición de impacto y relacionamiento de los usuarios con los canales de información de la entidad (página web, redes sociales, canal de YouTube), para proyecciones y mejora continua de impacto en campañas y estandarización de acuerdo con políticas nacionales.	Informe medición de impacto y relacionamiento de los usuarios con los canales de información de la entidad (página web, redes sociales, canal de YouTube). Trimestral	N/A	Estadística de impacto por red	Eficiencia	100%	(Publicación Vs interacción del usuario - visualizaciones) * 100	Número
Grupo Atención al Usuario y Participación Social	Sensibilizar a los usuarios del SSFM en sus deberes y derechos.	Actividades de orientación e información mediante capacitación en derechos y deberes a los usuarios de las oficinas de ATEUS a nivel nacional. Trimestral	N/A	Porcentaje de usuarios que conocen sus deberes y derechos	Eficacia	90%	(Usuarios que conocen sus deberes y derechos / Total de usuarios encuestados) * 100	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Aseguramiento en Salud	Monitorear la prestación de los servicios de salud del SSFM de la red externa contratada.	Informe de seguimiento de las auditorías del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud de la Red Externa Contratada, por Fuerza. Trimestral	N/A	Informe semestral de seguimiento a las auditorías del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud de la Red Externa Contratada	Producto	100%	Auditorías del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud de la Red Externa	Unidad
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Monitorear el proceso de auditoría de cuentas médicas a nivel nacional	Informe de seguimiento del estado del proceso de auditoría de la red externa. Semestral	N/A	Informe semestral de auditoría de cuentas médicas y concurrencia de la red externa	Producto	100%	Auditoría de cuentas médicas y concurrencia de la red externa	Unidad
Grupo Gestión de la Afiliación	Afiliar y validar los derechos para acceder a la prestación de los servicios de salud del SSFM.	Informe de la gestión de afiliaciones (Afiliación, novedades, ingresos, estado base datos de afiliados, censos, atención canales presenciales y virtuales, gestión de no cotizantes. Trimestral	N/A	% de afiliados que son inactivados por las distintas causales de extinción de derechos (falta de aportes, fallecidos, retiros de beneficiarios por vinculación laboral, afiliaciones a otra EPS, términos de servicio militar, retiro de escuelas de formación, etc.) en proporción	Eficacia	20%	No. Afiliados inactivados / No. Total de Afiliados al Final del periodo) * 100	Unidad

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Aseguramiento en Salud	Generar recomendaciones que impacten la causalidad de las PQRS en el SSFM	Informe de recomendaciones a las causalidades de las PQRS. Trimestral	N/A	Informe trimestral del seguimiento a las PQRS por causalidad	Eficiencia	100%	Tasa de PQRS. Representa el número de personas que interponen una PQRS por cada mil usuarios del total de la población de afiliados al SSFM, durante un trimestre determinado.	Tasa
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Estructurar el perfil fármaco económico con relación al consumo de medicamentos de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares	Informe perfil farmacoeconómico 2023. Annual	\$ 314.422.540.000	Consumo de medicamentos	Eficacia	2%	(Medicamentos solicitados / Medicamentos dispensados) * 100	Porcentaje
Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud	Monitorear los casos reportados mediante la red de farmacovigilancia	Perfil de farmacovigilancia. Semestral	N/A	Adherencia al programa de farmacovigilancia	Eficacia	20%	(Total de usuarios atendidos / Total de usuarios reportados por farmacovigilancia) * 100	Porcentaje
Grupo Aseguramiento en Salud	Seguimiento y monitoreo del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) Acuerdo 070/2019 expedido por el CSSMP	Informe del Seguimiento y Monitoreo trimestral a la implementación del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Trimestral	N/A	Porcentaje de cumplimiento en la implementación del modelo de atención integral en salud	Efectividad	100%	(Actividades implementadas en cumplimiento del acuerdo 070 / total actividades acuerdo 070) * 100	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
				del total de afiliados registrados en Base de datos SSFM				
Grupo Aseguramiento en Salud	Monitorear el cumplimiento de Comités de Obligatorio en Salud por Fuerza	Informe seguimiento a la Implementación de la Directiva Permanente de Comités de Obligatorio en Salud del SSFM. Trimestral	N/A	Porcentaje de comités gestionados para el subsistema de salud de las fuerzas militares	Eficacia	80%	(Número de comités ejecutados / Número de comités proyectados) * 100	Porcentaje
Grupo Seguimiento y Evaluación	Formular el plan anual de auditorías basado en riesgos (Liderazgo Estratégico).	Presentar el plan de auditoría basado en riesgos al Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno. Annual	N/A	Cumplimiento del plan de auditoría basados en riesgos al Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno	Eficacia	100%	N° de plan anual de auditorías internas presentadas/N° de plan anual de auditorías internas aprobadas	Producto
Grupo Aseguramiento en Salud	Realizar seguimiento al cumplimiento del AMEC por Fuerza.	Informe de seguimiento relacionando los avances en la implementación de la ruta crítica en los ESM priorizados, verificando los soportes emitidos frente a las acciones propuestas para los criterios priorizados en los planes de	N/A	Porcentaje de cumplimiento implementación AMEC	Eficiencia	85%	(Calidad observada inicial/Resultado final de medición de calidad en salud) * 100	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Aseguramiento en Salud	Monitorear la implementación del Programa de Seguridad del Paciente por Fuerza.	Acta de reunión socialización Directiva permanente del programa de seguridad del paciente, radicada en la plataforma, con soporte fotográfico de asistencia. Anual	N/A	Proporción de acciones inseguras en la prestación de servicios en salud	Eficiencia	80%	(Número total de acciones inseguras gestionadas/Número total de acciones inseguras detectadas) * 100	N/A
Grupo Aseguramiento en Salud	Realizar seguimiento trimestral al comportamiento de los indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud del SSFM.	Informe del análisis y resultados del monitoreo de los Indicadores de Calidad en Salud en el SSFM. Trimestral	N/A	Porcentaje de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud proyectados por la DISAN-EJC-NAVAL-JEFSA	Eficacia	100%	(Número de actividades cumplidas de los Planes de Mejoramiento Institucionales de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad en Salud / Número total de actividades formuladas de los Planes de Mejoramiento Institucionales de los Indicadores para el Monitoreo de la Calidad) * 100	Porcentaje
Grupo Salud Operacional	Caracterizar la población operacional con los tres componentes principales en salud operacional.	* Análisis de las características sociodemográficas de la población militar	N/A	Perfil Epidemiológico Operacional vigencia 2023	Producto	100%	Perfil Epidemiológico Operacional vigencia 2023	Producto

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Salud Operacional	Efectuar el análisis del riesgo operacional dentro y fuera de combate	Informe de análisis heridos dentro y fuera de combate del personal militar del SSFM. Semestral	N/A	Identificar la tasa heridos dentro y fuera de combate del personal militar SSFM	Eficacia	N/A	(Número de heridos dentro y fuera de combate/Número promedio de militares periodo) * 10000	Tasa
Grupo Aseguramiento en Salud	Monitorear la prestación de los servicios de salud de la red propia del SSFM mediante el seguimiento a la implementación del Sistema de Calidad en salud.	Informe final de auditoría de calidad en salud de la red propia del SSFM, de cada ESM auditado. Semestral	N/A	Proporción de auditorías realizadas en el semestre	Eficacia	100%	(Número de auditorías realizadas en el semestre / Número total de auditorías en salud programadas en el semestre) * 100	Porcentaje
Grupo Aseguramiento en Salud	Realizar seguimiento al cumplimiento de la capacidad tecnológica y científica en todos los estándares por Fuerza.	* Retroalimentación del cumplimiento de Planes de Mejoramiento Institucional de capacidad tecnológica y científica, mediante correo electrónico.	N/A	Porcentaje de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucionales de capacidad tecnológica y científica de	Eficacia	100%	(Actividades cerradas por cada Plan de mejoramiento aprobado ESM O DISAN-JEFSA / Total de Actividades o compromisos	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Área Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio	Desarrollo de campañas comunicativas e informativas integrales (piezas digitales - impresas; fijes - audiovisuales - radiales - animadas), multicanales (página web - redes sociales - mailing - YouTube - gestión directa), focalizadas en el usuario externo.	Informe de Campañas comunicativas e informativas. Trimestral	N/A	Cantidad de campañas realizadas	Eficacia	100%	(Cantidad de campañas realizadas / cantidad de solicitudes o necesidades generadas por la entidad.) * 100	Porcentaje
Área Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio	Desarrollo de estrategias de comunicación interna, integrales, para la optimización de procesos de gestión del cambio y cultura organizacional (campañas - actividades - gestión intranet - gestión complementaria).	Informe estrategias de comunicación interna, integrales, para la optimización de procesos de gestión del cambio y cultura organizacional (campañas - actividades - gestión intranet - gestión complementaria). Trimestral	N/A	Estrategias realizadas	Producto	100%	(Cantidad de actividades o estrategias implementadas / cantidad de publicaciones - participantes) * 100	Porcentaje

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Atención al Usuario y Participación Social	Implementar la encuesta de satisfacción del usuario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dirigida a quienes hayan recibido atención en la prestación de servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar.	Resultados encuesta de satisfacción. Trimestral	N/A	Porcentaje de satisfacción global Sanidad Militar	Efectividad	82%	(Número de usuarios que se consideran satisfechos con los servicios de salud recibidos / Número total de usuarios encuestados) * 100	Porcentaje
Grupo Atención al Usuario y Participación Social	Gestionar en los términos de Ley las PQRSD del SSFM	Análisis de la gestión de las PQRSD Grupo Atención al Usuario y Participación Social. Trimestral	N/A	Gestión de PQRSD interpuestas por los usuarios en el SSFM.	Eficacia	100%	(Total de PQRSD gestionadas / Total PQRSD interpuestas) * 100	Porcentaje
Grupo asuntos legales	Gestionar en los términos de Ley las acciones constitucionales del SSFM	Análisis de las principales causales que generan acciones constitucionales Trimestral	N/A	Gestión de acciones constitucionales interpuestas por los usuarios en el SSFM.	Eficacia	100%	(Total de Tutelas gestionadas / Total PQRSD interpuestas) * 100	Porcentaje
Grupo asuntos legales	Gestionar en los términos de Ley las acciones constitucionales del SSFM	Análisis de las principales causales que generan acciones constitucionales Trimestral	N/A	Gestión de acciones constitucionales interpuestas por los usuarios en el SSFM.	Eficacia	100%	(Total de Tutelas gestionadas / Total interpuestas) * 100	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 4: Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.

Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Aseguramiento en Salud	Fortalecer la capacidad tecnológica y científica para los estándares de Infraestructura y Dotación de la red propia del SSFM	Documento de Hoja de ruta aprobada para su implementación en los ESM prioritizados. Anual *Resultado de autoevaluación de capacidad tecnológica y científica 2024 de los ESM prioritizados por Fuerza. Anual *Resultado comparativo de avance de capacidad tecnológica y científica de los estándares de Infraestructura y Dotación de los ESM con asignación de recursos de la vigencia 2023. Anual	N/A	Sumatoria del total cumplimiento CTC de los ESM por fuerza	Eficacia	100%	Sumatoria del total cumplimiento CTC de los ESM por fuerza	Porcentaje
Área Desarrollo Institucional	Monitorear la ejecución del proyecto de inversión	Informe de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión. Trimestral	\$56.982.200.000	Porcentaje de ejecución de los recursos de inversión	Efectividad	100%	(Recursos ejecutados por proyecto/Recursos asignados por proyecto) * 100	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 5: Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal de Sanidad Militar, de la Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.

Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Talento Humano	Implementar la Herramienta Ofimática Visor de Cargas Laborales_VICARLAB	Informe del Plan de Capacitación e Instalación de la Herramienta Ofimática Visor de Cargas Laborales_VICARLAB, en la DIGSA, DISANES y JEFSA. Avance implementación de la herramienta. Anual Informe de resultados de las pruebas realizadas. Anual Consolidados de la recepción de las tablas de datos con la información de los tiempos de trabajo a través del aplicativo. Anual Informe final del balance de las cargas de trabajo reportadas en el aplicativo VICARLAB. Anual	N/A	Porcentaje de eficacia del Plan de Capacitación e Instalación de la Herramienta Ofimática Visor de Cargas Laborales_VICARLAB, en la DIGSA, DISANES y JEFSA.	Eficacia	90%	(Número total de personas vinculadas o asignadas (Planta- OPS y militares asignados) a los procesos de la DIGSA, capacitados y con instalación del Herramienta Ofimática Visor de Cargas Laborales_VICARLAB, en la DIGSA, DISANES y JEFSA. / Número total de personas responsables (Supervisores) de los reportes de Talento Humano del personal vinculado a los procesos de la DIGSA) * 100	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 6: Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos.

Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Sistema Integral de Información Tecnologías de las comunicaciones	Realizar la gestión para establecer el estado actual del sistema de información en salud.	Estudio técnico del estado actual de SALUD.SIS. Anual	N/A	Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Información del SSFM.	Producto	100%	Estado situacional del Sistema de Información del SSFM.	Unidad
Grupo Sistema Integral de Información Tecnologías de las comunicaciones	Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades del PETI	Informe de seguimiento a las actividades del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI). Trimestral	N/A	Informe de resultados PETI	Producto	100%	(Total cumplimiento de indicadores/Total de indicadores determinados en el PETI.) * 100	Porcentaje
Grupo Sistema Integral de Información Tecnologías de las comunicaciones	Realizar el mantenimiento y administración de la infraestructura tecnológica donde se encuentra alojado el sistema de información	Informe seguimiento mantenimiento y administración del sistema de información. Trimestral	N/A	Usabilidad del sistema de información SALUD.SIS	Efectividad	100%	(Cantidad de transacciones período actual / Cantidad de transacciones período anterior) - 1	Porcentaje
Grupo Sistema Integral de Información Tecnologías y las Comunicaciones	Aplicar la metodología para la reformulación y/o actualización del proyecto de inversión del sistema de información para el SSFM	Ficha BPIN-proyecto formulado y/o actualizado. Anual	N/A	Ficha BPIN del proyecto - DNP	Producto	1	Ficha BPIN del proyecto - DNP	Unidad
Grupo Sistema Integral de Información Tecnologías y las Comunicaciones	Desarrollar una cultura corporativa que fomente la adopción de las nuevas estrategias de negocio, en la transformación digital	Avance implementación Plan de Transformación Digital. Trimestral	N/A	Avances implementación del Plan de Transformación Digital	Producto	100%	(Número actividades ejecutadas / Numero de actividades programadas) * 100	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud

Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Área Costos y Estadística	Entregar las historias de usuario y tablas paramétricas para el desarrollo del Módulo de Costos y Estado de cuenta de SALUD.SIS	Historias de usuarios - tablas paramétricas. Anual	N/A	Historia de usuario para el módulo CEC	Producto	100%	Historia de usuario para el módulo CEC	Producto
Área Costos y Estadística	Realizar la prueba piloto módulo CEC	Informe del avance de Ejecución de la Prueba Integral del Módulo CEC en el ESM DMSOC. Anual	N/A	Prueba Integral del Módulo CEC en el ESM DMSOC al 100%	Producto	100%	(Total de prueba exitosas/ Pruebas planteadas)*100	Porcentaje
Área Costos y Estadística	Implementar el Módulo de Costos y Estado de cuenta de SALUD.SIS	Informe del avance de Ejecución Fase I Costeo real, Fase II Costeo estándar y Fase III Estado de cuenta del paciente en DMSOC y ESM ARC FAC. Anual	N/A	Porcentaje de actividades de red interna costeadas	Efectividad	30%	(Número de actividades (CUPS) red interna a las que se les asigna costo propio. / Número total de actividades realizadas en la red interna en el período) * 100	Porcentaje
Área Costos y Estadística	Gestionar el desempeño del sistema de costos del SSFM	Informe del comportamiento de los elementos de costo por tipo de proceso gerencial, misional, de apoyo y de evaluación, comparado con el presupuesto asignado 2024. Trimestral	N/A	% de participación del proceso misional en el costo total	Eficiencia	85%	(Costo del proceso misional / Costo total SSFM) * 100	Porcentaje
Área Costos y Estadística	Procesar los RIPS del SSFM	Informe de los RIPS del SSFM Trimestral	N/A	%RIPS Vs FACT = Porcentaje Valor	Efectividad	70%	(Valor total en pesos RIPS reportados en el período /	Porcentaje

Iniciativa estratégica No 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
				facturación soportado en RIPS			Valor total en pesos facturación radicada en el mismo periodo * 100	
Área Costos y Estadística	Realizar la distribución técnica de los recursos del SSFM. (Recurrente)	Proyecto de acuerdo de distribución técnica de recursos. Anual	N/A	Acuerdo distribución técnica aprobado	Producto	100%	Acto administrativo Acuerdo distribución técnica aprobado	Unidad
Área Costos y Estadística	Construir la Nota Técnica en salud del SSFM	Nota técnica. Anual	N/A	Nota técnica - anual	Producto	100%	Nota técnica del SSFM	Unidad
Área Costos y Estadística	Realizar el estudio de suficiencia de UPC para el SSFM	Estudio de suficiencia de UPC - SSFM. Anual	\$400.000.000	Estudio de suficiencia de UPC - SSFM	Producto	100%	Sustento técnico	Unidad
Desarrollo Institucional	Evaluar la situación Financiera y Presupuestal del SSFM	Informe del gasto en SALUD	N/A	Gasto de medicamentos del plan de servicios de salud	Eficiencia	Porcentaje	(Consumo de medicamentos / Presupuesto asignado disponible para gasto) * 100	Semestral
			N/A	Gasto de medicamentos no incluidos en el plan de servicios de salud	Eficiencia	Porcentaje	(Consumo de medicamentos no PSS / Presupuesto asignado disponible para gasto) * 100	Semestral
			N/A	Gastos administrativos	Eficiencia	Porcentaje	(Consumo gastos administrativos/ Presupuesto asignado disponible para gasto) * 100	Semestral

Iniciativa estratégica No 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
			N/A	Patologías de alto costo	Eficiencia	Porcentaje	(Consumo Patologías VIH/RENAL CRONICA/ HEMOFILIA/ Presupuesto asignado disponible para gasto) * 100	Semestral

Iniciativa estratégica No 8: Actualización del marco normativo del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional								
Responsable	Actividad	Producto - Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de indicador	Meta	Formula indicador	Unidad de Medida
Grupo Asuntos Legales	Realizar el control de legalidad frente a los proyectos de actualización del marco normativo para el SSFM	Conceptos de viabilidad jurídica	N/A	Total conceptos de viabilidad jurídica	Eficacia	100%	Sumatorios conceptos emitidos	Unidad

ANEXO N° 2 – PLAN DE ACCIÓN – SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Iniciativa 1: Mejoramiento en la rectoría y gobernabilidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para el fortalecimiento de la gestión, su gerenciamiento y administración.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida
Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud Jefe Grupo Asuntos Jurídicos	Participar en la actualización del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad con el proyecto de Acuerdo de Actualización del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud para el SSMP Informe Semestral	No aplica	Propuesta proyecto Acuerdo	Producto	Un (1) Proyecto de Acuerdo	Proyecto de Acuerdo "Por el cual se actualiza y se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del SSMP"	Unidad

Iniciativa 2: Reingeniería del modelo de gerenciamiento y administración del Sistema (incluyendo las políticas y lineamientos para la administración del Fondo Cuenta) para mejorar su eficiencia								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida
Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud Jefe Área Logística y Financiera Jefe Grupo Asuntos Jurídicos	Participar en el Desarrollo e implementar el Plan para el Gerenciamiento y Gestión eficiente de los recursos disponibles del SSMP	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad con el proyecto de Acuerdo de Gerenciamiento y Gestión eficiente de los recursos disponibles del SSMP Informe Semestral	No aplica	Propuesta de acuerdo	Producto	Un (1) Proyecto de acuerdo	Proyecto de Acuerdo de Gerenciamiento y Gestión eficiente de los recursos disponibles del SSMP	Unidad

Iniciativa 3: Mejoramiento de la atención integral en salud y la prestación de servicios de salud, incluyendo los centros de salud y red hospitalaria que prestan servicio al Sector, como en las urgencias y servicios ambulatorios de batallones, estaciones, áreas de operaciones y demás áreas donde se encuentre la Fuerza Pública a nivel nacional.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida
Jefe Oficina de atención al Usuario	Diseñar la estructura del desarrollo del espacio de participación social y socializarla con el fin de fortalecer los canales de comunicación entre los grupos de valor y el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, adjuntando la estructura del desarrollo del espacio de participación social y socialización de la nueva estructura por medio de las diferentes herramientas tecnológicas y medios disponibles en las unidades. Semestral	\$4.239.892		Eficiencia	100%	Número de mesas de diálogo realizadas (Número de mesas de diálogo proyectadas por el 100%)	Porcentaje
Jefe Oficina de atención al Usuario	Evaluar el impacto del espacio de participación social mediante la elaboración de la matriz (DOFA) de los ejercicios de diálogo realizados.	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, remitiendo el resultado de la evaluación DOFA llevada a cabo en el marco del desarrollo de los espacios de participación social. Semestral	\$29.150.566		Eficiencia	90%	Total de PQRS de inconformidad del servicio referente al trato de personal trimestre	Porcentaje
Jefe Oficina de atención al Usuario	Fortalecer la estrategia SER + dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional potencializando el trato digno y	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo de las actividades de humanización realizadas que	\$29.150.566		Eficiencia	90%	Total de PQRS de inconformidad del servicio referente al trato de personal trimestre	Porcentaje

										Continuación Acuerdo No. 087 del 26 de enero de 2024 "Por el cual se define el Plan de Acción para la vigencia 2024 de los Subistemas de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"																																																																																																																																									
										<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">Trimestral</th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud</td> <td>Identificar los 10 diagnósticos con mayor incidencia en el Subistema de Salud de la Policía Nacional presentados en el ámbito ambulatorio durante la vigencia 2023 y diseñar la estrategia para el fortalecimiento en la adherencia de las guías de práctica clínica y protocolos a los médicos generales de consulta externa y urgencias de la red propia.</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo donde se evidencien los 10 diagnósticos con mayor incidencia en el Subistema de Salud de la Policía Nacional, así como, con el plan de trabajo Trimestral</td> <td>\$155.718.863</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud</td> <td>Desplegar la estrategia de adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito ambulatorio (consulta externa y urgencias) de la red propia.</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo sobre el despliegue de la estrategia para la adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito ambulatorio (consulta externa y urgencias) Semestral</td> <td>\$151.408.065</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud</td> <td>Evaluar el impacto de la estrategia de adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo sobre el impacto de la estrategia de la</td> <td>\$4.310.798</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												Trimestral														Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud	Identificar los 10 diagnósticos con mayor incidencia en el Subistema de Salud de la Policía Nacional presentados en el ámbito ambulatorio durante la vigencia 2023 y diseñar la estrategia para el fortalecimiento en la adherencia de las guías de práctica clínica y protocolos a los médicos generales de consulta externa y urgencias de la red propia.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo donde se evidencien los 10 diagnósticos con mayor incidencia en el Subistema de Salud de la Policía Nacional, así como, con el plan de trabajo Trimestral	\$155.718.863													Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud	Desplegar la estrategia de adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito ambulatorio (consulta externa y urgencias) de la red propia.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo sobre el despliegue de la estrategia para la adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito ambulatorio (consulta externa y urgencias) Semestral	\$151.408.065													Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud	Evaluar el impacto de la estrategia de adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo sobre el impacto de la estrategia de la	\$4.310.798																																																																												
		Trimestral																																																																																																																																																	
Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud	Identificar los 10 diagnósticos con mayor incidencia en el Subistema de Salud de la Policía Nacional presentados en el ámbito ambulatorio durante la vigencia 2023 y diseñar la estrategia para el fortalecimiento en la adherencia de las guías de práctica clínica y protocolos a los médicos generales de consulta externa y urgencias de la red propia.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo donde se evidencien los 10 diagnósticos con mayor incidencia en el Subistema de Salud de la Policía Nacional, así como, con el plan de trabajo Trimestral	\$155.718.863																																																																																																																																																
Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud	Desplegar la estrategia de adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito ambulatorio (consulta externa y urgencias) de la red propia.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo sobre el despliegue de la estrategia para la adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito ambulatorio (consulta externa y urgencias) Semestral	\$151.408.065																																																																																																																																																
Jefe Área Gestión Prestación de Servicios de Salud	Evaluar el impacto de la estrategia de adherencia de las guías de práctica clínica a los médicos generales en ámbito	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo sobre el impacto de la estrategia de la	\$4.310.798																																																																																																																																																
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Jefe Oficina de atención al Usuario</td> <td>humanizado en la atención integral a los usuarios.</td> <td>aporten a la satisfacción de los usuarios del Subistema de Salud de la Policía Nacional. Semestral</td> <td>\$3.296.493</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas</td> <td>Definir y ejecutar el plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón" con las acciones comunicacionales que se desplegarán durante la vigencia.</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo el plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón" Semestral</td> <td>\$14.205.048</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas</td> <td>Evaluar la implementación del plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón"</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los resultados de la evaluación de los contenidos estratégicos del plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón".</td> <td>\$7.102.524</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Jefe Oficina de atención al Usuario	humanizado en la atención integral a los usuarios.	aporten a la satisfacción de los usuarios del Subistema de Salud de la Policía Nacional. Semestral	\$3.296.493													Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas	Definir y ejecutar el plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón" con las acciones comunicacionales que se desplegarán durante la vigencia.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo el plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón" Semestral	\$14.205.048													Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas	Evaluar la implementación del plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón"	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los resultados de la evaluación de los contenidos estratégicos del plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón".	\$7.102.524													<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud</td> <td>ambulatorio (consulta externa y urgencias) de la red propia.</td> <td>adherencia a las guías de práctica clínica. Trimestral</td> <td>\$5.755.038</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud</td> <td>Determinar el estado del arte de la fase de implementación MATIS (2020-2023)</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con el estado del arte Trimestral</td> <td>\$2.453.406</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud</td> <td>Determinar el plan anual para la fase de mantenimiento MATIS (a partir de 2024)</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo el plan anual Trimestral</td> <td>\$2.544.680</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud</td> <td>Implementar y evaluación el cumplimiento al plan de mantenimiento MATIS</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los resultados de la evaluación MATIS Trimestral</td> <td>\$12.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud</td> <td>Adoptar los lineamientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones (RCA)</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los soportes de los avances adelantados. Trimestral</td> <td>\$80.000.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	ambulatorio (consulta externa y urgencias) de la red propia.	adherencia a las guías de práctica clínica. Trimestral	\$5.755.038													Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	Determinar el estado del arte de la fase de implementación MATIS (2020-2023)	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con el estado del arte Trimestral	\$2.453.406													Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	Determinar el plan anual para la fase de mantenimiento MATIS (a partir de 2024)	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo el plan anual Trimestral	\$2.544.680													Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	Implementar y evaluación el cumplimiento al plan de mantenimiento MATIS	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los resultados de la evaluación MATIS Trimestral	\$12.000.000													Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud	Adoptar los lineamientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones (RCA)	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los soportes de los avances adelantados. Trimestral	\$80.000.000												
Jefe Oficina de atención al Usuario	humanizado en la atención integral a los usuarios.	aporten a la satisfacción de los usuarios del Subistema de Salud de la Policía Nacional. Semestral	\$3.296.493																																																																																																																																																
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas	Definir y ejecutar el plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón" con las acciones comunicacionales que se desplegarán durante la vigencia.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo el plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón" Semestral	\$14.205.048																																																																																																																																																
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas	Evaluar la implementación del plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón"	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los resultados de la evaluación de los contenidos estratégicos del plan de comunicación de la estrategia "Lleva a sanidad en tu mente y en tu corazón".	\$7.102.524																																																																																																																																																
Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	ambulatorio (consulta externa y urgencias) de la red propia.	adherencia a las guías de práctica clínica. Trimestral	\$5.755.038																																																																																																																																																
Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	Determinar el estado del arte de la fase de implementación MATIS (2020-2023)	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con el estado del arte Trimestral	\$2.453.406																																																																																																																																																
Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	Determinar el plan anual para la fase de mantenimiento MATIS (a partir de 2024)	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo el plan anual Trimestral	\$2.544.680																																																																																																																																																
Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud	Implementar y evaluación el cumplimiento al plan de mantenimiento MATIS	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los resultados de la evaluación MATIS Trimestral	\$12.000.000																																																																																																																																																
Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud	Adoptar los lineamientos de referencia, contrarreferencia y autorizaciones (RCA)	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, remitiendo informe ejecutivo con los soportes de los avances adelantados. Trimestral	\$80.000.000																																																																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsable</th> <th>Actividad</th> <th>Producto Periodicidad</th> <th>Presupuesto</th> <th>Indicador</th> <th>Tipo de Indicador</th> <th>Meta</th> <th>Formula Indicador</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud</td> <td>Definir los criterios técnico-científicos propios del SSPN y enfoque a la excelencia de conformidad con la normatividad interna aplicable.</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la</td> <td>\$195.473.314</td> <td>Criterios técnico-científicos propios del SSPN</td> <td>Producto</td> <td>100%</td> <td>Documento de criterios técnico-científicos propios del SSPN aprobado y desplegado</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table>										Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida	Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud	Definir los criterios técnico-científicos propios del SSPN y enfoque a la excelencia de conformidad con la normatividad interna aplicable.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la	\$195.473.314	Criterios técnico-científicos propios del SSPN	Producto	100%	Documento de criterios técnico-científicos propios del SSPN aprobado y desplegado	Unidad	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">Iniciativa 4 Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central</th> </tr> <tr> <th>Responsable</th> <th>Actividad</th> <th>Producto Periodicidad</th> <th>Presupuesto</th> <th>Indicador</th> <th>Tipo de Indicador</th> <th>Meta</th> <th>Formula Indicador</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud</td> <td>Definir los criterios técnico-científicos propios del SSPN y enfoque a la excelencia de conformidad con la normatividad interna aplicable.</td> <td>Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la</td> <td>\$195.473.314</td> <td>Criterios técnico-científicos propios del SSPN</td> <td>Producto</td> <td>100%</td> <td>Documento de criterios técnico-científicos propios del SSPN aprobado y desplegado</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table>										Iniciativa 4 Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central										Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida	Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud	Definir los criterios técnico-científicos propios del SSPN y enfoque a la excelencia de conformidad con la normatividad interna aplicable.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la	\$195.473.314	Criterios técnico-científicos propios del SSPN	Producto	100%	Documento de criterios técnico-científicos propios del SSPN aprobado y desplegado	Unidad																																																																																		
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida																																																																																																																																											
Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud	Definir los criterios técnico-científicos propios del SSPN y enfoque a la excelencia de conformidad con la normatividad interna aplicable.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la	\$195.473.314	Criterios técnico-científicos propios del SSPN	Producto	100%	Documento de criterios técnico-científicos propios del SSPN aprobado y desplegado	Unidad																																																																																																																																											
Iniciativa 4 Fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica y científica de la red propia de la Sanidad Militar, Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central																																																																																																																																																			
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida																																																																																																																																											
Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud	Definir los criterios técnico-científicos propios del SSPN y enfoque a la excelencia de conformidad con la normatividad interna aplicable.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la	\$195.473.314	Criterios técnico-científicos propios del SSPN	Producto	100%	Documento de criterios técnico-científicos propios del SSPN aprobado y desplegado	Unidad																																																																																																																																											

		normatividad interna aplicable. Semestral							
Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud	Documentar los criterios técnico-científicos propios del SSPN y enfoque a la excelencia de conformidad con la normatividad interna aplicable.	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la normatividad interna aplicable. Trimestral	\$1.123.871						
Jefe Grupo Garantía de Calidad en Salud	Socializar los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la normatividad interna aplicable.	Comunicación oficial dirigido a las Regionales y unidades del país, con los criterios técnico-científicos propios del SSPN de conformidad con la normatividad interna aplicable. Trimestral	\$2.303.341						
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico	Determinar una estrategia para el seguimiento y control de los equipos biomédicos de las unidades de sanidad del país.	Comunicación oficial dirigido a la Jefatura del Área Logística y Financiera DISAN, con el Informe Ejecutivo de la implementación de la estrategia, dirigido a: Trimestral	\$7.305.453,20	Cumplimiento de las acciones planteadas para levantamiento de información base para la adquisición de sistema de información de gestión de equipos biomédicos	Efectividad	100%	# de acciones adelantadas / #acciones planteadas *100	Porcentaje	
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico	Realizar seguimiento y acompañamiento a las unidades para implementación de la estrategia de	Comunicación oficial, dirigido a la Jefatura del Área Logística y Financiera DISAN de las actas de reuniones con cada Unidad Prestadora	\$12.175.755,3						

	control de equipos biomédicos.	de Salud y Hospital Central Trimestral							
Jefe Área Logística y Financiera	Fortalecer las instalaciones de salud de la Policía Nacional	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con el Informe de ejecución presupuestal Trimestral	\$27.328*						
Jefe Área Logística y Financiera	Fortalecer los equipos hospitalarios para la prestación del servicio de salud de la policía nacional	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con el Informe de ejecución presupuestal Trimestral	\$8.000*	% de ejecución de los recursos asignados para el proyecto de inversión	Eficacia	100%	Total de recursos ejecutados/Total recursos asignados	Porcentaje	
Jefe Área Logística y Financiera	Mejorar la movilidad para la prestación del servicio de sanidad policial nacional	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con el Informe de ejecución presupuestal Trimestral	\$2.000*						
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Actualizar el sistema de información de sanidad policial a nivel nacional	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con el Informe de ejecución presupuestal Trimestral	\$4.573*						

Nota. Cifras dadas en millones de pesos

Iniciativa 5: Desarrollo del estudio y propuesta de reestructuración de la planta de personal de Sanidad Militar, de la Sanidad de la Policía Nacional y del Hospital Militar Central.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida

Jefe Grupo Talento Humano	Realizar diagnóstico institucional con el análisis del contexto externo e interno	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con el diagnóstico institucional basado en el análisis del contexto externo e interno. Trimestral	\$237.522.730						
Jefe Grupo Talento Humano	Realizar la matriz de necesidades de talento humano asistencial y administrativo basado en adecuación de volumen y cargas de trabajo del SSPN	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con la Matriz de necesidades de talento humano asistencial y administrativo del SSPN Semestral	\$168.296.020	Cumplimiento de los entregables (productos) de las fases de la propuesta de reestructuración de planta	Eficacia	100%	Porcentaje de cumplimiento conforme a la ponderación de los entregables (productos) de las fases de la propuesta de reestructuración de planta	Porcentaje	
Jefe Grupo Talento Humano	Realizar la propuesta técnica para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales del SSPN	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con la Propuesta técnica para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades institucionales del SSPN Trimestral	\$104.284.897						
Jefe Grupo Talento Humano	Presentar la solicitud de aprobación de la propuesta de reestructuración de la planta de personal del SSPN ante el Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con la propuesta de reestructuración de la planta de personal del SSPN para aprobación del	\$16.043.830						

	Público, Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República Trimestral							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Iniciativa 6: Desarrollo e implementación de un sistema de información en salud funcional, acorde con las necesidades de cada subsistema que fortalezca la administración y gerenciamiento del sistema, la calidad del dato y el control de necesidades y servicios ofrecidos.								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Determinar los módulos del Sistema de Información de Salud Policial - SISAP, que serán migrados en lenguaje de programación seleccionado, para mejorar su funcionamiento.	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con la información que será priorizada para la correspondiente reingeniería de lenguaje de programación seleccionado Trimestral	\$640.973.556	migración de módulos al nuevo sistema de información	Eficacia	100%	Número de módulos migrados, submódulos y formularios desarrollados / Total de módulos a migrar que serán migrados en lenguaje de programación seleccionado	Porcentaje
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar la reingeniería en el lenguaje de programación seleccionado los módulos priorizados del Sistema de Información de Salud Policial - SISAP Fase 1	Comunicación oficial dirigido a la Dirección de Sanidad, con el avance del desarrollo de la Fase 1 - Reingeniería de módulos, submódulos y formularios priorizados del Sistema de Información de	\$640.973.556					

Continuación Acuerdo No. 087 del 26 de enero de 2024 "Por el cual se define el Plan de Acción para la vigencia 2024 de los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

		Sanidad Policial (SISAP). Semestral						
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar la reingeniería en el lenguaje de programación seleccionando los módulos priorizados del Sistema de Información de Salud Policial - SISAP Fase 2	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con el desarrollo de la Fase 2 - Reingeniería de módulos, submódulos y formularios priorizados del Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP). Semestral	\$640.973.556					
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Evaluar los resultados de la reingeniería de los módulos priorizados del Sistema de Información de Salud Policial - SISAP.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con el análisis cualitativo y cuantitativo de la reingeniería de los módulos priorizados del Sistema de Información de Salud Policial - SISAP. Trimestral	\$640.973.556					
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar el análisis de la información contenida en los sistemas de información para fortalecer el software de análisis e inteligencia de negocios tableau	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los resultados de las diferentes capacitaciones y software de análisis e inteligencia de negocios tableau Semestral	\$640.973.556					

Continuación Acuerdo No. 087 del 26 de enero de 2024 "Por el cual se define el Plan de Acción para la vigencia 2024 de los Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

Iniciativa 7: Diseño, implementación y desarrollo el sistema de costos y la estructuración del estudio técnico de suficiencia de recursos en cada Subsistema de Salud								
Responsable	Actividad	Producto Periodicidad	Presupuesto	Indicador	Tipo de Indicador	Meta	Formula Indicador	Unidad de medida
Jefe Grupo Costos y Facturación	Definir la muestra de procedimientos en salud CUPS a estandarizar en la fase I, por parte de las unidades y establecimientos de sanidad policial a nivel nacional que realicen los mismos.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los resultados del ejercicio aplicado. Trimestral	\$38.402.913	Estado fases de implementación sistema de costos	Eficacia	35% con relación a la totalidad del PEI	Número de CUPS con las fases I, II, III, IV, V, VI culminadas / Total de CUPS definidos*100	Porcentaje
Jefe Grupo Costos y Facturación	Aplicar a las unidades y establecimientos de sanidad policial a nivel nacional, la prueba de estandarización de procedimientos en salud CUPS, según muestra definida.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los resultados del ejercicio aplicado. Trimestral	\$71.886.240					
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Determinar y realizar las acciones pertinentes para las actualizaciones a la herramienta tecnológica dispuesta para el sistema de costos en salud.	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los resultados del ejercicio aplicado. Trimestral	\$72.328.608					
Jefe Grupo Costos y Facturación	Aplicar las fases II (evaluación), III (consenso), IV (validación), V (costos indirectos) y VI (variabilidad) del sistema de costos para los procedimientos en	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los resultados del ejercicio aplicado. Trimestral	\$61.739.777					

	salud CUPS identificados en la muestra estandarizada.							
Jefe Área Gestión Aseguramiento	Definir y estandarizar las fuentes de información para la nota técnica del régimen de excepción	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con las fuentes primarias de información para el cálculo del costo por cada ámbito (hospitalario, ambulatorio, urgencias, consulta externa) tanto para la red propia como para la red externa. Trimestral	\$5.173.400	Cumplimiento de los entregables (productos) tanto de la nota técnica, así como de estudio de suficiencia	Producto	100%	Tabla de variables para la construcción de la nota técnica	Unidad
Jefe Área Gestión Aseguramiento	Obtener la nota técnica como insumo para la identificación de gastos del estudio de suficiencia	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los reportes para procesamiento cualificado de la información como insumo para evaluación de suficiencia Trimestral	\$7.538.917				Matriz nota técnica con discriminación de costos por ámbito hospitalario	
Jefe Área Gestión Aseguramiento	Definir la metodología para el cálculo de suficiencia del SSPN	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con la determinación de las variables propias del régimen de excepción que se deben sumar a la nota técnica y al	\$14.606.623				Informe de suficiencia del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	

		estudio de suficiencia del SSPN, identificando las fuentes que complementan la información generada por el Sistema de Costos para la medición de variables de suficiencia. Trimestral						
Jefe Área Gestión Aseguramiento	Obtener el estudio de suficiencia de recursos per cápita	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con los reportes comparativos de ingreso y gasto discriminados por fuentes de financiación y determinando las brechas en calidad de la data y comparativo con otros aseguradores en salud con características similares, según unidad de negocio Trimestral	\$16.393.712					
Jefe Área Gestión Aseguramiento	Ajustar la planeación integral de salud de conformidad con los resultados de costo medico	Comunicación oficial dirigida a la Dirección de Sanidad, con el análisis de brechas y proyectando acciones conducentes al	\$7.734.924					

RESOLUCIÓN NÚMERO 00353 DE 2024

(febrero 29)

por la cual se establece la tarifa por concepto de canon variable por venta de combustible en el aeropuerto Golfo de Morrosquillo de la ciudad de Tolú.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el numeral 15 del artículo 4°, y el artículo 8° del Decreto número 1294 de 2021, el Decreto número 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto número 1294 de 2021, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) (en adelante AEROCIVIL) y se dictan otras disposiciones, señala que la Aerocivil "(...) es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente."

Que el artículo 3° del mencionado decreto, señala que constituyen ingresos y patrimonio de la Aerocivil, en sus numerales 3 y 8, los cuales indican:

"(...)

3. Las sumas, valores o bienes que la Unidad reciba por la prestación de servicios de cualquier naturaleza y demás operaciones que realice en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

"(...)

8. Las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial".

Que el numeral 7 del artículo 8° del Decreto en cita, preceptúa que son funciones de la Dirección General "Fijar tasas y derechos, conceder autorizaciones, aplicar sanciones y expedir los demás actos que regulan la Aerocivil y el modo de transporte aéreo".

Que los numerales 12 y 15 del artículo 4° del Decreto en referencia, dispone entre las funciones generales de la Aerocivil:

"(...)

12. Proponer e implementar fórmulas y criterios para la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte aéreo y los servicios conexos, de acuerdo con la normativa vigente.

"(...)

15. Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial".

Que la Dirección Regional Aeronáutica Norte solicitó convocar al Comité de Tarifas de la entidad para evaluar la tarifa a cobrar por concepto de canon variable por venta de combustible en el aeropuerto Golfo de Morrosquillo de la Ciudad de Tolú, con el fin de atender las solicitudes de los interesados en la venta del combustible.

Que, el Comité Asesor en materia de tarifas, tasas y derechos de la entidad, reglado mediante Resolución número 1561 de 21 de julio de 2022, modificada por la Resolución número 3055 de diciembre 30 de 2022, tiene dentro de sus funciones: "1. Asesorar al Director General en la adopción de las tarifas, tasas y derechos por la prestación de los servicios de la entidad y por las demás actividades a cargo; 2. Recomendar la adecuada formulación de las políticas para la aplicación de las tarifas, tasas y derechos y su sistema de cobro por los servicios que presta la entidad y demás actividades a cargo, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales".

Que como consta en el acta número 02 de fecha febrero 21 de 2024, el Comité Asesor en Materia de Tarifas recomendó:

"(...)

unánimemente acoge la solicitud fijar en el 1% la comisión por venta de combustible y sugiere un control en la toma de lectura de los galones del vehículo transportador antes de entrar y al salir del aeropuerto. Dicho soporte debe adjuntarse con el reporte de ventas mensual certificado por contador público, para efectos de la facturación mensual.

"(...)

Que el Director General acoge la recomendación del Comité Asesor en materia de tarifas, tasas y derechos en reunión del 21 de febrero de 2024, tal como se registra en el acta respectiva, en el sentido de establecer la tarifa del 1% sobre el total de las ventas de los galones vendidos como concepto de canon variable por venta de combustible en el aeropuerto de Tolú.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer para el cobro por concepto de canon variable por venta de combustible un porcentaje del 1% del valor total de las ventas mensuales abastecidas en el aeropuerto de Tolú.

Parágrafo 1°. La Dirección Regional Aeronáutica Norte establecerá el control de lectura de los galones a la entrada y salida del vehículo transportador y llevará la trazabilidad de estos registros para la comparación mensual.

Parágrafo 2°. El vendedor de combustible mensualmente allegará a la gerencia del aeropuerto de Tolú, mes vencido, la certificación firmada por contador público donde reporte las ventas realizadas para efectos de la facturación por parte de Aerocivil.

Artículo 2°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C, a 29 de febrero de 2024.

El Director General,

Sergio París Mendoza.

(C. F.)

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DE 2024

(febrero 15)

por medio de la cual se declara desierta la elección de el/la delegado/a de las organizaciones de la sociedad civil con especialidad técnico-forense al Consejo Asesor de la UBPD para el período 2024-2025.

La Directora General, en ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas en los artículos 17 y 24 del Decreto Ley 589 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo transitorio 3° del Acto Legislativo número 01 de 2017 establece la creación de la UBPD como ente del orden nacional, de carácter humanitario y extrajudicial, el cual tiene por objeto dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus cuerpos esqueléticos.

Que mediante el Decreto Ley 589 de 2017 se reglamentó la naturaleza jurídica, composición, funciones y atribuciones de la UBPD para cumplir efectivamente con su mandato de búsqueda humanitaria y extrajudicial, señalando en su artículo 1° que esta es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que a su vez el artículo 20 del Decreto Ley 589 de 2017, dispone que corresponde al Consejo Asesor de la UBPD asesorar a la Directora General de la entidad en el cumplimiento de sus funciones y, el artículo 21 ibídem señala quienes serán los miembros de este Consejo Asesor, precisando en su numeral 12, que lo integrará un delegado/a de las organizaciones civiles con especialidad técnico-forense, escogido/a por ellas mismas, una vez al año.

Que en igual sentido, el artículo 24 del Decreto Ley 589 de 2017 menciona que la UBPD apoyará el proceso de elección de los representantes que realicen las víctimas y las organizaciones de derechos humanos que hagan parte del referido Consejo Asesor, sin perjuicio de la autonomía e independencia de dichas organizaciones. Al respecto, la Corte Constitucional en la Sentencia C 067 de 2018, consideró que el apoyo que brindará la UBPD se puede circunscribir en colaborar que las elecciones se adelanten, por ejemplo, en términos logísticos, sin interferir en el sentido de las decisiones que se adopten.

Que la UBPD a través de la Resolución número 1189 de 10 de octubre de 2019, adoptó el documento de apoyo para el "Proceso Autónomo de Elección de los Delegados (as) de la Sociedad Civil ante el Consejo Asesor de la UBPD", el cual define la hoja de ruta para la elección de los/as delegados/as de la sociedad civil al Consejo Asesor de la UBPD, proporciona los criterios orientadores del proceso, así como los requisitos mínimos para la postulación. Igualmente, en este documento se determina que el proceso será desarrollado por socios implementadores, externos a la UBPD, con el fin de garantizar la plena autonomía de las organizaciones.

Que mediante Resolución número 1105 de 4 de octubre de 2023, se adoptó la modificación al documento de apoyo para el "Proceso Autónomo de Elección de los Delegados (as) de la Sociedad Civil ante el Consejo Asesor de la UBPD", en cuanto a los requisitos de postulación y elección del delegado/a de las organizaciones técnico-forenses.

Que el 11 de octubre de 2023, Eventos y Protocolo Empresarial, en calidad de socio implementador, publicó en la página web del Consejo Asesor, redes sociales: facebook <https://www.facebook.com/consejoasesorubpd2023>, instagram <https://www.instagram.com/consejoasesorubpd/> y en diferentes medios de comunicación masiva, como el diario de circulación nacional "El Espectador" y emisoras radiales, la convocatoria que dio apertura a la etapa de postulación de organizaciones. Dicha convocatoria permaneció abierta hasta el 27 de octubre de 2023, tal como se afirma en el documento "Informe Final de Ejecución del Proceso Autónomo de Elección de los Delegados/as de la Sociedad Civil al Consejo Asesor de la UBPD 2024-2025".

Que de acuerdo al Informe citado, se recibieron 132 postulaciones, de las cuales 107 correspondieron a organizaciones de víctimas de desaparición forzada y 25 de organizaciones de víctimas de secuestro. Sin embargo, no se recibió ninguna postulación de organizaciones de la sociedad civil con especialidad técnico-forense, razón por la cual no fue posible consolidar el “Banco de Postulación” de dichas organizaciones, y en consecuencia, no se desarrolló la etapa de elección de este delegado/a.

Que el 3 de febrero de 2024, Eventos y Protocolo Empresarial publicó comunicado en la página web del Consejo Asesor <https://consejoasesor.ubpdbusquedadesaparecidos.co/comunicado-a-la-opinion-publica/>, en donde se evidencian los resultados del proceso, y se confirma que no hubo postulaciones por parte de las organizaciones de la sociedad civil con especialidad técnico-forense.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Declarar* desierta la elección de el/la delegado/a de las organizaciones de la sociedad civil con especialidad técnico-forense al Consejo Asesor de la UBPD para el período 2024-2025.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Adicionalmente, la Secretaría General publicará el presente acto administrativo en la página web de la entidad, para contribuir con su divulgación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en la Ciudad de Bogotá, D. C., a 15 de febrero de 2024.

La Directora General,

Luz Janeth Forero Martínez.
(C. F.).

* * *

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2024

(febrero 29)

por la cual se prescribe el Formulario número 350 “Declaración de retenciones en la fuente” para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a partir del 1° de agosto de 2024.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 574, 578, 579-2, 605 y 606 del Estatuto Tributario, y el numeral 2 del artículo 8° del Decreto número 1742 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto número 261 del 24 de febrero de 2023 sustituyó el artículo 1.2.4.10.12. del Capítulo 10 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, estableciendo unas retenciones y autorretenciones en la fuente por ingresos provenientes de la exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros y retención en la fuente por ingresos provenientes de la venta de hidrocarburos y carbón a sociedades de comercialización internacional.

Que el artículo 20-3 del Estatuto Tributario señala como sujetos pasivos del impuesto sobre la renta y complementario a las personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con presencia significativa en Colombia (PES). Con fundamento en lo anterior el inciso 8 del artículo 408 ibídem, estableció una retención en la fuente por concepto de venta de bienes y/o prestación de servicios por dichas personas a favor de clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional.

Que el Formulario número 350 “Declaración de retenciones en la fuente” es una herramienta necesaria para la elaboración de cifras e informes estadísticos y proyecciones de recaudo de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como para la producción de indicadores relevantes para la entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere prescribir un nuevo formulario para el cumplimiento de la obligación tributaria a cargo de los agentes retenedores, formulario que entrará en vigor a partir del 1° de agosto de 2024. Es decir, las declaraciones de retención en la fuente que se presenten a partir del 1° de agosto de 2024 deberán hacer uso del formulario que aquí se prescribirá. Las declaraciones de retención en la fuente que se presenten hasta el 31 de julio de 2024 deben ser presentadas haciendo uso del Formulario número 350 prescrito en la Resolución DIAN número 000009 de 2021.

Que en cumplimiento de la formalidad prevista en el numeral 8 del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Prescripción del Formulario número 350 “Declaración de retenciones en la fuente”*. Prescribir el Formulario número 350 para la presentación de la “Declaración de retenciones en la fuente”, a partir del 1° de agosto de 2024, diseño anexo que forma parte integral de la presente resolución.

El formulario “Declaración de retenciones en la fuente” será de uso obligatorio para quienes por expresa disposición legal hayan sido definidos como agentes de retención, por concepto de los impuestos sobre la renta y complementario, impuesto sobre las ventas, timbre nacional y autorretención a título de impuesto sobre la renta y complementario.

Parágrafo 1°. Los obligados a presentar el formulario prescrito en la presente resolución deberán hacerlo a través de los Servicios Informáticos dispuestos por la entidad, utilizando el Instrumento de Firma Electrónica (IFE) autorizado por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores que hagan pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas sujetas a impuesto en Colombia, a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia o sucesiones ilíquidas de extranjeros que no eran residentes en Colombia deberán presentar el Formulario número 350, diligenciando las casillas correspondientes a la sección “Pagos exterior” a través de los conceptos de pagos de la hoja dos, la cual hace parte integral de este formulario.

Parágrafo 3°. Hasta la prescripción del presente formulario, las bases y las retenciones en la fuente practicadas por concepto de pagos o abonos en cuenta en la venta de bienes y/o prestación de servicios, realizada por personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con presencia económica significativa en Colombia, a favor de clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 20-3 del Estatuto Tributario, se reportarán seleccionando las opciones “01. Enajenación de activos fijos y otras retenciones” para pagos a países sin convenio o “14. Otras rentas” para pagos a países con convenio, de la Casilla 91 “Concepto de pago” de la hoja dos del Formulario 350 vigente.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) pondrá a disposición el Formulario número 350 en forma virtual en la página web www.dian.gov.co para su diligenciamiento y presentación.

Artículo 2°. *Publicar* en el *Diario Oficial* la presente resolución de conformidad con el artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. *Vigencia*. La presente resolución rige a partir del 1° de agosto de 2024.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de febrero de 2024

El Director General,

Luis Carlos Reyes Hernández.

DIAN		Declaración retenciones en la fuente		350		
1. Año <input type="text"/>		3. Período <input type="text"/>		4. Número de formulario		
Espacio reservado para la DIAN						
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social						12. Cód. Dirección seccional
Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior		26. No. Formulario anterior		27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal		28. Tarifa
Concepto		A personas jurídicas		A personas naturales		
		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		
		Retenciones a título de renta		Retenciones a título de renta		
Rentas de trabajo	77				93	
Rentas de pensiones	78				94	
Honorarios	29	42			95	
Comisiones	30	43			96	
Servicios	31	44			97	
Rendimientos financieros e intereses	32	45			98	
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	46			99	
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	47			100	
Dividendos y participaciones	35	48			101	
Compras	36	49			102	
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	50			103	
Contratos de construcción	38	51			104	
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39	52			105	
Loterías, rifas, apuestas y similares	40	53			106	
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	41	54			107	
Otros pagos sujetos a retención	42	55			108	
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	57			109	
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	58			110	
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	68			111	
Ventas	60	69			112	
Honorarios	61	70			121	
Comisiones	62	71			122	
Servicios	63	72			123	
Rendimientos financieros	64	73			124	
Pagos men. provisionales de car. vol (hidrocarburos y demás prod. mineros)	65	74			125	
Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	75			126	
Otros conceptos	67	76			127	
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas				128		
Total retenciones renta y complementario				130		
Retenciones practicadas por otros impuestos						
A responsables del impuesto sobre las ventas				131		
Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados				132		
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas				133		
Total retenciones IVA				134		
Retenciones impuesto timbre nacional				135		
Total retenciones				136		
Sanciones				137		
Total retenciones más sanciones				138		
139. No. Identificación signatario		140. DV		980. Pago total \$		
981. Cód. Representación <input type="text"/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo		
Firma del declarante o de quien lo representa						
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text"/>						
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades <input type="checkbox"/>				
983. No. Tarjeta profesional <input type="text"/>						

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE

- Estas instituciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan la retención en la fuente.

- La presentación de esta declaración no será obligatoria en los periodos en los cuales no se hayan realizado operaciones sujetas a retención en la fuente (párrafo 2 del artículo 606 artículo del Estatuto Tributario, en adelante del E.T.).

- Las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago total no producirán efecto legal alguno, sin necesidad de acto administrativo que así lo declare. En todo caso, mientras el contribuyente no presente nuevamente la declaración de retención en la fuente con el pago respectivo, la declaración inicialmente presentada se entiende como documento que reconoce una obligación clara, expresa y exigible que podrá ser utilizado por la Administración Tributaria en los procesos de cobro coactivo, conforme lo señalado en el inciso quinto del artículo 580-1 del E.T.

1. Año: corresponde al año en el cual se genera la obligación a declarar. Está conformado por cuatro dígitos.

3. Periodo: registre el código del mes al cual corresponde la declaración según la siguiente enumeración:

Table with 3 columns: Mes, Año, Día. Rows: 01 Enero 05 Mayo 09 Septiembre, 02 Febrero 06 Junio 10 Octubre, 03 Marzo 07 Julio 11 Noviembre, 04 Abril 08 Agosto 12 Diciembre

4. Número de formulario: espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios.

Datos del declarante

5. No. de identificación Tributaria: corresponde al Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del Registro Único Tributario (en adelante RUT).

6. DV: corresponde al número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del RUT.

7. Primer apellido: se diligencia automáticamente con el primer apellido que figura en la casilla 31 de la hoja principal del RUT.

8. Segundo apellido: se diligencia automáticamente con el segundo apellido que figura en la casilla 32 de la hoja principal del RUT.

9. Primer nombre: se diligencia automáticamente con el primer nombre que figura en la casilla 33 de la hoja principal del RUT.

10. Otros nombres: se diligencia automáticamente con los otros nombres que figuran en la casilla 34 de la hoja principal del RUT.

11. Razón social: si es persona jurídica esta casilla se diligencia automáticamente con la información registrada en la casilla 35 de la hoja principal del RUT.

12. Cód. Dirección seccional: se registra el código de la dirección seccional que corresponda al domicilio principal de su actividad o negocio, según lo informado en la casilla 12 del RUT.

Si es una corrección indique:

13. Cód.: si la declaración es una corrección, el Servicio Informático de Diligenciamiento (en adelante SI de Diligenciamiento) registrará: "1" si es una corrección a la declaración privada; "2" si es una corrección a la información generada por la DIAN, con fundamento en el artículo 43 de la Ley 1922 del 8 de julio de 2005 o "3" si es una corrección provocada con ocasión de un acto administrativo.

14. Número de formulario anterior: corresponde al número de formulario de la casilla 4 de la declaración objeto de corrección o del acto administrativo que se corrige.

17. Autorretenedores Personales Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal: casilla diligenciable exclusivamente por las personas jurídicas; de la lista que se despliega, escija el código de la actividad económica principal que figura en la casilla 45 de la hoja principal del RUT, de conformidad con los códigos previstos en las Resoluciones nros. 000114 del 21 de diciembre de 2020, 001232 del 16 de septiembre de 2022 y 000086 del 24 de mayo de 2023, expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Para ordenar la lista de códigos de actividades económicas, debe dar clic en el encabezado de la columna "Código".

18. Tarifa: una vez escogido el código de la actividad económica principal en la casilla 27, automáticamente se genera en esta casilla el porcentaje que corresponde a la tarifa de autotención a aplicar sobre todos los pagos o abonos en cuenta.

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Base sujeta a retención sobre pagos o abonos en cuenta a personas jurídicas

20. Honorarios: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de honorarios.

21. Comisiones: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de comisiones. Se entiende por comisiones las retribuciones de las actividades que impliquen ejecución de actos, operaciones, gestiones, encargos, mandatos, negocios, ventas y/o por concepto de comisiones por cuenta ajena, tengan o no el carácter de actos comerciales, ejecutados por personas jurídicas.

31. Servicios: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de servicios toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona jurídica y que se concreta en una obligación de hacer en la cual no predomina el factor intelectual y se genera una controprestación en dinero o especie. Registre en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta por concepto de servicios en general, transporte de carga, transporte de pasajeros, transporte internacional, servicios temporales, vigilancia y asseo, etc. No incluya en esta casilla, los pagos realizados por contratos de construcción, urbanización y, en general, de confección de obra material de bien inmueble.

32. Rendimientos financieros e intereses: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades y, en general, por todo lo que representa rendimiento de capital o diferencia entre el valor presente y el futuro de éste, cualesquiera que sean las condiciones o denominaciones que se determinen para el efecto.

33. Arrendamientos (Muebles e inmuebles): escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de arrendamientos de muebles e inmuebles.

34. Regalías y explotación de la propiedad intelectual: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta a personas jurídicas por concepto de regalías y explotación de la propiedad intelectual. Se consideran regalías o beneficios de cualquier naturaleza la explotación de toda especie de propiedad industrial, o del "Know How", o de la prestación de servicios de asistencia técnica, sea que estos se suministren desde el exterior o en el país.

35. Dividendos y participaciones: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de dividendos y participaciones que constituyen renta gravable en cabeza de los socios, accionistas, comensales, asociados, suscriptores y similares. Registre en esta casilla los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos y participaciones que se distribuyan a favor de las sociedades nacionales a partir del primero (1) de enero de 2020 con cargo a utilidades generadas a partir del primero (1) de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exenciones hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

36. Compras: registre en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de compras de bienes raíces, vehículos, o en general de mano de obra y compras de bienes muebles, agropecuarios, etc. Recuerde que se exceptúan los pagos o abonos en cuenta que efectúen las sociedades de comercialización internacional, por concepto de compras con destino a la exportación, siempre y cuando dichas sociedades expidan al vendedor el "certificado al proveedor".

La tarifa de retención en la fuente por pagos o abonos en cuenta que efectúen las sociedades de comercialización internacional, por concepto de compras de oro es del 1%. Incluya en esta casilla el valor de los montos sobre los cuales se realizó la retención durante el mes por compra de bien inmueble, cuando la operación se realice entre personas jurídicas y/o sociedades de hecho. (Párrafo del artículo 401 E.T.).

Nota: incluya en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta de las compras de activos fijos poseídos por dos (2) o más años realizadas en el mes por personas jurídicas del régimen ordinario a contribuyentes del Régimen Simple de tributación. (Artículo 1.5.8.3.1. del DUR/2016).

37. Transacciones con tarjetas débito y crédito: incluya en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de venta de bienes y prestación de servicios cancelada a través de los sistemas de tarjetas débito y/o crédito. La retención debe ser practicada por las respectivas entidades emisoras de las tarjetas de crédito y/o débito en el momento del correspondiente pago o abono en cuenta a las personas o establecimientos afiliados, sobre el valor total de los pagos o abonos efectuados, antes de descontar la comisión que corresponde a la emisora de la tarjeta y descontado el impuesto sobre las ventas generado por la operación gravada.

38. Contratos de construcción: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de contratos de construcción, urbanización y, en general, de confección de obra material de bien inmueble.

39. Loterías, rifas, apuestas y similares: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de premios, loterías, rifas, apuestas y similares.

40. Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas por concepto de las compras de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros.

41. Otros pagos sujetos a retención: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas jurídicas susceptibles de constituir ingresos tributarios para quien los recibe, por conceptos distintos a los registrados en las casillas anteriores.

Retención a título de renta a personas jurídicas

42. Honorarios: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de honorarios.

43. Comisiones: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de comisiones.

44. Servicios: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de servicios.

1

45. Rendimientos financieros e intereses: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades y, en general, por todo lo que representa rendimiento de capital o diferencia entre el valor presente y el futuro de éste, cualesquiera que sean las condiciones o denominaciones que se determinen para el efecto.

46. Arrendamientos (muebles e inmuebles): escriba en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas jurídicas por concepto de pagos o abonos en cuenta de arrendamientos de muebles e inmuebles.

47. Regalías y explotación de la propiedad intelectual: escriba en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas jurídicas por pagos o abonos en cuenta por concepto de regalías y explotación de la propiedad intelectual.

48. Dividendos y participaciones: escriba en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas jurídicas por pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos y participaciones.

49. Compras: escriba en esta casilla el valor total de las retenciones del mes practicadas a personas jurídicas por concepto de compras de bienes raíces, vehículos, o en general de mano de obra y compras de bienes agropecuarios, etc. La tarifa de retención en la fuente por pagos o abonos en cuenta que efectúen las sociedades de comercialización internacional, por concepto de compras de oro es del 1%.

Nota: incluya en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes por compras de activos fijos poseídos por dos (2) o más años realizadas por personas jurídicas del régimen ordinario a contribuyentes del Régimen Simple de tributación. (Artículo 1.5.8.3.1. del DUR/2016).

50. Transacciones con tarjetas débito y crédito: incluya en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas jurídicas por los pagos o abonos en cuenta por concepto de venta de bienes y prestación de servicios canceladas a través de los sistemas de tarjetas débito y/o crédito.

51. Contratos de construcción: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de contratos de construcción, urbanización y, en general, de confección de obra material de bien inmueble.

52. Loterías, rifas, apuestas y similares: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de pagos o abonos en cuenta de premios, loterías, rifas, apuestas y similares.

53. Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de compras de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros.

54. Otros pagos sujetos a retención: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas jurídicas por concepto de pagos o abonos en cuenta susceptibles de constituir ingresos tributarios para quien los recibe, por conceptos distintos a los registrados en las casillas anteriores.

Por pagos al exterior

Base por pagos al exterior a personas jurídicas

55. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 148 (Pagos o abonos en cuenta a países sin convenio persona jurídica) de la hoja dos (2) es este formulario.

56. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 149 (Pagos o abonos en cuenta a países con convenio persona jurídica) de la hoja dos (2) es este formulario.

Retención por pagos al exterior a personas jurídicas

57. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 150 (Valor retención a países sin convenio persona jurídica) de la hoja dos (2) es este formulario.

58. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 151 (Valor retención a países con convenio persona jurídica) de la hoja dos (2) es este formulario.

Base autorretenciones de personas jurídicas

59. Contribuyentes exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.): escriba en esta casilla el valor total de la base sobre la cual aplicó autorretención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementario sobre cada pago o abono en cuenta realizado por los sujetos pasivos de que trata el artículo 114-1 del E.T. y el artículo 1.2.6.6. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, de acuerdo con las actividades económicas y tarifas establecidas en el artículo 1.2.6.8. del mismo decreto.

Para tal efecto, al momento en que se efectúe el respectivo pago o abono en cuenta, el agente retenedor deberá practicar la autorretención, de acuerdo con su actividad económica principal, de conformidad con los códigos previstos en las Resoluciones nros. 000114 del 21 de diciembre de 2020, 001232 del 16 de septiembre de 2022 y 000086 del 24 de mayo de 2023, expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. El código de la actividad económica principal deberá ser señalado en la casilla 27 de este formulario.

60. Ventas: escriba en esta casilla el monto de las ventas realizadas durante el periodo.

61. Honorarios: escriba en esta casilla el valor de los pagos por concepto de honorarios recibidos durante el periodo.

62. Comisiones: escriba en esta casilla el valor de los pagos por concepto de las comisiones percibidas durante el periodo.

63. Servicios: escriba en esta casilla el valor de los pagos recibidos por concepto de los servicios prestados durante el periodo.

64. Rendimientos financieros: escriba en esta casilla el valor de los intereses y descuentos que se causaron a su favor durante el periodo.

65. Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (Hidrocarburos y demás productos mineros): los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario de los sectores de hidrocarburos y demás productos mineros que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos mensuales provisionales, declararán en esta casilla el valor bruto del pago o abono en cuenta proveniente del exterior por la exportación y el valor de las exportaciones de los hidrocarburos y demás productos mineros.

66. Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros: escriba en esta casilla el valor de los pagos por concepto de las exportaciones de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros. Cuando la exportación se realice a través de una comercializadora internacional la base se determinará por la diferencia entre el valor bruto del pago o abono en cuenta en divisas provenientes del exterior por la exportación y el valor de la venta facturada por el productor de hidrocarburos a la sociedad de comercialización internacional.

67. Otros conceptos: escriba en esta casilla el valor recibido por conceptos distintos a los anteriores. Incluya el valor de los pagos por venta de bienes inmuebles, cuando la operación se realice entre personas jurídicas y/o sociedades de hecho. (Párrafo del artículo 401 del E.T.). También incluya en esta casilla el valor de los pagos cuando la operación involucre a un contribuyente que haya optado por el régimen SIMPLE (artículo 911 del E.T.).

Autorretenciones de personas jurídicas:

68. Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.): escriba en esta casilla el valor total de la autorretención a título del impuesto sobre la renta y complementario sobre cada pago o abono en cuenta realizado por los sujetos pasivos de que trata el artículo 114-1 del E.T. y el artículo 1.2.6.6. del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, de acuerdo con las actividades económicas y tarifas establecidas en el artículo 1.2.6.8. del mismo decreto.

Para tal efecto, al momento en que se efectúe el respectivo pago o abono en cuenta, el agente retenedor deberá practicar la autorretención, de acuerdo con su actividad económica principal, de conformidad con los códigos previstos en las Resoluciones nros. 000114 del 21 de diciembre de 2020, 001232 del 16 de septiembre de 2022 y 000086 del 24 de mayo de 2023, expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. El código de la actividad económica principal deberá ser señalado en la casilla 27 de este formulario.

69. Ventas: escriba en esta casilla el monto de las autorretenciones realizadas durante el periodo.

70. Honorarios: escriba en esta casilla el monto de las autorretenciones realizadas por concepto de honorarios recibidos durante el periodo.

71. Comisiones: escriba en esta casilla el monto de las autorretenciones realizadas por concepto de comisiones percibidas durante el periodo.

72. Servicios: escriba en esta casilla el monto de las autorretenciones realizadas por concepto de servicios prestados durante el periodo.

73. Rendimientos financieros: escriba en esta casilla el monto de las autorretenciones realizadas por concepto de rendimientos financieros recibidos durante el periodo.

74. Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (Hidrocarburos y demás productos mineros): escriba en esta casilla el valor de los pagos mensuales provisionales por concepto de exportaciones de hidrocarburos y demás productos mineros durante el periodo.

75. Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros: escriba en esta casilla el monto de las autorretenciones realizadas por concepto de exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros durante el periodo.

76. Otros conceptos: escriba en esta casilla el monto de las autorretenciones realizadas durante el periodo, por conceptos distintos a los anteriores.

Base sujeta a retención sobre pagos o abonos en cuenta a personas naturales

77. Rentas de trabajo: escriba en esta casilla los pagos gravables (base sujeta a retención) efectuados a personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiales, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, pagos en especie, pagos en acciones y, en general, las compensaciones por servicios personales.

78. Rentas de pensiones: escriba en esta casilla el pago mensual que exceda las mil (1000) UVT de que trata el numeral 2 del artículo 206 del E.T., por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, así como aquellas provenientes de indemnizaciones sustitutivas de las pensiones o las devoluciones de saldos de ahorro personal.

79. Honorarios: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de honorarios.

80. Comisiones: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de comisiones. Se entiende por comisiones las retribuciones de las actividades que impliquen ejecución de actos, operaciones, gestiones, encargos, mandatos, negocios, ventas, etc., a nombre propio, pero por cuenta ajena, tengan o no el carácter de actos comerciales, ejecutados por personas naturales.

81. Servicios: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de servicios. Se entiende por servicios toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural y que se concreta en

2

una obligación de hacer en la cual no predomina el factor intelectual y se genera una controprestación en dinero o especie. Registre en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta por concepto de servicios en general, transporte de carga, transporte de pasajeros, transporte internacional, servicios temporales, vigilancia y asseo, etc. No incluya en esta casilla los pagos realizados por contratos de construcción, urbanización y, en general, de confección de obra material de bien inmueble.

82. Rendimientos financieros e intereses: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades y, en general, por todo lo que representa rendimiento de capital o diferencia entre el valor presente y el futuro de éste, cualesquiera que sean las condiciones o denominaciones que se determinen para el efecto.

83. Arrendamientos (Muebles e inmuebles): escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales residentes fiscales por concepto de arrendamientos de muebles e inmuebles.

84. Regalías y explotación de la propiedad intelectual: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta a personas naturales residentes fiscales por concepto de regalías y explotación de la propiedad intelectual. Se consideran regalías o beneficios de cualquier naturaleza la explotación de toda especie de propiedad industrial, o del "Know How", o de la prestación de servicios de asistencia técnica, sea que estos se suministren desde el exterior o en el país.

85. Dividendos y participaciones: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de dividendos y participaciones que constituyen renta gravable en cabeza de los socios, accionistas, comensales, asociados, suscriptores y similares. Registre en esta casilla los pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos y participaciones que se distribuyan a favor de personas naturales residentes a partir del primero (1) de enero de 2020 con cargo a utilidades generadas a partir del primero (1) de enero de 2017 que no hayan sido decretados en calidad de exenciones hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

86. Compras: registre en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de compras de bienes raíces, vehículos, o en general de mano de obra y compras de bienes muebles, agropecuarios, etc. Recuerde que se exceptúan los pagos o abonos en cuenta que efectúen las sociedades de comercialización internacional, por concepto de compras con destino a la exportación, siempre y cuando dichas sociedades expidan al vendedor el "certificado al proveedor".

La tarifa de retención en la fuente por pagos o abonos en cuenta que efectúen las sociedades de comercialización internacional, por concepto de compras de oro es del 1%. Incluya en esta casilla el valor de los montos sobre los cuales se realizó la retención durante el mes por compra de bien inmueble, cuando el comprador sea una persona jurídica o una sociedad de hecho (párrafo del artículo 401 E.T.).

87. Transacciones con tarjetas débito y crédito: incluya en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de venta de bienes y prestación de servicios cancelada a través de los sistemas de tarjetas débito y/o crédito. La retención debe ser practicada por las respectivas entidades emisoras de las tarjetas de crédito y/o débito en el momento del correspondiente pago o abono en cuenta a las personas o establecimientos afiliados, sobre el valor total de los pagos o abonos efectuados, antes de descontar la comisión que corresponde a la emisora de la tarjeta y descontado el impuesto sobre las ventas generado por la operación gravada.

88. Contratos de construcción: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de contratos de construcción, urbanización y, en general, de confección de obra material de bien inmueble.

89. Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito: escriba en esta casilla el valor de los montos sobre los cuales se realizó la retención durante el periodo por enajenación de activos fijos de personas naturales ante las autoridades señaladas que esta casilla sólo debe ser diligenciada por los notarios o autoridades de tránsito, los cuales recaudan la retención en el momento de la protocolización de la respectiva escritura de compra-venta o de la enajenación de vehículos automotores, respectivamente.

90. Loterías, rifas, apuestas y similares: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de premios, loterías, rifas, apuestas y similares.

91. Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales por concepto de las compras de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros.

92. Otros pagos sujetos a retención: escriba en esta casilla el valor de los pagos o abonos en cuenta realizados en el mes a personas naturales susceptibles de constituir ingresos tributarios para quien los recibe, por conceptos distintos a los registrados en las casillas anteriores.

Retención a título de renta a personas naturales

93. Rentas de trabajo: escriba en esta casilla el total de las retenciones en la fuente realizadas en el mes utilizando la tabla a que se refiere el artículo 383 del E.T. por pagos o abonos en cuenta efectuados a personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiales, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, pagos en especie, pagos en acciones y, en general, las compensaciones por servicios personales.

94. Rentas de pensiones: escriba en esta casilla el valor retenido por los pagos mensuales que excedieron las mil (1000) UVT conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 206 del E.T., por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, así como aquellas provenientes de indemnizaciones sustitutivas de las pensiones o las devoluciones de saldos de ahorro personal.

95. Honorarios: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de honorarios.

96. Comisiones: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de comisiones.

97. Servicios: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de servicios.

98. Rendimientos financieros e intereses: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de intereses, descuentos, beneficios, ganancias, utilidades y, en general, por todo lo que representa rendimiento de capital o diferencia entre el valor presente y el futuro de éste, cualesquiera que sean las condiciones o denominaciones que se determinen para el efecto.

99. Arrendamientos (muebles e inmuebles): escriba en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas naturales residentes fiscales por concepto de pagos o abonos en cuenta de arrendamientos de muebles e inmuebles.

100. Regalías y explotación de la propiedad intelectual: escriba en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas naturales residentes fiscales por pagos o abonos en cuenta por concepto de regalías y explotación de la propiedad intelectual.

101. Dividendos y participaciones: escriba en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas naturales por pagos o abonos en cuenta por concepto de dividendos y participaciones.

102. Compras: escriba en esta casilla el valor total de las retenciones del mes practicadas a personas naturales por concepto de compras de bienes raíces, vehículos, o en general de mano de obra y compras de bienes agropecuarios, etc. La tarifa de retención en la fuente por pagos o abonos en cuenta que efectúen las sociedades de comercialización internacional, por concepto de compras de oro es del 1%.

103. Transacciones con tarjetas débito y crédito: incluya en esta casilla el valor de las retenciones del mes practicadas a personas naturales a los pagos o abonos en cuenta por concepto de venta de bienes y prestación de servicios canceladas a través de los sistemas de tarjetas débito y/o crédito.

104. Contratos de construcción: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de contratos de construcción, urbanización y, en general, de confección de obra material de bien inmueble.

105. Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito: escriba en esta casilla el total de las retenciones practicadas durante el mes por enajenación de activos fijos de personas naturales ante las autoridades señaladas. Recuerde que esta casilla sólo debe ser diligenciada por los notarios o autoridades de tránsito, los cuales recaudan la retención en el momento de la protocolización de la respectiva escritura de compra-venta o de la enajenación de vehículos automotores, respectivamente.

106. Loterías, rifas, apuestas y similares: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de pagos o abonos en cuenta de premios, loterías, rifas, apuestas y similares.

107. Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de las compras de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros.

108. Otros pagos sujetos a retención: escriba en esta casilla el valor de las retenciones practicadas en el mes a personas naturales por concepto de pagos o abonos en cuenta susceptibles de constituir ingresos tributarios para quien los recibe, por conceptos distintos a los registrados en las casillas anteriores.

Por pagos al exterior

Base por pagos al exterior a personas naturales

109. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 151 (Valor retención a países sin convenio persona natural) de la hoja dos (2) es este formulario.

110. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 152 (Pagos o abonos en cuenta a países con convenio persona natural) de la hoja dos (2) es este formulario.

Retención por pagos al exterior a personas naturales

111. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 151 (Valor retención a países sin convenio persona natural) de la hoja dos (2) es este formulario.

112. Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente: el SI de Diligenciamiento registrará en esta casilla el valor del resultado obtenido en la casilla 155 (Valor retención a países con convenio persona natural) de la hoja dos (2) es este formulario.

Base autorretenciones de personas naturales

113. Ventas: escriba en esta casilla el monto de las ventas realizadas durante el periodo.</

DIAN		Declaración Retenciones en la Fuente		350			
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página de Hoja No. 2			
141. A países	142. Concepto de pago	143. Tipo de persona	144. País	Cód.	145. Pagos o abonos en cuenta	146. Tarifa (%)	147. Valor retención
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
Sin convenio persona jurídica				148		150	
Sin convenio persona natural				149		151	
Con convenio persona jurídica				152		154	
Con convenio persona natural				153		155	

Declaración de retenciones en la fuente (INSTRUCTIVO ANEXO HOJA 2)

Las casillas 55 (Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio a personas jurídicas), 56 (Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio a personas jurídicas), 109 (Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio a personas naturales), 110 (Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio a personas naturales), 57 (Retenciones a título de renta sobre pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio a personas jurídicas), 58 (Retenciones a título de renta sobre pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio a personas jurídicas), 111 (Retenciones a título de renta sobre pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio a personas naturales) y 112 (Retenciones a título de renta sobre pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio a personas naturales), son diligenciables a través del anexo que se despliega.

Para diligenciar el anexo se desplegará una tabla dónde debe seleccionarse en la casilla 141 de la lista que se despliega las opciones SIN CONVENIO o CON CONVENIO, en la casilla 142 el concepto de pago, en la casilla 143 deberá escoger el tipo de persona (Personas jurídicas o Personas naturales), en la casilla 144 los países receptores de los pagos con su correspondiente código país, en la casilla 145 el valor de los pagos o abonos en cuenta, en la casilla 146 la tarifa de retención aplicable a los pagos y en la casilla 147 el SI de Diligenciamiento calcula automáticamente los valores de las retenciones multiplicando el valor registrado en la casilla 146 (Pagos o abonos en cuenta) por la tarifa registrada en la casilla 146 (Tarifa (%)).

Los conceptos de pago (casilla 142) que se despliegan son los siguientes:

Conceptos de pago a países SIN CONVENIO

- Intereses:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de rentas de créditos de cualquier naturaleza a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Dividendos y participaciones:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de dividendos o participaciones derivadas de acciones u otros derechos en sociedades o entidades colombianas a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del E.T.
- Rendimientos financieros - créditos exterior con un término igual o superior a un (1) año:** selección los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos obtenidos en el exterior por término igual o superior a un (1) año o por concepto de intereses o costos financieros del canon de arrendamiento originados en contratos de leasing que se celebre directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, están sujetos a retención en la fuente a la tarifa del quince por ciento (15%) sobre el valor del pago o abono en cuenta que corresponda al interés o costo financiero.
- Regalías y explotación de intangibles:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de regalías, explotación de propiedad industrial, regalías de propiedad intelectual, explotación de películas, explotación de software y know-how de cualquier naturaleza a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Prestaciones de servicios y compensación por servicios personales:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por remuneración de servicios a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Servicios técnicos, de asistencia técnica y consultoría:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por remuneración de servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Comisiones:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por comisiones.
- Honorarios:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por honorarios.
- Arrendamientos:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por arrendamientos de bienes inmuebles y muebles.
- Contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o aerodinos:** selección los pagos o abonos en cuenta, originados en contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o aerodinos, así como sus partes que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, estarán sujetos a una tarifa de retención en la fuente del uno por ciento (1%).
- Prima cedida por reaseguros:** selección los pagos o abonos en cuenta por concepto de prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país estarán sujetos a una retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios del uno por ciento (1%).
- Rendimientos financieros - créditos exterior iguales o superiores a 8 años bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas - APP:** selección los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos o valores de comercio crediticio, por término igual o superior a ocho (8) años, destinados a la financiación de proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012, estarán sujetos a una tarifa de retención en la fuente del cinco por ciento (5%) del valor del pago o abono en cuenta.

Conceptos de pago a países CON CONVENIO

Para efectos de determinar la tarifa de retención sobre los pagos o abonos en cuenta debe consultarse los acuerdos para evitar la doble imposición suscritos por Colombia que se encuentren vigentes.

- Rentas inmobiliarias:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta que sean de propiedad efectiva, no mencionadas previamente a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Dividendos y participaciones:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de dividendos y participaciones derivadas de acciones u otros derechos en sociedades o entidades colombianas a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Intereses:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de rentas de créditos de cualquier naturaleza a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Regalías:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de regalías de cualquier naturaleza a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Ganancias de capital:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de ganancias que se obtengan en la enajenación de bienes inmuebles ubicados en Colombia a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Rentas de trabajo:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de rentas de trabajo de cualquier naturaleza en relación con un empleo a favor de personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.
- Honorarios de directores:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de honorarios de directores y otros pagos similares a favor de personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia, en su calidad de miembro de la junta directiva, o de un órgano similar.
- Artistas y deportistas:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de rentas que se realicen a favor de personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia en el ejercicio de sus actividades personales en calidad de artista del espectáculo, como artista de teatro, cine, radio o televisión, o como músico o como deportista.

(C. F.)

RESOLUCIÓN NÚMERO 001687 DE 2024

(febrero 29)

Por la cual se da cumplimiento a un fallo de tutela proferido dentro de la acción promovida por la señora Maritza Guampe Ballesteros y se adoptan otras decisiones.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7° y 8°, numeral 22.3 del artículo 22, numeral 23.2 del artículo 23, numeral 25.1 del artículo 25, numeral 32.5 del artículo 32 y 36 del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023 y el artículo 27 del Decreto número 2591 de 1991.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que en los términos del artículo 130 ibídem, y del artículo 12 del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil en adelante CNSC la administración y vigilancia del Sistema Específico de Carrera que rige en la DIAN, atribución que según lo previsto en el artículo 11, literal c) de la Ley 909 de 2004 y del artículo 25 del Decreto Ley citado, comprende la realización del concurso para la provisión definitiva de los empleos de carrera.

Que, en desarrollo de las normas precitadas, la CNSC mediante Acuerdo número 0285 del 10 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección de ingreso para proveer 1.500 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en adelante DIAN.

Que, en desarrollo del proceso de selección referido, la CNSC expidió la Resolución número 11409 del 20 de noviembre de 2021, con la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dieciséis (16) vacantes definitivas del empleo denominado FACILITADOR III, Código 103, Grado 3, identificado con el Código OPEC número 126457; dicha lista se encuentra conformada por 112 elegibles, la cual cobró firmeza completa el 1° de diciembre de 2021.

Que mediante el Decreto número 0419 del 21 de marzo de 2023, fueron creados unos empleos en la planta de personal de la DIAN, los cuales y de acuerdo con la estructura,

27. **Pensiones:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de pensiones y otras remuneraciones similares de propiedad exclusiva a favor de personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.

28. **Funciones públicas:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de rentas de trabajo y otros pagos similares efectuados por un Estado o subdivisión política o autoridad local, a favor de personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia, en razón a servicios prestados al Estado.

29. **Estudiantes:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de pagos a favor de personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia, que se reciben para cubrir su mantenimiento, educación o formación en su calidad de estudiante o aprendiz de negocios.

30. **Servicios:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por remuneración de servicios a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.

31. **Servicios técnicos, de asistencia técnica y consultoría:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por remuneración de servicios técnicos, asistencia técnica y consultoría a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.

32. **Venta y/o servicios por Presencia Económica Significativa - PES:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta por concepto de la venta de bienes y/o prestación de servicios, realizada por personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con presencia económica significativa en Colombia, a favor de clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional. De conformidad con lo estipulado en el artículo 20-3 del E.T.

33. **Otras rentas:** selección este concepto cuando haya efectuado pagos o abonos en cuenta de rentas que sean de propiedad efectiva, no mencionadas previamente a favor de sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en Colombia, personas naturales no residentes o sucesiones ilíquidas de personas naturales que no eran residentes en Colombia.

Total pagos al exterior

148. **Pagos al exterior países sin convenio persona jurídica:** cuando en la casilla 141 se selecciona "SIN CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona jurídica", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 145 (Pagos o abonos en cuenta) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

149. **Pagos al exterior países sin convenio persona natural:** cuando en la casilla 141 se selecciona "SIN CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona natural", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 145 (Pagos o abonos en cuenta) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

150. **Retenciones sobre pagos al exterior países sin convenio persona jurídica:** cuando en la casilla 141 se selecciona "SIN CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona jurídica", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 147 (Valor retención) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

151. **Retenciones sobre pagos al exterior países sin convenio persona natural:** cuando en la casilla 141 se selecciona "SIN CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona natural", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 147 (Valor retención) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

152. **Pagos al exterior países con convenio persona jurídica:** cuando en la casilla 141 se selecciona "CON CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona jurídica", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 145 (Pagos o abonos en cuenta) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

153. **Pagos al exterior países con convenio persona natural:** cuando en la casilla 141 se selecciona "CON CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona natural", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 145 (Pagos o abonos en cuenta) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

154. **Retenciones sobre pagos al exterior países con convenio persona jurídica:** cuando en la casilla 141 se selecciona "CON CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona jurídica", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 147 (Valor retención) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

155. **Retenciones sobre pagos al exterior países con convenio persona natural:** cuando en la casilla 141 se selecciona "CON CONVENIO" y en la casilla 143 se selecciona la opción "Persona natural", el SI de Diligenciamiento realiza la sumatoria de los valores registrados en la casilla 147 (Valor retención) que correspondan a las selecciones anteriormente mencionadas.

los planes, los programas, necesidades del servicio de la entidad, las disposiciones legales vigentes y la disponibilidad presupuestal para la vigencia fiscal correspondiente, serán provistos de conformidad con lo establecido en la ley y en el sistema específico de carrera de la DIAN.

Que el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali Valle del Cauca, mediante proveído de fecha 16 de noviembre de 2023, dentro de la acción de tutela promovida por la señora Maritza Guampe Ballesteros, resolvió en primera instancia:

“PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la acción de tutela interpuesta por la señora MARITZA GUAMPE BALLESTEROS contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído (...).”

Que en el trámite de impugnación de la decisión proferida por el “a quo” el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en providencia del 15 de diciembre de 2023, dentro del Proceso de Tutela número 76001-33-33-017-2023-00295-01 ordenó en Segunda Instancia:

“ORDENAR a la DIAN que al momento de proveer las 154 vacantes de facilitador iii (sic), código 103, grado 3 de la planta global, compromiso OCDE, tenga en cuenta la lista de elegibles contenida en la Resolución número 11409 del 20 de noviembre de 2021.

Debe hacerlo conforme al procedimiento de asignación de vacantes propio de la entidad y tener en cuenta que existen personas con mejor derecho que la demandante por posición en la lista y/o situaciones administrativas especiales.

Hasta el 31 de diciembre de 2023 la entidad demandada debe informar a los miembros de la lista de elegibles que integra la demandante y a la Comisión Nacional del Servicio Civil que esa lista será tenida en cuenta al momento de proveer las referidas 154 vacantes.

(...).”

Que, en cumplimiento del fallo judicial antes referido, mediante oficios 100202151-00390 y 100202151-00406 del 14 y 26 de diciembre, la DIAN solicitó autorización a la CNSC para el uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución número 11409

del 20 de noviembre de 2021, la cual fue autorizada por la CNSC mediante oficio radicado número 2024RS002964 del 12 de enero de 2024.

Que adelantada la actuación administrativa contemplada en la Circular número 005 del 31 de julio de 2023, para efectos de proveer los empleos mencionados a través de nombramiento en periodo de prueba, es procedente en estricto orden de mérito efectuar el nombramiento de los elegibles que se mencionarán en la parte resolutive de la presente resolución.

Que mediante oficio número 100151185- 000366 del 26 de febrero de 2024, radicado en el Despacho de la Dirección General con el SISCO D.G 1361 del 27 de febrero de 2024, el Subdirector de Gestión del Empleo Público remitió certificación de cumplimiento de requisitos mínimos de los elegibles que se encuentran relacionados en el presente acto administrativo, para ocupar el empleo en el cual se les está nombrando, de conformidad a lo dispuesto en el Manual Específico de Requisitos y Funciones (MERF).

Que los gastos de personal que se generen con ocasión del nombramiento que se efectúa mediante la presente resolución, se encuentran amparados por el CDP número 2924 de fecha 2 de enero de 2024, expedido por el jefe de la Coordinación de Presupuesto (A) de la Subdirección Financiera.

Que, por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Manifestar* que por medio de la presente resolución se da estricto cumplimiento al fallo de tutela de fecha 15 de diciembre de 2023, proferido por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca dentro de la acción de tutela impetrada por la señora Maritza Guampe Ballesteros.

Artículo 2°. *Nombramiento*. En estricto acatamiento del fallo de tutela de fecha 15 de diciembre de 2023, nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses, a los elegibles que se relacionan a continuación en los empleos y ubicaciones que se indican de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
1	TATIANA GIRALDO PÉREZ	1.002.636.906	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38045	23
2	DANIELA ALFONSO FIGUEROA	1.057.601.919	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37949	24
3	MÓNICA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ	41.871.554	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá - División de Recaudo y Cobranzas - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Cobranzas.	38107	25
4	LADY XIMENA LÓPEZ RAMÍREZ	1.053.584.937	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal - Despacho	38115	26
5	KATERINE GALLEGÓ CHAPARRAL	1.061.776.239	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán - División Administrativa y Financiera	38085	27
6	ANDREA DEL CARMEN SÁNCHEZ	36.752.511	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto - División Administrativa y Financiera	38081	28
7	ABIGAIL PLATA HERNÁNDEZ	1.090.472.465	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona - Despacho	38121	29
8	HAROLD YESID ACHURY PINZÓN	79.692.791	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37951	30
9	ZABDIEL VELASCO ARCE	1.094.931.756	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - Grupo Interno de Trabajo de Documentación	38047	31
10	GUILLELMO ALEXANDER ÁLVAREZ MOLINA	1.036.600.747	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos de Medellín - Grupo Interno de Trabajo de Documentación	38049	31
11	FABIÁN ALEXANDER VALDERRAMA VELÁSQUEZ	12.196.595	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria	38109	32
12	MARÍA ALEJANDRA PÉREZ ANGARITA	1.095.831.326	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona - Despacho	38123	33
13	BAYRON DE JESÚS SÁNCHEZ MELO	1.065.664.870	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Aduanas - Subdirección de Laboratorio Aduanero - Despacho.	37953	34
14	PAOLA ANDREA QUI-TIAN MORENO	1.122.133.928	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión de Empleo Público - Coordinación de Selección y Provisión del Empleo.	37955	35
15	NEIDER EDNER QUEMBA SEPÚLVEDA	1.118.831.872	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38099	36
16	YHON ALONSO LEÓN NIETO	1.014.192.947	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Aduanas - Subdirección de Laboratorio Aduanero - Despacho.	37957	37
17	JESSICA CASTELLANO ANDICA	1.094.938.498	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán - Despacho	38087	38
18	VALENTINA GÓMEZ SÁNCHEZ	1.094.951.478	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37959	39
19	MARITZA GUAMPE BALLESTEROS	31.993.481	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37965	41
20	LUIS FELIPE SALAZAR ARIAS	1.023.913.537	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37967	41
21	CARLOS FERNANDO ZAPATA CAMPOS	18.399.404	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38061	43

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
22	ANJY JOHANA JATIVA LEGARDA	1.085.330.392	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto - División Administrativa y Financiera	38083	44
23	BEATRIZ ELENA RÍOS MUELAS	25.277.733	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales - División de la Operación Aduanera - Despacho.	38065	46
24	JULIO CÉSAR MARTÍNEZ MARINO	79.416.732	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera - Coordinación de Análisis y Gestión Contable.	37971	47
25	RUBÉN DARIO GIL PÉREZ	80.002.399	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37973	49
26	PABLO EMILIO ORTEGA CÁCERES	1.090.393.349	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona - Despacho	38125	49
27	GLORIA INÉS PANESO LÓPEZ	30.316.873	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería - División Administrativa y Financiera	38077	50
28	YEIMI YADIRA DÍAZ MELÉNDEZ	30.937.624	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño - Despacho.	38127	52
29	YENNY ANDREA ZAPATA VANEGAS	43.630.285	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37975	53
30	HAYLEEN SMITH MORENO CARRILLO	1.093.767.969	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38057	54
31	JOAN ALEXANDER BOCANEGRA VERGARA	1.094.960.053	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión de Empleo Público - Coordinación Historias Laborales.	37977	55
32	SANDRA MILENA CASTELLANOS TORRES	40.443.029	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37979	56
33	MARÍA ESMERALDA CARDOZO LOZANO	31.485.895	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales - División de La Operación Aduanera - Despacho.	38067	57
34	YENIFER NATALIA MOLINA DÍAZ	1.033.761.174	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37981	58
35	JEFERSSON JULIÁN ZÁRATE BARRAGÁN	1.010.189.982	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37983	59
36	MARCELA SERRANO BLANCO	52.907.589	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37985	61
37	MIGUEL ANTONIO CÁRDENAS HUERTAS	79.702.732	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión de Empleo Público - Coordinación Historias Laborales.	37987	62
38	EDISON JAIRO BOLÍVAR GUTIÉRREZ	89.006.193	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo - Despacho.	38103	63
39	DIANA CRISTINA RUIZ CASTILLO	24.675.575	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37989	64
40	CLAUDIA XIMENA QUENORÁN RIVERA	1.087.409.977	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37991	65
41	YISETTE ESLENDY GUTIÉRREZ LONDOÑO	1.104.674.639	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Aduanas - Subdirección de Laboratorio Aduanero - Despacho.	37993	66
42	JORGE IVÁN FERRER DÍAZ	13.271.534	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	37997	69
43	LILIANA MARCELA TRILLOS QUECHO	1.098.636.236	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38059	70
44	JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO	80.755.836	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca - División Administrativa y Financiera	38051	71
45	ÁNGELA MERCEDES MATTAR CANO	30.937.827	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño - Despacho.	38129	72
46	TONNY GONZALO RIATIGA MAZO	1.093.775.434	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria	38053	74
47	JOHN ANÍBAL RODRÍGUEZ	1.026.267.759	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas - Despacho.	37999	75
48	JUAN CAMILO RUBIANO SERNA	1.121.934.786	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare - Despacho.	38135	76
49	SIMÓN PEDRO MARTÍNEZ VALLEJO	1.030.581.309	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa - Coordinación de Correspondencia y Notificaciones	38001	77
50	ANDREA OSPINA GAITÁN	1.121.712.810	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Inírida - Despacho.	38133	78
51	PAULA ANDREA SÁNCHEZ ARIAS	30.231.970	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Despacho.	38003	79
52	HENRRY ALONSO ROZO FERNÁNDEZ	80.428.724	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38105	80
53	IVÁN ALEJANDRO PRIETO HERREÑO	1.022.925.111	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha - División Administrativa y Financiera	38101	81
54	LIDA YOHENY SOTO GUEVARA	29.138.370	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó - División de Fiscalización y Liquidación Tributaria, Aduanera y Cambiaria	38095	82
55	FERNEY ANDRÉS CÁRDENAS REYES	1.106.889.188	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38005	83
56	ENA MARITZA ORTIGOZA FIRIGUA	1.022.969.050	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38007	84
57	JAYDEN ANTONIO TARIFA GARZÓN	1.120.565.155	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare - Despacho.	38137	85

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CÓDIGO FICHA	EMPLEO A NOMBRAR	OPEC	UBICACIÓN	ID	POSICIÓN LISTA
58	RUBÉN DARÍO DITTA SALAZAR	1.047.387.912	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38009	86
59	EDWIN EDUARDO QUIROGA ROMERO	80.927.441	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38011	87
60	ANGGIE MABEL CAICEDO SALAZAR	1.123.313.101	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís - Despacho	38091	88
61	JUAN DAVID TOVAR GUZMÁN	1.075.256.007	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión de Empleo Público - Coordinación Historias Laborales.	38013	89
62	EVELIN ANDREA PRIMICIERO MANCERA	1.022.923.597	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Logística - Coordinación de Optimización de La Operación Logística.	38015	90
63	FRANCIS SÁENZ GARAY	52.311.444	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38017	91
64	ERIKA ROCÍO MERCHANTAN SANTAMARÍA	1.104.071.043	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38019	92
65	LEIDY FABIOLA PEÑALOZA PEÑALOZA	1.024.518.521	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38021	93
66	NICOLÁS MACETO NAVIA	1.088.337.681	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal - División Administrativa y Financiera	38117	94
67	EGOR MARIO PUERTA MARTÍNEZ	94.284.086	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa. Coordinación de Documentación	38023	95
68	JUAN GUILLERMO SÁENZ PEREIRA	4.268.348	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38025	95
69	PAOLA ANDREA DORADO PALECHOR	1.063.812.388	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco - Despacho	38111	96
70	LINA MARCELA RAMÍREZ CARVAJAL	1.091.803.305	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38055	97
71	HERLI SOLEY MONSALVE PASTRÁN	52.354.424	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38027	98
72	JOHANA ANDREA PÉREZ BONILLA	60.399.214	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38029	99
73	DAVID ESTEBAN TORRES MELO	1.193.265.979	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco - Despacho	38113	101
74	AURA VIOLETA VELANDIA CRUZ	1.030.606.289	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Aduanas - Subdirección de Laboratorio Aduanero - Despacho.	38031	102
75	CRISTIAN FERNEY COBALEDA LEYVA	1.084.868.247	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia - División de Recaudo y Cobranzas - Despacho.	38063	103
76	JULIO ENRIQUE GALINDO PIZARRO	79.505.830	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa. Coordinación de Documentación	38033	104
77	SANDRA MILENA VALBUENA RUEDA	37.444.784	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Desarrollo de Talento Humano - Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.	38035	105
78	ÓSCAR JAVIER GONZÁLEZ	91.538.857	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia - Despacho	38071	106
79	ÁNGELA MARÍA ESCOBAR RIVERA	30.399.130	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Compras y Contratos - Despacho.	38037	107
80	MÓNICA NORIEGA VELASCO	1.061.601.007	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38039	108
81	GLADYS YOHAIARA MARIÑO SARMIENTO	60.367.434	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo - Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones	38041	109
82	SARA SULEIMA URREA GUZMÁN	43.266.739	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería - División Administrativa y Financiera	38079	110
83	YENY URBANO BOLAÑOS	27.281.660	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó - División Administrativa y Financiera	38097	112
84	JOHN FREDY ERAZO PATIÑO	1.094.896.730	TP-DE-1015	FACILITADOR III	126457	Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa - Coordinación de Correspondencia y Notificaciones	38043	111

Parágrafo 1°. El período de prueba tendrá un término de duración seis (6) meses contados a partir de la fecha de la respectiva posesión; una vez finalizado dicho período y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, el jefe inmediato deberá evaluar el desempeño de los funcionarios.

Parágrafo 2°. En el evento de superarse el periodo de prueba de acuerdo con los criterios que se determinen en los instrumentos de evaluación de la Entidad, el servidor adquiere los derechos de carrera administrativa y la consecuente inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). De no superarse dicho periodo, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 32.5 del artículo 32 del Decreto Ley 0927 de 2023.

Artículo 3°. *Comunicación.* Comunicar, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, la presente Resolución al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca al correo electrónico sgtadmincli@notificacionesrj.gov.co y a los siguientes elegibles, informándoles que deberán manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento y tomar posesión de ser aceptado, en los términos descritos en

el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto número 1083 del 26 de mayo de 2015, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	JUAN CAMILO GONZÁLEZ FORERO	Juancagonzalez_1@hotmail.com
2	TONNY GONZALO RIATIGA MAZO	triatiga31@hotmail.com
3	LINA MARCELA RAMÍREZ CARVAJAL	marce.25_08@hotmail.com
4	HAYLEEN SMITH MORENO CARRILLO	hayleenvita@hotmail.com
5	LILIANA MARCELA TRILLOS QUECHO	limatrique@hotmail.com
6	DANIELA ALFONSO FIGUEROA	daniela-alfonsofigueroa@hotmail.com
7	HAROLD YESID ACHURY PINZÓN	haroldpinzon@gmail.com
8	BAYRON DE JESÚS SÁNCHEZ MELO	Sanchezbayron@gmail.com
9	PAOLA ANDREA QUITIAN MORENO	andreaquitian16@gmail.com
10	YHON ALONSO LEÓN NIETO	yhonlion@hotmail.com
11	VALENTINA GÓMEZ SÁNCHEZ	valengs12@hotmail.com
12	MARITZA GUAMPE BALLESTROS	anasofiagb@outlook.es
13	LUIS FELIPE SALAZAR ARIAS	pipesalazar038@gmail.com
14	JULIO CÉSAR MARTÍNEZ MARIÑO	jcesarm_2000@yahoo.com
15	RUBÉN DARÍO GIL PÉREZ	rubenperez8678@hotmail.com
16	YENNY ANDREA ZAPATA VANEGAS	yuyis597@hotmail.com

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
17	JOAN ALEXANDER BOCANEGRA VERGARA	alex16brs@gmail.com
18	SANDRA MILENA CASTELLANOS TORRES	sandramilena81@gmail.com
19	YENIFER NATALIA MOLINA DÍAZ	yeniferd40@gmail.com
20	JEFFERSSON JULIÁN ZÁRATE BARRAGÁN	jeffersonzaratebarragan@gmail.com
21	MARCELA SERRANO BLANCO	serranoblancomarcela@gmail.com
22	MIGUEL ANTONIO CÁRDENAS HUERTAS	mcardenashuertas@gmail.com
23	DIANA CRISTINA RUIZ CASTILLO	khristinakastillo@gmail.com
24	CLAUDIA XIMENA QUENORÁN RIVERA	Clausxime_17@hotmail.com
25	YISETTE ESELENDY GUTIÉRREZ LONDOÑO	yyy710@outlook.com
26	JORGE IVÁN FERRER DÍAZ	ACORAZADO.JF@GMAIL.COM
27	JOHN ANÍBAL RODRÍGUEZ	rodriguez90john@gmail.com
28	SIMÓN PEDRO MARTÍNEZ VALLEJO	saimonmartinez901021@gmail.com
29	PAULA ANDREA SÁNCHEZ ARIAS	paulasanchezarías@gmail.com
30	FERNEY ANDRÉS CÁRDENAS REYES	therey@hotmail.com
31	ENA MARITZA ORTIGOZA FIRIGUA	maritzafrigua@gmail.com
32	RUBÉN DARIÓ DITTA SALAZAR	Rubendarío_ditta@hotmail.com
33	EDWIN EDUARDO QUIROGA ROMERO	edwinguero@gmail.com
34	JUAN DAVID TOVAR GUZMÁN	jdtovar5@gmail.com
35	EVELIN ANDREA PRIMICIERO MANCERA	evelinprimiciero140@hotmail.com
36	FRANCIS SÁENZ GARAY	francysaenz@hotmail.com
37	ERIKA ROCÍO MERCHÁN SANTAMARÍA	erromesa06@gmail.com
38	LEIDY FABIOLA PEÑALOZA PEÑALOZA	hany1825@hotmail.com
39	EGOR MARIO PUERTA MARTÍNEZ	egormario@gmail.com
40	JUAN GUILLERMO SÁENZ PEREIRA	jottasaenz348@gmail.com
41	HERLI SOLEY MONSALVE PASTRÁN	soley.monsalve@hotmail.com
42	JOHANA ANDREA PÉREZ BONILLA	jandreagerez@gmail.com
43	AURA VIOLETA VELANDIA CRUZ	avvelandiac@unal.edu.co
44	JULIO ENRIQUE GALINDO PIZARRO	julioegalindo@gmail.com
45	SANDRA MILENA VALBUENA RUEDA	sanval24@gmail.com
46	ÁNGELA MARÍA ESCOBAR RIVERA	argeescobar@gmail.com
47	MÓNICA NORIEGA VELASCO	monik19962104@hotmail.com
48	GLADYS YOHAIRA MARIÑO SARMIENTO	gyms1127@gmail.com
49	CARLOS FERNANDO ZAPATA CAMPOS	oszaar@gmail.com
50	CRISTIAN FERNEY COBALEDA LEYVA	cobaledamp@gmail.com
51	BEATRIZ ELENA RÍOS MUELAS	betryrios486@hotmail.com
52	MARÍA ESMERALDA CARDOZO LOZANO	jeanmafafa22@hotmail.com
53	ÓSCAR JAVIER GONZÁLEZ	Ojgonzalez.10@gmail.com
54	TATIANA GIRALDO PÉREZ	flortatiana17@hotmail.com
55	ZABDIEL VELASCO ARCE	sadiel27@hotmail.com
56	GUILLERMO ALEXANDER ÁLVAREZ MOLINA	galek15@gmail.com
57	GLORIA INÉS PANESO LÓPEZ	glorytap@hotmail.com
58	SARA SULEIMA URREA GUZMÁN	sarasurrea@gmail.com
59	ABIGAIL PLATA HERNÁNDEZ	abyglatah@gmail.com
60	MARÍA ALEJANDRA PÉREZ ANGARITA	alejaperezangarita@gmail.com
61	PABLO EMILIO ORTEGA CÁCERES	Pablitoortega_7@hotmail.com
62	ANDREA DEL CARMEN SÁNCHEZ	andra2104@gmail.com
63	ANJY JOHANA JATIVA LEGARDA	ajjativa@misena.edu.co
64	KATERINE GALLEGUO CHAPARRAL	kgallego93@misena.edu.co
65	JESSICA CASTELLANO ANDICA	jsafia.a.a@gmail.com
66	ANGGIE MABEL CAICEDO SALAZAR	angiemabelcaicedo@hotmail.com
67	YEIMI YADIRA DÍAZ MELÉNDEZ	yeimiyadiradiaz@gmail.com
68	ÁNGELA MERCEDES MATTAR CANO	mercedes312016@gmail.com
69	ANDREA OSPINA GAITÁN	andreaospina@misena.edu.co
70	LIDA YOHENY SOTO GUEVARA	lidalyosoto@gmail.com
71	YENY URBANO BOLAÑOS	yenyurbano81@gmail.com
72	NEIDER EDNER QUEMBA SEPÚLVEDA	sneider.g12@hotmail.com
73	IVÁN ALEJANDRO PRIETO HERREÑO	alejandrovll@hotmail.com
74	JUAN CAMILO RUBIANO SERNA	camiruse@hotmail.com
75	JAYDEN ANTONIO TARIFA GARZÓN	jai56944@hotmail.com
76	EDISON JAIRO BOLÍVAR GUTIÉRREZ	edibolgut@outlook.com
77	HENRRY ALONSO ROZO FERNÁNDEZ	islasmr@gmail.com
78	MÓNICA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ	monica.valencia926@hotmail.com
79	FABIAN ALEXANDER VALDERRAMA VELÁSQUEZ	fabian.valderrama.ps@gmail.com
80	PAOLA ANDREA DORADO PALECHOR	doradoandrea3@gmail.com
81	DAVID ESTEBAN TORRES MELO	davidestorres3197@gmail.com
82	LADY XIMENA LÓPEZ RAMÍREZ	ximenalopp@gmail.com
83	NICOLÁS MACETO NAVIA	nicomaceto@hotmail.com
84	JOHN FREDY ERAZO PATIÑO	Freddyeg_27@yahoo.es

Artículo 4°. *Compulsar* copias de forma simultánea a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, de la presente Resolución al Despacho y a la División de Talento Humano o quien haga sus veces de las siguientes dependencias:

DIRECCIÓN / SUBDIRECCIÓN
Dirección de Gestión Corporativa - Despacho.
Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Administrativa
Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Compras y Contratos
Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Desarrollo de Talento Humano
Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión de Empleo Público
Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas
Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera
Dirección de Gestión Corporativa - Subdirección Logística
Dirección de Gestión de Aduanas - Subdirección de Laboratorio Aduanero
Dirección de Gestión de Impuestos - Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo
Dirección Seccional de Impuestos de Medellín

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tulúa
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Pamplona
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreña
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Inírida
Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare
Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa
Despacho Subdirección de Gestión de Empleo Público
Coordinación Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Gestión de Empleo Público
Coordinación Administración de Planta de Personal de la Subdirección de Gestión de Empleo Público
Coordinación Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Empleo Público
Subdirección de Escuela de Impuestos y Aduanas
Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

Artículo 5°. *Publicación*. De conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicar en el *Diario Oficial* el contenido del artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 6°. *Vigencia*. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de febrero de 2024.

El Director General,

Luis Carlos Reyes Hernández.

(C. F.)

CIRCULARES

CIRCULAR NÚMERO 1275700005228 DE 2024

(febrero 29)

Para:	Funcionarios de la DIAN, importadores y demás usuarios del comercio exterior.
De:	Director de Gestión de Aduanas.
Asunto:	Gravámenes ad-valorem aplicables a productos agropecuarios de referencia, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos.

En cumplimiento de las disposiciones del Sistema Andino de las Franjas de Precios Agropecuarios (SAFP), según las Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, las Resoluciones emanadas de la Junta de la Comunidad Andina y demás normatividad vigente, me permito informarles los Aranceles Totales para los productos marcadores, sus sustitutos, productos agroindustriales o subproductos señalados en dichas Normas.

Los valores señalados corresponden al arancel total aplicable a las importaciones procedentes de terceros países, acorde con el Decreto número 547 del 31 de marzo de 1995 y sus modificaciones, por tanto no considera las preferencias arancelarias concedidas en virtud de acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Vigencia:	24. Fecha desde	25. Fecha hasta
	2 0°'2 4, 0°'3, 0°'1	2 0°'2 4, 0°'3, 1°'5
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.		
Firma funcionario autorizado		
994. Nombre	MARIN JARAMILLO CLAUDIA PATRICIA	992. Área
995. Cargo	DIRECTOR DE ADUANAS(A)	990. Lugar admittivo
999. Dependencia	Dirección de Gestión de Aduanas	991. Organización
		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
		997. Fecha expedición
		2024 02 29

DIAN		Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)		ANUSCA		1275	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 6		Hoja No. 2	
Arancel total del SAFF-AV aplicable a terceros países							
Item	26. Cód. Franja	27. Nombre de la franja	28. Código de nomenclatura	29. Arancel Total SAFF (%)	30. Marcador	31. No aplica SAFF	32. Notas del SAFF
1	1	FRANJA DE LA CARNE DE CERDO	0203299000	20	X		
2			0203110000	20			
3			0203120000	20			
4			0203191000	20			
5			0203192000	20			
6			0203193000	20			
7			0203199000	20			
8			0203210000	20			
9			0203220000	20			
10			0203291000	20			
11			0203292000	20			
12			0203293000	20			
13			0210120000	20			
14			0210190000	20			
15			1601000000	20			
16			1602410000	20			
17			1602420000	20			
18	2	FRANJA DE LOS TROZOS DE POLLO	0207140010	162	X		
19			0207110000	92			
20			0207120000	92			
21			0207130010	162			
22			0207130090	162			
23			0207140090	162			
24			0207260000	162			
25			0207270000	162			
26			0207430000	162			
27			0207440000	162			
28			0207450000	162			
29			0207530000	162			
30			0207540000	162			
31			0207550000	162			
32			1602311000	70			
33			1602321000	70			
34			1602391000	70			
35	3	FRANJA DE LA LECHE ENTERA	0402211900		X	X	1
36			0401100000	47			
37			0401200000	47			
38			0401400000	47			
39			0401500000	47			
40			0402101000			X	1
41			0402109000			X	1
42			0402211100			X	1
43			0402219100			X	1
44			0402219900			X	1
45			0402291100			X	1
46			0402291900			X	1
47			0402299100			X	1
48			0402299900			X	1
49			0402911000			X	1

DIAN		Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)		ANUSCA		1275	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 6		Hoja No. 2	
Arancel total del SAFF-AV aplicable a terceros países							
Item	26. Cód. Franja	27. Nombre de la franja	28. Código de nomenclatura	29. Arancel Total SAFF (%)	30. Marcador	31. No aplica SAFF	32. Notas del SAFF
1			0402919000			X	1
2			0402999000			X	1
3			0404109000			X	2
4			0404900000			X	2
5			0405100000	47			
6			0405200000	47			
7			0405902000	47			
8			0405909000	47			
9			0406300000	47			
10			0406904000	47			
11			0406905000	47			
12			0406906000	47			
13			0406909000	47			
14	4	FRANJA DEL TRIGO	1001190000		X	X	3
15			1001991010			X	3
16			1001991090			X	3
17			1001992000			X	3
18			1101000000	11			
19			1103110000	11			
20			1108110000	11			
21			1902190000	16			
22	5	FRANJA DE LA CEBADA	1003900010	26	X		
23			1003900090	26			
24			1107100000	26			
25			1107200000	26			
26	6	FRANJA DEL MAIZ AMARILLO	1005901100	37	X		
27			0207240000	37			
28			0207250000	37			
29			0207410000	37			
30			0207420000	37			
31			0207510000	37			
32			0207520000	37			
33			0207600000	37			
34			1005901900	37			
35			1005903000	37			
36			1005904000	37			
37			1005909000	37			
38			1007900000	37			
39			1108120000	37			
40			1108190000	37			
41			1702302000	37			
42			1702309000	37			
43			1702401000	37			
44			1702402000	37			
45			2302100000	37			
46			2302300000	37			
47			2302400000	37			
48			2308009000	37			
49			2309109000	37			

DIAN		Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)		ANUSCA		1275	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 4 de 6		Hoja No. 2	
Arancel total del SAFF-AV aplicable a terceros países							
Item	26. Cód. Franja	27. Nombre de la franja	28. Código de nomenclatura	29. Arancel Total SAFF (%)	30. Marcador	31. No aplica SAFF	32. Notas del SAFF
1			2309901000	37			
2			2309909000	37			
3			3505100000	37			
4			3505200000	37			
5	7	FRANJA DEL MAIZ BLANCO	1005901200		X	X	4
6			1102200000	22			
7	8	FRANJA DE LA SOYA EN GRANO	1201900000	15	X		
8			1202410000	15			
9			1205109000	15			
10			1205909000	15			
11			1206009000	15			
12			1207409000	15			
13			1207999100	15			
14			1207999900	15			
15			1208100000	15			
16			1208900000	15			
17			2301201100	15			
18			2301201900	15			
19			2304000000	15			
20			2306100000	15			
21			2306300000	15			
22			2306900000	15			
23	9	FRANJA DE ACEITE CRUDO DE SOYA	1507100000	27	X		
24			1507901000	27			
25			1507909000	27			
26			1508100000	27			
27			1508900000	27			
28			1512110000	27			
29			1512112000	27			
30			1512191000	27			
31			1512192000	27			
32			1512210000	27			
33			1512290000	27			
34			1514110000	27			
35			1514190000	27			
36			1514910000	27			
37			1514990000	27			
38			1515210000	27			
39			1515290000	27			
40			1515500000	27			
41			1515900010	24			
42			1515900090	27			
43	10	FRANJA DE ACEITE CRUDO DE PALMA	1511000000	20	X		
44			1501100000	15			
45			1501200000	15			
46			1501900000	15			
47			1502101000	15			
48			1502109000	15			
49			1502901000	15			

DIAN		Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)		ANUSCA		1275	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 5 de 6		Hoja No. 2	
Arancel total del SAFF-AV aplicable a terceros países							
Item	26. Cód. Franja	27. Nombre de la franja	28. Código de nomenclatura	29. Arancel Total SAFF (%)	30. Marcador	31. No aplica SAFF	32. Notas del SAFF
1			1502909000	15			
2			1503000000	15			
3			1506001000	15			
4			1506009000	15			
5			1511900000	20			
6			1513110000	20			
7			1513190000	20			
8			1513211000	20			
9			1513291000	20			
10			1515300000	20			
11			1516200000	20			
12			1517100000	20			
13			1517900000	20			
14			1518001000	20			
15			1518009000	20			
16			3823110000	15			
17			3823120000	15			
18			3823190000	15			
19	11	FRANJA DEL AZUCAR CRUDO	1701140000	0	X		
20			1701120000	0			
21	12	FRANJA DEL AZUCAR BLANCO	1701999000	0	X		
22			1701910000	0			
23			1701991000	0			
24			1702600000	0			
25			1702902000	0			
26			1702903000	0			
27			1702904000	0			
28			1702909000	0			
29			1703100000	0			
30			1703900000	0			
31	13	FRANJA ARROZ BLANCO	1006300090		X	X	5
32			1006109000			X	5
33			1006200000			X	5
34			1006400000			X	5
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							

		Circular de Aranceles Totales del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)				1275	
Espacio reservado para la DIAN		Página 6 de 6		Hoja No. 3		4. Número de formulario	
				415770721248998418020100127570000522 8			
Notas del Sistema Andino de Franjas de Precios - SAFP							
1	33. Nota No.: 1	Establecer un arancel de 98% para la importación de leche y nata (crema) clasificada por la partida arancelaria 04.02, por tal motivo estos productos no estarán sujetos al mecanismo de franja de precios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2906 de 2010.					
2	33. Nota No.: 2	Establecer un arancel de 94% para la importación de lactosuero clasificados por las subpartidas arancelarias 0404.10.90.00 y 0404.90.00.00, por tal motivo estos productos no estarán sujetos al mecanismo de franja de precios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2112 de 2009.					
3	33. Nota No.: 3	De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1174 del 11 de julio de 2022. Establecer un arancel del cero por ciento (0%) para la importación de los productos clasificados por las subpartidas arancelarias 1001.11.00.00, 1001.19.00.00, 1001.91.00.00, 1001.99.10.10, 1001.99.10.90, 1001.99.20.00 y 1202.42.00.00. Suspender la aplicación del Sistema Andino de la Franja de Precios para el trigo clasificado en las subpartidas arancelarias 1001.19.00.00, 1001.99.10.10, 1001.99.10.90 y 1001.99.20.00.					
4	33. Nota No.: 4	Establecer un arancel de 40% para la importación de maíz blanco, clasificado por la subpartida arancelaria 1005.90.12.00, el cual registró desde el 25 de enero de 2010 de acuerdo a lo establecido en el decreto 140 de 2010. Este arancel no se aplicará a las mercancías que estén amparadas con certificados de índice base de subasta agropecuaria (IBSA), expedidos en virtud de los decretos 430 y 1873 de 2004 y 4676 de 2007.					
5	33. Nota No.: 5	De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 873 de 2005, modificado parcialmente por el Decreto 4600 de 2008, el arancel para las subpartidas correspondientes al arroz (1006.10.90.00, 1006.20.00.00, 1006.30.00.90 y 1006.40.00.00) es de 80%; salvo el arroz que se haya importado dentro del cupo de 75.118 toneladas, las cuales ingresarán al territorio nacional con un arancel de 0%.					
6	33. Nota No.:						
7	33. Nota No.:						
8	33. Nota No.:						
9	33. Nota No.:						
10	33. Nota No.:						

(C. F.).

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0100 NÚMERO 0700-0151 DE 2024

(febrero 22)

Por la cual actualiza la escala tarifaria establecida en la Resolución número 0100 número 0700-0123 del 14 de febrero de 2023.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en uso de sus atribuciones legales, en especial, de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, Ley 633 de 2000, Ley 2294 de 2023, Decreto número 1076 de 2015, Resolución número 1280 de julio 7 de 2010, Resolución número 0100 número 0100-0222 del 14 de abril de 2011, la Resolución número 0100 número 0700-0123 del 14 de febrero de 2023, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, establece que las tarifas que se cobran por concepto de la prestación de los servicios de evaluación y de los servicios de seguimiento ambiental, según sea el caso, no podrán exceder los siguientes topes:

1. Aquellos que tengan un valor de dos mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales vigentes tendrán una tarifa máxima del cero punto seis por ciento (0.6%).
2. Aquellos que tengan un valor superior a los dos mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales vigentes e inferior a los ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho (8.458) salarios mínimos mensuales vigentes tendrán una tarifa máxima del cero punto cinco por ciento (0.5%).
3. Aquellos que tengan un valor superior a los ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho (8.458) salarios mínimos mensuales vigentes, tendrán una tarifa máxima del cero punto cuatro por ciento (0.4%).

Que en el artículo 1° de la Resolución número 1280 de julio 7 de 2010, proferida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), se estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deben tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), y en el parágrafo se dispuso que dichas tarifas máximas deberán ser actualizadas anualmente por las autoridades ambientales, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), mediante la Resolución número 0100 número 0100-0222 del 14 de abril de 2011, adoptó la escala tarifaria definida en Resolución número 1280 del 7 de julio de 2010, para los proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), es decir la contenida en el artículo 96, numeral 1, de la Ley 633 de 2000.

Que la Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su artículo 313 dispone:

“Créase la Unidad de Valor Básico (UVB). El valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) se reajustará anualmente en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sin alimentos ni regulados, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el periodo comprendido entre el primero (1) de octubre del año anterior al año considerado y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

(...)

Todos los cobros; sanciones; multas; tarifas; requisitos financieros para la constitución, la habilitación, la operación o el funcionamiento de empresas públicas y/o privadas; requisitos de capital, patrimonio o ingresos para acceder y/o ser beneficiario de programas del Estado; montos máximos establecidos para realizar operaciones financieras; montos mínimos establecidos para el pago de comisiones y contraprestaciones definidas por el legislador; cuotas asociadas al desarrollo de actividades agropecuarias y de salud; clasificaciones de hogares, personas naturales y personas jurídicas en función de su patrimonio y/o sus ingresos; incentivos para la prestación de servicio público de aseo; y honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos, actualmente denominados y establecidos con base en salarios mínimos o en Unidades de Valor Tributario (UVT), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Básico (UVB) del año 2023, conforme lo dispuesto en este artículo”.

Que la Resolución número 3268 de diciembre 18 de 2023, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “por medio del cual se reajusta el valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) para la vigencia 2024”, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023, resolvió el valor de la Unidad de Valor Básico (UVB) para el año 2024 será de diez mil novecientos cincuenta y uno pesos (\$10.951.00).

Que se deberán actualizar los valores de la tarifa máxima de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 9,28%.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC),

RESUELVE:

Artículo 1°. Actualizar los valores de los proyectos, obras o actividades para liquidar la tarifa por los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental, para proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 251.073 UVB Unidad de Valor Básico (UVB) de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2023, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 9,28%, así:

VALOR DEL PROYECTO EN UVB	VALOR TARIFA MÁXIMA 2024
Menores a 2968 UVB	\$ 145.823
Igual o superior a 2.968 UVB e inferior a 4.155 UVB	\$ 206.911
Igual o superior a 4.155 UVB e inferior a 5.936 UVB	\$ 289.219
Igual o superior a 5.936 UVB e inferior a 8.310 UVB	\$ 405.181
Igual o superior a 8.310 UVB e inferior a 11.871 UVB	\$ 579.046
Igual o superior a 11.871 UVB e inferior a 23.742 UVB	\$ 1.158.243
Igual o superior a 23.742 UVB e inferior a 35.613 UVB	\$ 1.740.017
Igual o superior a 35.613 UVB e inferior a 47.484 UVB	\$ 2.351.198
Igual o superior a 47.484 UVB e inferior a 59.355 UVB	\$ 2.896.288

VALOR DEL PROYECTO EN UVB	VALOR TARIFA MÁXIMA 2024
Igual o superior a 59.355 UVB e inferior a 83.097 UVB	\$ 4.055.139
Igual o superior a 83.097 UVB e inferior a 106.840 UVB	\$ 5.213.683
Igual o superior a 106.840 UVB e inferior a 178.066 UVB	\$ 11.092.816
Igual o superior a 178.066 UVB e inferior a 251.073 UVB	\$ 15.636.506

Parágrafo. Aquellos proyectos que tengan un valor superior a 251.073 UVB e inferior a 1.004.504 UVB, tendrán una tarifa máxima del cero punto cinco por ciento (0.5%) y los proyectos que tengan un valor superior a los 1.004.504 UVB, tendrán una tarifa máxima del cero punto cuatro por ciento (0.4%) de conformidad con lo establecido en la ley.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial** y deroga la Resolución número 0100 número 0700-123 del 14 de febrero del 2023.

Artículo 3°. *Publicación.* Por parte de la Secretaría General, la presente resolución deberá ser publicada en el boletín de actos administrativos y en la página web de la Corporación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Santiago de Cali, D. E., a 22 de febrero de 2024.

El Director General,

Marco Antonio Suárez Gutiérrez.

(C. F.).



En la Imprenta Nacional de Colombia nos dedicamos a **diseñar, editar, imprimir, divulgar y comercializar normas, documentos y publicaciones** de las entidades que integran las ramas del poder público.



CONOZCA MÁS DE NOSOTROS: www.imprenta.gov.co



Carrera 66 No. 24-09 • PBX: 4578000 • Línea Gratuita: 018000113001

www.imprenta.gov.co

CONTENIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Págs.
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional Acuerdo número 86 de 2024, por el cual se define el plan estratégico institucional del subsistema de salud de las fuerzas militares para el período 2023-2026 y el plan estratégico institucional del subsistema de salud de la policía nacional para el período 2023-2026.....	1	
Acuerdo número 087 de 2024, por el cual se define el plan de acción para la vigencia 2024 del subsistema de salud de las fuerzas militares y del subsistema de salud de la policía nacional.....	10	
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil		
Resolución número 00343 de 2024, por la cual se modifican las resoluciones número 00354 de 2022 por la cual se crean grupos internos de trabajo y se le asignan sus responsabilidades, en la unidad administrativa especial de aeronáutica civil - aerocivil y número 00312 de 2023 por la cual se modifica y adiciona la resolución número 00354 de 2022.....	21	
Resolución número 00353 de 2024, por la cual se establece la tarifa por concepto de canon variable por venta de combustible en el aeropuerto Golfo de Morrosquillo de la Ciudad de Tolú.....	22	
Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del Conflicto Armado		
Resolución número 145 de 2024, por medio de la cual se declara desierta la elección de el/la delegado/a de las organizaciones de la sociedad civil con especialidad técnico-forense al Consejo Asesor de la UBPD para el período 2024-2025.....	22	
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		
Resolución número 000031 de 2024, por la cual se prescribe el Formulario número 350 "Declaración de retenciones en la fuente" para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a partir del 1° de agosto de 2024.	23	
Resolución número 001687 de 2024, Por la cual se da cumplimiento a un fallo de tutela proferido dentro de la acción promovida por la señora Maritza Guampe Ballesteros y se adoptan otras decisiones.	25	
Circular número 1275700005228 de 2024.....	29	
CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES		
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca		
Resolución número 0100 número 0700-0151 de 2024, Por la cual actualiza la escala tarifaria establecida en la Resolución número 0100 número 0700-0123 del 14 de febrero de 2023.....	31	